

PROYECTO

“FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR”

CUP: 91480000.0000.387211

DICIEMBRE 2021

Índice

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO	4
1.1. TIPO DE SOLICITUD DE DICTAMEN	4
1.2. NOMBRE PROYECTO	4
1.3. ENTIDAD (UDAF)	4
1.4. ENTIDAD OPERATIVA DESCONCENTRADA (EOD)	4
1.5. GABINETE SECTORIAL	4
1.6. SECTOR, SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN	4
1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN	4
1.8. MONTO TOTAL	5
2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA	5
2.1. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR, ÁREA O ZONA DE INTERVENCIÓN Y DE INFLUENCIA POR EL DESARROLLO DEL PROYECTO	5
2.2. IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA	12
2.3. LÍNEA BASE DEL PROYECTO	15
2.4. ANÁLISIS DE OFERTA Y DEMANDA	18
2.5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO	27
2.6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA E IMPACTO TERRITORIAL	27
3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN	28
3.1. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO AL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025	28
3.2. PLAN DECENAL-DEFIRE 2018-2028 MINISTERIO DEL DEPORTE	29
3.3. ALINEACIÓN OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	29
3.4. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA META DEL PLAN DE CREACIÓN DE OPORTUNIDADES 2021-2025 ALINEADA AL INDICADOR DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	29
4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO	29
4.1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	29
4.2. INDICADORES DE RESULTADO	30
4.3. MARCO LÓGICO	33
4.3.1. ANUALIZACIÓN DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DEL PROPÓSITO	37
5. ANALISIS INTEGRAL	40
5.1. VIABILIDAD TÉCNICA	40
5.1.1. DESCRIPCIÓN DE LA INGENIERÍA DEL PROYECTO	41
5.1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	66
5.2. VIABILIDAD FINANCIERA FISCAL	81
5.2.1. METODOLOGÍAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INGRESOS	81
5.2.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO E INGRESOS	82
5.2.3. FLUJO FINANCIERO FISCAL	83
5.2.4. INDICADORES FINANCIEROS FISCALES	84
5.2.5. REPROGRAMACIONES	85
5.3. VIABILIDAD ECONÓMICA	85
5.3.1. METODOLOGÍAS UTILIZADAS PARA EL CÁLCULO DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INGRESOS Y BENEFICIOS	85
5.3.2. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LA INVERSIÓN TOTAL, COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, INGRESOS Y BENEFICIOS	86
5.3.3. FLUJO ECONÓMICO	90

5.3.4.	INDICADORES ECONÓMICOS	91
5.3.5.	REPROGRAMACIONES.....	92
5.4.	VIABILIDAD AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD SOCIAL.....	92
5.4.1.	ANÁLISIS DE IMPACTO AMBIENTAL Y RIESGOS	92
5.4.2.	SOSTENIBILIDAD SOCIAL.....	92
6.	FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO	93
7.	ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN	95
7.1.	ESTRUCTURA OPERATIVA	97
7.2.	ARREGLOS INSTITUCIONALES Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN.....	109
7.3.	CRONOGRAMA VALORADO POR COMPONENTES Y ACTIVIDADES	110
7.4.	DEMANDA PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL.....	120
7.4.1.	DETERMINACIÓN DE LA DEMANDA PÚBLICA NACIONAL PLURIANUAL	120
8.	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	122
8.1.	SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN	122
8.2.	EVALUACIÓN DE RESULTADOS E IMPACTOS	125
9.	ANEXOS	125
9.1.	ANEXO_2._FORMATO_CRONOGRAMA_VALORADO.....	125
9.2.	ANEXO_3._FORMATO_FLUJOS_ECONÓMICOS.2021.10.04.....	125

1. DATOS INICIALES DEL PROYECTO

1.1. Tipo de solicitud de dictamen

Dictamen de Prioridad

1.2. Nombre Proyecto

- Código Único del Proyecto (CUP): 91480000.0000.387211
- Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador.

1.3. Entidad (UDAF)

Ministerio del Deporte.

1.4. Entidad operativa desconcentrada (EOD)

Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento a través de:

- Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento,
- Dirección Deporte para Personas con Discapacidad
- Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio
- Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva
- Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas, en virtud de que administra los Centros de Entrenamiento Deportivo-CED, en donde los atletas realizan sus concentrados.
- Dirección de Investigación y Cooperación en Cultura Física

1.5. Gabinete Sectorial

Gabinete Sectorial de lo Social

1.6. Sector, subsector y tipo de inversión

Tabla 1: SECTOR SUBSECTOR Y TIPO DE INVERSIÓN

MACRO SECTOR	SECTOR	CÓDIGO	SUBSECTOR
Social	Deporte	A0901	Administración Deporte
		A0902	Deporte Competitivo

Fuente: Guía SENPLADES

Tabla 2: TIPOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN

CÓDIGO	TIPOLOGÍA
T03	Servicios

Fuente: Guía SENPLADES

1.7. Plazo de ejecución

Del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025, 4 años.

1.8. Monto total

Tabla 3: DETALLE INVERSIÓN TOTAL

DETALLE	2022	2023	2024	2025	TOTAL
PRESUP. ANUAL	5.500.000,00	17.376.100,00	17.897.383,00	18.434.304,49	59.207.787,49

Elaborado por: Ministerio del Deporte - 2021

2. DIAGNÓSTICO Y PROBLEMA

2.1. Descripción de la situación actual del sector, área o zona de intervención y de influencia por el desarrollo del proyecto

El Alto Rendimiento Deportivo también es conocido como la cúspide de la estructura piramidal o deporte de alto nivel competitivo, se caracteriza por la forma de la Planificación del entrenamiento deportivo, así como las demás ciencias que tributan a este; está dirigido al rápido aumento de la capacidad de rendimiento físico, psíquico, intelectual o técnico-motor del atleta. El Profesor. González Badillo considera que "El entrenamiento es un proceso continuo de trabajo que busca el desarrollo óptimo de las cualidades físicas y psíquicas del sujeto para alcanzar el máximo rendimiento deportivo. Este es un proceso sistemático y planificado de adaptaciones morfo funcionales, psíquicas, técnicas, tácticas, logradas a través de cargas funcionales crecientes, con el fin de obtener el máximo rendimiento de las capacidades individuales en un deporte o disciplina concreta."

Con la implementación del Proyecto Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento desde el año 2013 al año 2021, el desarrollo deportivo del país se ha incrementado considerablemente, esto se refleja en los resultados conseguidos en el último Ciclo Olímpico y Paralímpico, este efecto es comparado con los resultados alcanzados en el Ciclo Olímpico anterior, pudiendo evaluar dos ediciones anteriores de Juegos Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos y Olímpicos, los resultados determinaron que la implementación del Proyecto de Alto Rendimiento ha incidido directamente en el incremento de los resultados del país.

Se aprobó por parte del Gobierno Nacional a través del Ministerio del Deporte, el Proyecto de "Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento 2013-2016" el mismo que fue priorizado por la entonces Secretaría de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, a través del cual se benefició en el año 2013 a 278 atletas, en el año 2014 fueron 254, en el año 2015 a 326, en el año 2016 a 322, el año 2017 a 264, en el año 2018 a 343, el año 2019 a 347, en el año 2020 a 299 y para el año 2021 a 330.

Este soporte se realizó con la finalidad de que los atletas se preparen sistemáticamente a corto, mediano y largo plazo y participen en eventos internacionales para conseguir un mejor rendimiento deportivo.

Fruto del apoyo al atleta de alto rendimiento, se logró conseguir atletas ubicados dentro del top 10 a nivel mundial en el presente Ciclo Olímpico 2017 – 2020+1, siendo los más destacados, los que se presentan a continuación:

Tabla 4: TOP 10 ATLETAS ECUATORIANOS A NIVEL REGIONAL Y MUNDIAL

DEPORTE	ATLETAS	UBIC.	NIVEL	AÑO	SEDE DEL EVENTO
BOXEO	CARLOS ANDRES	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ALEMANIA

DEPORTE	ATLETAS	UBIC.	NIVEL	AÑO	SEDE DEL EVENTO
ATLETISMO	GLENDIA ESTEFANIA	1	CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO U18	2017	NAIROBI - KENIA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	TOKIO- JAPON
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	TOKIO- JAPON
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	TOKIO- JAPON
LEVANTAMIENTO DE PESAS	TAMARA YAJAIRA SALAZAR ARCE	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	TOKIO- JAPON
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	ANAHEIN -EEUU
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	ANAHEIN -EEUU
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	ANAHEIN -EEUU
NATAcion	SAMANTHA MICHELLE AREVALO SALINAS	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	BUDAPEST - HUNGRIA
ANDINISMO Y ESCALADA	JUAN CARLOS GRANJA LOPEZ	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2017	INNSBRUCK - AUSTRIA
ATLETISMO	FRIXON DAVID CHILA AYОВI	2	CAMPEONATO MUNDIAL DE ATLETISMO U18	2017	NAIROBI - KENIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	VILMA ELIZABETH OCHOA VARGAS	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	PILOSEN-REP. CHECA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	JHOANNA ALEJANDRA AGUINAGA RAMOS	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	MINSK - BIELORUSIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	JHOANNA ALEJANDRA AGUINAGA RAMOS	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	PILOSEN-REP. CHECA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	FRANKLIN EDUARDO LEON ROJAS	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	MINSK - BIELORUSIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	FRANKLIN EDUARDO LEON ROJAS	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	MINSK - BIELORUSIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	FRANKLIN EDUARDO LEON ROJAS	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	MINSK - BIELORUSIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA LISSETH MONSERRATE QUINTO	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	MINSK - BIELORUSIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA LISSETH MONSERRATE QUINTO	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	PILOSEN-REP. CHECA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA LISSETH MONSERRATE QUINTO	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	PILOSEN-REP. CHECA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	MOISES FRANCISCO VILLÓN MORAN	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ORLANDO -EEUU
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	MOISES FRANCISCO VILLÓN MORAN	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ORLANDO -EEUU
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	MOISES FRANCISCO VILLÓN MORAN	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ORLANDO -EEUU
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	MOISES FRANCISCO VILLÓN MORAN	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ORLANDO -EEUU
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE SANTELICES CARRIEL	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ORLANDO -EEUU
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE SANTELICES CARRIEL	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ORLANDO -EEUU
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE SANTELICES CARRIEL	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	ORLANDO -EEUU
PATINAJE	JORGE DAVID BOLAÑOS VILLACORTE	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	NANJING - CHINA
PATINAJE	GABRIELA VARGAS SARMIENTO	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	NANJING - CHINA
PATINAJE	RENATA MONCADA	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	NANJING - CHINA
PATINAJE	MARÍA VICTORIA VINUEZA PEPINOS	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	NANJING - CHINA
PARA ATLETISMO	STALIN DAVID MOSQUERA CONGO	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	LONDRES - GRAN BRETAÑA
PARA ATLETISMO	POLETH ISAMAR MENDES SANCHEZ	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	LONDRES - GRAN BRETAÑA
PARA ATLETISMO	DAMIAN JOSUE CARCELEN DELGADO	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	LONDRES - GRAN BRETAÑA
PARA ATLETISMO	DAMIAN JOSUE CARCELEN DELGADO	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	SUIZA - NOTTWIL
PARA ATLETISMO	ANDERSON ALEXANDER COLORADO MINA	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	SUIZA - NOTTWIL

DEPORTE	ATLETAS	UBIC.	NIVEL	AÑO	SEDE DEL EVENTO
PARA ATLETISMO	ANAIS MARIBEL LARA BORJA	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	LONDRES - GRAN BRETAÑA
PARA ATLETISMO	MARLIXA ALEJANDRA PADILLA LARA	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	SUIZA - NOTTWIL
TENIS PARA SORDOS	ANDRES SEBASTIAN VAZQUEZ MACHUCA	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2017	TURQUIA - SANSUN
ATLETISMO	GLENDA ESTEFANIA MOREJON QUIÑONES	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TEMPERE - FINLANDIA
ATLETISMO	GLENDA ESTEFANIA MOREJON QUIÑONES	2	CAMPEONATO MUNDIAL DE MARCHA U20	2018	TAICAN - CHINA
ATLETISMO	ALEXANDER DAVID HURTADO ESPINOZA	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TEMPERE - FINLANDIA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	TAMARA YAJAIRA SALAZAR ARCE	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	ASJABAD TUERKMENISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	TAMARA YAJAIRA SALAZAR ARCE	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	ASJABAD TUERKMENISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	ASJABAD TUERKMENISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA DAJOMES BARRERA	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	ASJABAD TUERKMENISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	CRISTIAN DAVID ZURITA VALLEJO	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	CRISTIAN DAVID ZURITA VALLEJO	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	CRISTIAN DAVID ZURITA VALLEJO	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	TASHKENT- UZBEKISTAN
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA LISSETH MONSERRATE QUINTO	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	CALGARY - CANADA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA LISSETH MONSERRATE QUINTO	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	CALGARY - CANADA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA LISSETH MONSERRATE QUINTO	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	CALGARY - CANADA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA LISSETH MONSERRATE QUINTO	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	CALGARY - CANADA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE SANTELICES CARRIEL	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	CALGARY - CANADA
PATINAJE	JORGE DAVID BOLAÑOS VILLACORTE	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	HERDEE - HOLANDA
PATINAJE	DAVID SARMIENTO MOSCOSO	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	HERDEE - HOLANDA
PATINAJE	JOEL GUACHO ZAMORA	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2018	HERDEE - HOLANDA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	NASR RAJA	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	QUITO- ECUADOR
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	YI-MEY CHAVEZ	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	QUITO ECUADOR
TAEKWONDO	MARCELO EFREN PRADO VERDESOTO	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	CHINA - TAIPEÍ
PARA CICLISMO	ERICK JAVIER SARANGO TUFÍÑO	1	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	PARIS-FRA
PARA CICLISMO	ERICK JAVIER SARANGO TUFÍÑO	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2018	PARIS-FRA
PARA_ AE KWON DO	EDISON JOEL	1	MUNDIAL DE PARATAEKWONDO	2019	TURQUIA-ANTALAYA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	MARÍA BELEN	3	CAMPEONATO MUNDIAL PREJUVENIL	2019	LAS VEGAS /EEUU
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BELLA NANCY	3	CAMPEONATO MUNDIAL PREJUVENIL	2019	LAS VEGAS /EEUU
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BELLA NANCY	3	CAMPEONATO MUNDIAL PREJUVENIL	2019	LAS VEGAS /EEUU
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BELLA NANCY	3	CAMPEONATO MUNDIAL PREJUVENIL	2019	LAS VEGAS/EEUU
LEVANTAMIENTO DE PESAS	JOE ISAAC	3	CAMPEONATO MUNDIAL PREJUVENIL	2019	LAS VEGAS /EEUU
LEVANTAMIENTO DE PESAS	ANDY	3	CAMPEONATO MUNDIAL PREJUVENIL	2019	LAS VEGAS /EEUU

DEPORTE	ATLETAS	UBIC.	NIVEL	AÑO	SEDE DEL EVENTO
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	FRANKLIN EDUARDO	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2019	HELSINGBORG-SUECIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	FRANKLIN EDUARDO	3	CAMPEONATO MUNDIAL	2019	HELSINGBORG-SUECIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	FRANKLIN EDUARDO	2	CAMPEONATO MUNDIAL	2019	HELSINGBORG-SUECIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD RAW	2019	HELSINGBORG-SUECIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD RAW	2019	HELSINGBORG-SUECIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD RAW	2019	HELSINGBORG-SUECIA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD RAW	2019	HELSINGBORG-SUECIA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	ANGIE PAOLA	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2019	FIYI-SUVA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	ANGIE PAOLA	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2019	FIYI-SUVA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	ANGIE PAOLA	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL	2019	FIYI-SUVA
PATINAJE	MARÍA LORETO	3	ROLLER GAMES	2019	BARCELONA – ESPAÑA
PATINAJE	MARÍA LORETO	3	ROLLER GAMES	2019	BARCELONA – ESPAÑA
PARA ATLETISMO	KIARA BRIGGITE	1	CAMPEONATO MUNDIAL DE PARA ATLETISMO JUEVENIL	2019	SUIZA-NOTTWIL
PARA ATLETISMO	KIARA BRIGGITE	1	CAMPEONATO MUNDIAL DE PARA ATLETISMO JUEVENIL	2019	SUIZA-NOTTWIL
PARA ATLETISMO	KIARA BRIGGITE	1	CAMPEONATO MUNDIAL DE PARA ATLETISMO JUEVENIL	2019	SUIZA-NOTTWIL
PARA ATLETISMO	SENEIDA LATIFFA	2	CAMPEONATO MUNDIAL DE PARA ATLETISMO JUEVENIL	2019	SUIZA-NOTTWIL
PARA ATLETISMO	SENEIDA LATIFFA	2	CAMPEONATO MUNDIAL DE PARA ATLETISMO JUEVENIL	2019	SUIZA-NOTTWIL
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD EQUIPADO	2019	REGINA – CANADA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD EQUIPADO	2019	REGINA – CANADA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD EQUIPADO	2019	REGINA – CANADA
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	RENZO VICENTE	1	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL MODALIDAD EQUIPADO	2019	REGINA – CANADA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA	3	CAMPEONATO MUNDIAL ABSOLUTO	2019	PATTAYA-TAILANDIA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISI PATRICIA	3	CAMPEONATO MUNDIAL ABSOLUTO	2019	PATTAYA-TAILANDIA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	TAMARA YAJAIRA	3	CAMPEONATO MUNDIAL ABSOLUTO	2019	PATTAYA-TAILANDIA
LEVANTAMIENTO DE PESAS	TAMARA YAJAIRA	3	CAMPEONATO MUNDIAL ABSOLUTO	2019	PATTAYA-TAILANDIA
BOXEO	JULIO CESAR	2	CAMPEONATO MUNDIAL ABSOLUTO	2019	EKATERIMBURGO-RUSIA
ATLETISMO	ALEX LEONARDO	2	CAMPEONATO MUNDIAL ABSOLUTO	2019	DOHA – QAT
PARA CICLISMO	SARANGO TUFÍÑO	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA CICLISMO	SARANGO TUFÍÑO	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA CICLISMO	SARANGO TUFÍÑO	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA CICLISMO	SARANGO TUFÍÑO	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
REMO IN	VARGAS	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
REMO IN	BRYAN	3	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
REMO IN	BRYAN	3	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	JUAN GABRIEL	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	ANDERSON ALEXANDER	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	ROBERTO CARLOS	3	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE

DEPORTE	ATLETAS	UBIC.	NIVEL	AÑO	SEDE DEL EVENTO
PARA ATLETISMO	ROBERTO CARLOS	2	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	ROBERTO CARLOS	3	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	NAYELI ESTEFANIA	3	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	POLETH ISAMAR	2	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA TAE KWON DO	EDISON JOEL	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	NAYELI ESTEFANIA ANAIS MARIBEL MARLIXA ALEJANDRA MARIA	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	NAYELI ESTEFANIA ANAIS MARIBEL MARLIXA ALEJANDRA MARIA	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	ANDERSON ALEXANDER ROBERTO CARLOS DAMIAN JOSUE RONNY MAURICIO	1	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	ANDERSON ALEXANDER ROBERTO CARLOS DAMIAN JOSUE RONNY MAURICIO	2	V JUEGOS MUNDIALES INAS BRISBANE 2019	2019	AUSTRALIA-BRISBANE
PARA ATLETISMO	ANDERSON ALEXANDER	2	MUNDIAL DE PARA-ATLETISMO DUBAI	2019	DUBAI
PARA ATLETISMO	KIARA BRIGGITE	1	MUNDIAL DE PARA-ATLETISMO DUBAI	2019	DUBAI
PARA ATLETISMO	ROBERTO CARLOS	3	MUNDIAL DE PARA-ATLETISMO DUBAI	2019	DUBAI
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	VILMA OCHOA	1	MUNDIAL EQUIPADO	2019	DUBAI
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	VILMA	3	MUNDIAL EQUIPADO	2019	DUBAI
FISICOCULTURISMO Y POTENCIA	KENIA	3	MUNDIAL EQUIPADO	2019	DUBAI
RACQUETBALL	PABLO	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	JOSUE	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	FABIAN	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	ANA	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	ESTEBAN	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	SEBASTIAN	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	ANA	3	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	SEBASTIAN	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
RACQUETBALL	ESTEBAN	2	CAMPEONATO MUNDIAL JUVENIL DE RACQUETBALL	2019	SAN JOSE - COSTARICA
REMO IN	BRYAN QUINQUIGUANO	3	CAMPEONATO DEL MUNDO VIRTUAL	2021	GUAYAQUIL
REMO IN	XAVIER VARGAS	3	CAMPEONATO DEL MUNDO VIRTUAL	2021	GUAYAQUIL
ATLETISMO	RELEVO ECUADOR	3	CAMPEONATO MUNDIAL DE RELEVOS	2021	CHORZOW-POL
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BENJAMIN ZURITA VALLEJO	3	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BENJAMIN ZURITA VALLEJO	3	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BELLA PAREDES	2	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BELLA PAREDES	3	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	BELLA PAREDES	3	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN
LEVANTAMIENTO DE PESAS	KELIN JIMENEZ	3	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN






DEPORTE	ATLETAS	UBIC.	NIVEL	AÑO	SEDE DEL EVENTO
LEVANTAMIENTO DE PESAS	KELIN JIMENEZ	3	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN
CICLISMO	RICHARD CARAPAZ	9	RANKING MUNDIAL DE RUTA	2021	-
LEVANTAMIENTO DE PESAS	NEISER GREFA	2	CAMPEONATO MUNDIAL DE LEVANTAMIENTO DE PESAS	2021	TASHKENT- UZBEKISTAN








Fuente: Ministerio del Deporte – Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento.
Registros administrativos. Resultados obtenidos hasta 2021

El top 10 de los atletas se encuentra actualizado hasta el año 2021 mes de octubre; es importante considerar que producto de la pandemia a nivel mundial por la COVID 19, se produjo irregularidad en el desarrollo de los eventos en el año 2020; y, varios de ellos fueron reprogramados para el año 2021.

Con este antecedente y en virtud que el año 2017 es el inicio de un nuevo Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordo Olímpico, el Gobierno Nacional continuó con el apoyo a los atletas de Alto Rendimiento mediante el presente proyecto, lo que permitió la participación en los diferentes eventos del programa mundial, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 5: DETALLE EVENTOS CICLO OLÍMPICO 2017-2021

EVENTOS CICLO OLÍMPICO 2017-2021								
LOGO	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ATL	POSIC .	Observaciones
	IV Juegos Juveniles Parapanamericanos Sao Paulo 2017	6	7	7	20		7	
	X Juegos Mundiales Wroclaw 2017	0	0	0	0	0	57+	
	XXIII Juegos Sordolímpicos Samsung 2017	0	1	0	1	2	39	
	I Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017	13	20	27	60	107	6	
	XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017	32	73	88	193	354	4	En esta versión de los juegos no se realizarán nueve deportes, once disciplinas y se entregarán 93 medallas de oro menos frente a Trujillo 2013, lo que corresponde al 19.8% menos de medallas en disputa.
Juegos Para suramericanos.	Juegos Para suramericanos Buenos Aires 2018							No se realizaron los Juegos Argentina declinó la sede
Juegos Deportivos Sudamericanos de Sordos	Juegos Deportivos Sudamericanos de Sordos							No se realizaron los Juegos El organismo Internacional (PANANDES) no lo realizó
Juegos Bolivarianos de Playa	IV Juegos Bolivarianos de Playa Vargas 2018.							La ODEBO declinó la sede.

EVENTOS CICLO OLÍMPICO 2017-2021								
LOGO	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL	ATL	POSIC .	Observaciones
	X Juegos Deportivos Suramericanos Cochabamba 2018	25	17	52	94	163	6	
	III Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018	1	3	3	7	13	49	
	IV Juegos Suramericanos de Playa Rosario 2019	1	2	2	5	91	7	Se corrieron un año por decisión de la organización. Se debieron hacer en el año 2018
	XVIII Juegos Panamericanos	10	7	15	32	199	11	
	Juegos Parapanamericanos Lima 2019	5	6	5	16	27	9	
	Juegos Olímpicos 2020+1	2	1	-	3	47	38	Luego de 25 años se logra 3 medallas Olímpicas.
	Juegos Paralímpicos 2020+1	1	-	2	3	10	56	Por primera vez se consigue medallas Paralímpicas

Para el presente Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, se tenía planificado la participación en los eventos multideportivos organizados por la ODEBO, de los cuales unos si se ejecutaron y otros por situaciones de la organización fueron suspendidos o aplazados su realización.

Fueron 16 eventos de Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico que se tenía planificado participar como País; sin embargo, solo se ejecutaron diez, teniendo como particular la suspensión de los Juegos Parasuramericanos por que Argentina declinó la sede, Juegos Deportivos Sudamericanos de Sordos no los realizó la PANANDES, IV Juegos Bolivarianos de Playa Vargas la ODEBO declinó la sede a Venezuela se proyectaron para el 2021 su realización, I Juegos Bolivarianos de la Juventud Sucre 2020, Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020 suspendidos un año por la problemática mundial COVID-19, declarada como pandemia por la OMS, también repercutió en la postergación de varios de los eventos internacionales.

RESERVA DEPORTIVA O ATLETAS EN DESARROLLO

Previo a la cúspide de la estructura piramidal o deporte de alto rendimiento competitivo, está la reserva deportiva o atletas en desarrollo, que son los atletas con un nivel de talento especial, con valores y resultados de aptitud física adecuados y sobresalientes en las capacidades motrices, con base a su somatotipo - morfología para el deporte; con disposición y posibilidad requerida para dar respuesta a las exigencias del entrenamiento deportivo, con las condiciones y características dadas de desarrollo técnico y táctico, con un nivel de maestría deportiva sobresaliente, demostrando en competiciones nacionales e

internacionales un máximo nivel de preparación; de esta manera se entenderá que es el atleta que en un futuro inmediato será el recambio del atleta referente en el deporte, modalidad y prueba. En esta etapa las Federaciones Deportivas Provinciales conjuntamente con las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Discapacidad, son responsables de apoyar al atleta que ya tiene la oportunidad de competir a nivel nacional y de ser el caso a nivel internacional.

La competición deportiva en el sistema para la reserva deportiva, es fundamental en las diferentes etapas, dado que, desde la búsqueda con el método de observación en los Juegos Nacionales y demás competencias afines, así como con la medición de capacidades en competencias en etapas de selección y desarrollo, contribuye a la mejora continua, donde no solo se tendrá en cuenta los resultados deportivos, sino además se evaluará la evolución en las áreas que interviene el proceso de reserva.

En la actualidad no existe un proyecto que acoja a este grupo de atletas, que una vez que han pasado por ser detectados, seleccionados y formados en un deporte específico, por las Federaciones Deportivas Provinciales y han logrado ubicarse en los primeros lugares a nivel nacional, constituyéndose en ser los mejores atletas del país; esto ha provocado que los Organismos Provinciales no les atienden como debe ser por cuanto ya son atletas de perfeccionamiento, mientras tanto las Federaciones Ecuatorianas por Deporte tampoco los consideran de alto rendimiento, esto ha causado por varios años que exista una brecha muy grande y perjudicial para el atleta que es considerado reserva deportiva o atleta en desarrollo para el alto rendimiento.

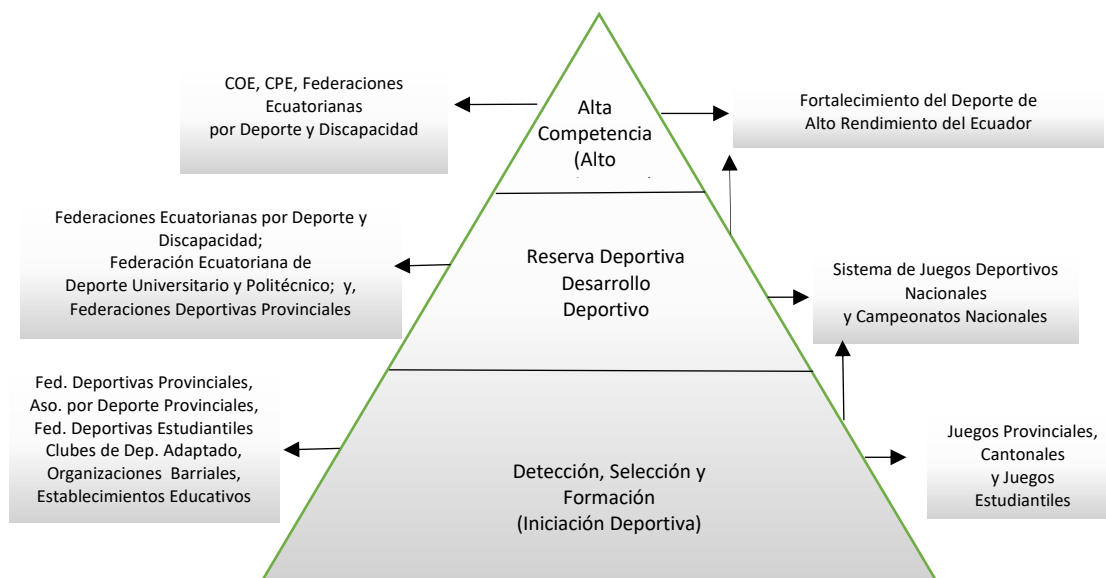
Por lo que es fundamental que se implemente dentro de este proyecto la atención a los atletas de reserva o en desarrollo, en coordinación con las Federaciones Deportivas Provinciales y las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Discapacidad, en donde cada uno de los Organismos Deportivos cumpla un papel fundamental, con diferentes responsabilidades para que los atletas estén bien atendidos, con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de los resultados deportivos a nivel internacional, pensando en la articulación y estructura del futuro del deporte Ecuatoriano.

2.2. Identificación, descripción y diagnóstico del problema

Para describir el problema es necesario comprender el ciclo del Alto Rendimiento.

La estructura piramidal del alto rendimiento tiene varias etapas que deben ser consideradas para conseguir a corto plazo, un Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico (4 años), a mediano plazo, dos Ciclos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos (8 años) y a largo plazo, tres Ciclos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos (12 años) y ser un referente deportivo a nivel internacional.

GRÁFICO 1: ESTRUCTURA PIRAMIDAL - ALTO RENDIMIENTO



Elaborado por: Ministerio del Deporte – 2021

DETECCIÓN, SELECCIÓN E INICIACIÓN.- Esta etapa es la base para conseguir llegar a la cúspide de la pirámide, es fundamental realizar la búsqueda de posibles talentos deportivos en clubes, escuelas, colegios, barrios, parroquias y más; una vez detectados, es necesario hacer las pruebas físicas, psicológicas y anamnesis familiar, para poderles seleccionar y reclutarlos para que asistan a las escuelas de formación deportiva. Esta etapa es de masificación, debe llegar a todas las regiones del Ecuador, áreas urbanas y rurales. En este escalón son las Federaciones Deportivas Provinciales a través de las Asociaciones Provinciales por Deporte, las Ligas Deportivas Cantonales y clubes deportivos especializados formativos, las Federaciones Deportivas Estudiantiles a través de los establecimientos educativos, los encargados de enseñarles los fundamentos técnicos de un deporte determinado.

RESERVA DEPORTIVA.- Son los atletas con un nivel de talento especial, con valores y resultados de actitud y aptitud física adecuados y sobresalientes en las capacidades motrices y somatotípicas para el deporte; con disposición y posibilidad requerida para dar respuesta a las exigencias del entrenamiento deportivo, con las condiciones y características dadas de desarrollo técnico y táctico, con un nivel sobresaliente, demostrando en competiciones nacionales e internacionales un máximo nivel de preparación; de esta manera se entenderá que es el atleta que en un futuro inmediato será el recambio del atleta referente en el deporte, modalidad y prueba. En esta etapa las Federaciones Deportivas Provinciales conjuntamente con las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, son responsables de apoyar al atleta que ya tiene la oportunidad de competir a nivel nacional y de ser el caso a nivel internacional.

RENDIMIENTO.- Son los Atletas con capacidades técnicas, tácticas, psicológicas y fisiológicas, por encima del promedio de la población que practica una disciplina deportiva específica, cuyos resultados van de acuerdo con el desarrollo del deporte a nivel nacional y continental. En esta etapa las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, la Federación Deportiva

Universitaria y Politécnica son las responsables de apoyar al atleta que ya ha sido seleccionado como atleta de Rendimiento.

ALTO RENDIMIENTO.- Son los Atletas con capacidades psicológicas, fisiológicas, técnicas, tácticas, por encima del promedio de la población que practica una disciplina deportiva específica, y que con entrenamiento sistemático alcanza sus máximas posibilidades deportivas, con resultados a nivel mundial, olímpico, paralímpico y sordolímpico de acuerdo con el desarrollo del deporte y permanencia en la élite mundial; dichos atletas han alcanzado la maestría en su deporte. Las Organizaciones Deportivas responsables de esta última etapa de la estructura piramidal del alto rendimiento, son las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y por Discapacidad, las que coordinadamente con el Comité Olímpico Ecuatoriano y el Comité Paralímpico Ecuatoriano respectivamente, deben preocuparse exclusivamente del rendimiento deportivo de los atletas.

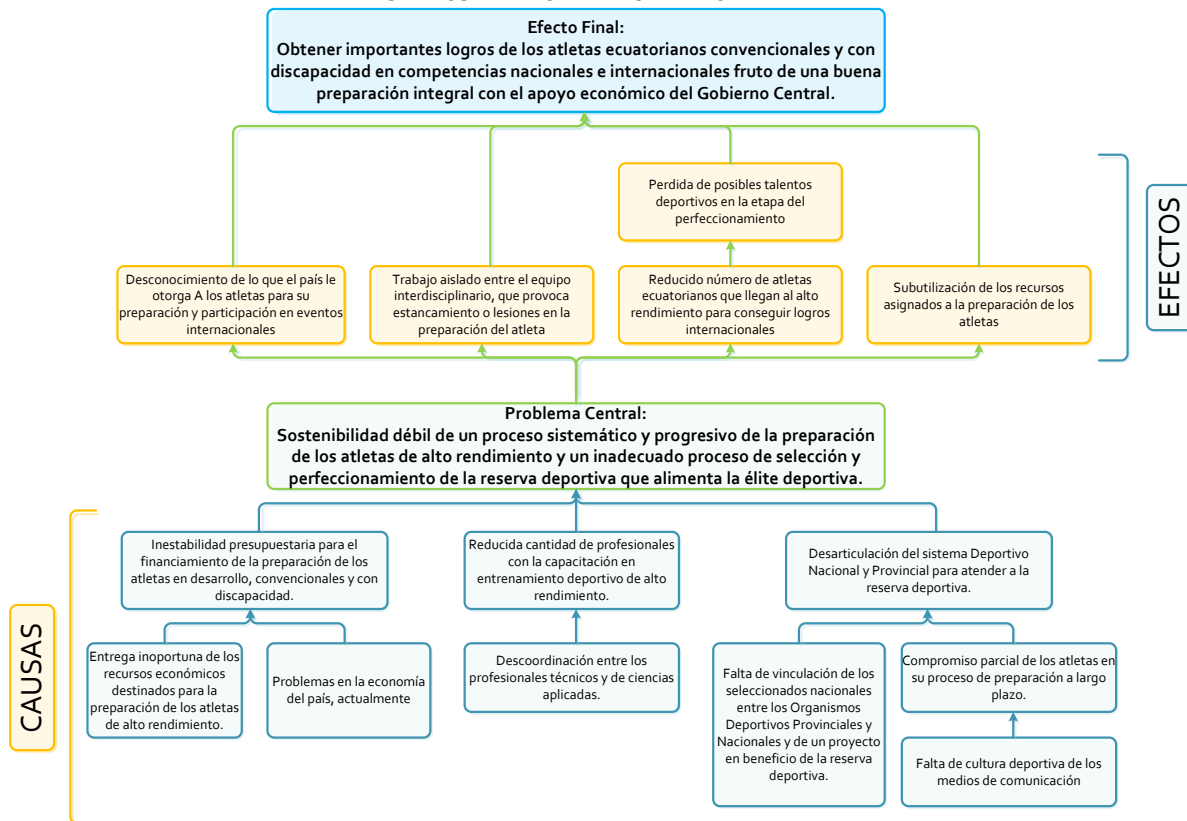
Una vez detallado las diferentes etapas para llegar al alto rendimiento es importante mencionar que nuestro país ha conseguido importantes logros deportivos, que han sido alcanzados atendiendo a resultados de esfuerzos individuales y esporádicos, lo que debemos lograr con el Proyecto de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador, es conseguir logros internacionales sistemáticos en deportes individuales, como también de las delegaciones que nos representen en los diferentes eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico. El Proyecto propone objetivos a corto, mediano y largo plazo, permitiendo un proceso sistemático y progresivo.

De acuerdo al Ciclo Olímpico y Paralímpico 2017 – 2021 aplazado 1 año por la Pandemia COVID19, para el deporte de alto rendimiento, las delegaciones deportivas ecuatorianas, articuladas con esfuerzos y políticas claras de gobierno, deben garantizar su preparación y participación en dichos eventos, sin embargo la gran dificultad que tiene este proceso radica en los recursos económicos, que día a día son crecientes en su necesidad de inversión. No obstante la dificultad de consecución de patrocinios es la mayor debilidad para conseguir resultados deportivos.

En concordancia con lo anterior, el proyecto de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador es necesario para fortalecer todos los procesos que garanticen la continuidad de entrenadores y personal de ciencias aplicadas al deporte, así como mejorar los mecanismos de control y seguimiento técnico – metodológico y las particularidades que hacen parte de la preparación deportiva que se encuentran en proceso de articulación, para dar su aporte al Sistema Deportivo Nacional y a su vez garantizar el logro deportivo.

Así mismo es importante recalcar que este proyecto también atenderá a atletas de reserva o desarrollo deportivo con discapacidad y sin discapacidad, que se encuentran inmersos en el ámbito deportivo de Alto Rendimiento.

GRÁFICO 2: ÁRBOL DE PROBLEMAS



Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021.

2.3. Línea base del proyecto

El proyecto es constituido con miras a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024 y Juegos Olímpicos y Paralímpicos Los Ángeles 2028, con la finalidad de apoyar a los atletas en la participación a eventos realizados a nivel nacional e internacional, tomando en consideración que el primer Ciclo Olímpico y Paralímpico París 2024 se ejecutará únicamente en tres años producto del aplazamiento de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020.

La línea base del proyecto se divide en número de medallas y número de atletas, de acuerdo a lo siguiente:

AÑO	TIPO	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
2017	D	IV Juegos Juveniles Parapanamericanos Sao Paulo 2017	6	7	7	20
2017	C	XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017	32	73	88	193
2017	D	XXIII Juegos Sordolímpicos Samsung 2017	0	1	0	1
2017	C	I Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017	13	20	27	60
2018	C	IV Juegos Bolivarianos de Playa Vargas 2018.	0	0	0	0
2018	C	X Juegos Deportivos Suramericanos Cochabamba 2018	25	17	52	94
2019	C	IV Juegos Suramericanos de Playa Rosario 2019	1	2	2	5
2019	C	XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019	10	7	15	32

2019	D	Juegos Parapanamericanos Lima 2019	5	6	5	16
2021	C	Juegos Olímpicos Tokio 2020	2	1	0	3
2021	D	Juegos Paralímpicos Tokio 2020	1	0	2	3
TOTAL, MEDALLAS CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO Y SORDOLÍMPICO			95	134	198	427

Tabla 6: DETALLE MEDALLAS PERIODO CICLO OLÍMPICO-PARALÍMPICO POR AÑOS 2017-2021

Elaborado por: Ministerio del Deporte 2021

Medallas: Se toma en cuenta 427 medallas obtenidas en el ciclo anterior 2017-2020+1, que corresponde a los eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.

Tabla 7 ATLETAS POR DEPORTES

GRUPO	N°	DEPORTE	2018	2019	2020	2021
ATLETAS CONVENCIONALES POR DEPORTE FEDERADO	1	Andinismo	4	6	7	7
	2	Atletismo	24	22	22	29
	3	Baile Deportivo	2	0	0	0
	4	Boxeo	6	5	5	5
	5	Canotaje	9	4	4	3
	6	Ciclismo	16	20	20	25
	7	Ecuestres	5	3	1	2
	8	Físico Culturismo	7	8	7	7
	9	Gimnasia	3	2	3	4
	10	Golf	0	0	0	1
	11	Judo	10	11	11	14
	12	Karate	7	4	6	5
	13	Lev. de Pesas	13	18	20	17
	14	Lucha	12	10	9	10
	15	Natación	7	6	7	7
	16	Patinaje	12	9	9	9
	17	Pentatlón Moderno	0	1	1	2
	18	Racquetball	4	7	7	7
	19	Squash	2	2	3	3
	20	Surf	4	2	2	2
	21	Tae Kwon Do	3	2	3	2
	22	Tenis Campo	7	7	7	6
	23	Tenis de Mesa	3	3	3	2
	24	Tiro con Arco	0	0	1	2
	25	Tiro Olímpico	3	3	3	3
	26	Triatlón	5	5	6	6
	27	Vela	9	6	4	4
	28	Voleibol (Playa)	8	9	8	8
ATLETAS CON DISCAPACIDAD	1	Atletismo	17	27	23	21
	2	Ciclismo	1	0	0	1
	3	Natación	2	1	1	1
	4	Tae Kwon Do	1	1	1	1
	5	Tenis Campo	1	1	1	1
	6	Tenis Mesa	1	0	0	0
	7	Remo	0	0	2	2
TOTAL			208	205	207	219

Atletas de alto rendimiento: Se toma en cuenta como línea base 219 atletas que fueron parte del proyecto de Alto Rendimiento categorizados al término del periodo 2018-2021, cabe mencionar que en el año 2017 los parámetros de evaluación eran diferentes para el análisis de inclusión de atletas por categoría del proyecto de Alto Rendimiento, en comparación con los del año 2018-2021.

Tabla 8 ATLETAS POR DEPORTES (APOYO A EVENTOS)

GRUPO	N°	DEPORTE	2018	2019	2020	2021
ATLETAS CONVENCIONALES POR DEPORTE FEDERADO	1	Andinismo	1	1	0	0
	2	Atletismo	4	4	4	6
	3	Baile Deportivo	0	0	0	0
	3	Boxeo	3	3	3	0
	4	Canotaje	0	0	0	0
	5	Ciclismo	1	1	3	7
	6	Ecuestres	1	1	2	2
	7	Físico Culturismo	2	2	2	5
	8	Gimnasia	2	2	1	8
	9	Golf	3	3	4	2
	10	Judo	3	3	3	1
	11	Karate	12	15	3	3
	12	Lev. de Pesas	8	10	3	5
	13	Lucha	5	6	4	4
	14	Natación	4	4	3	3
	15	Patinaje	1	1	3	6
	16	Pentatlón Moderno	0	0	0	1
	17	Racquetball	0	0	3	3
	18	Squash	3	3	2	2
	19	Surf	4	4	0	0
	20	Tae Kwon Do	5	5	3	12
	21	Tenis Campo	2	2	0	1
	22	Tenis de Mesa	3	3	0	1
	23	Tiro con Arco	0	0	2	2
	24	Tiro Olímpico	1	1	0	0
	25	Triatlón	0	0	0	0
	26	Vela	1	1	2	2
27	Voleibol (Playa)	0	0	1	1	
ATLETAS CON DISCAPACIDAD	1	Atletismo	7	5	5	5
	2	Ciclismo	0	0	0	0
	3	Natación	0	0	0	0
	4	Tae Kwon Do	1	1	0	0
	5	Tenis Campo	0	0	0	0
	6	Tenis Mesa	3	0	1	1
	7	Remo	0	0	0	0
TOTAL			80	81	57	83

Atletas de reserva: Para establecer la línea base de los atletas de reserva, se toma en cuenta a los atletas que constan en el anterior proyecto Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento como "Apoyo a eventos" desde 2018, es decir en el año 2021, son 83 atletas al término del periodo 2018-2021, es importante indicar que en el año 2017 los parámetros de evaluación fueron diferentes, por lo que no es factible tomar en cuenta para el análisis de inclusión de atletas de reserva del proyecto de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador, en comparación con el periodo anterior.

Tabla 9 ATLETAS PARTICIPANTES EN EVENTOS DEL CICLO OLÍMPICO 2017-2020+1

Nro.	EVENTO	2017-2020+1
1	Juegos Deportivos Bolivarianos	354
2	Juegos Deportivos Suramericanos	163
3	Juegos Deportivos Panamericanos	199
4	Juegos Olímpicos	47
TOTAL		763

Participantes: Se toma en cuenta 763 atletas que participaron en el ciclo olímpico anterior 2017-2020+1.

2.4. Análisis de oferta y demanda

El Ecuador es un país que por su diversidad demográfica cuenta con atletas de excelentes condiciones y capacidades para alcanzar resultados internacionales, sin embargo, es importante para conseguir los logros la consolidación del potencial deportivo del país.

Oferta

Estará dirigida a todos los atletas del territorio nacional que hayan cumplido previamente con los parámetros evaluativos (logros y proyección) para el alto rendimiento y la reserva deportiva y con el análisis técnico correspondiente de los organismos involucrados (Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Ecuatorianas de Deporte para Personas con Discapacidad).

A través de este proyecto se brindará a los atletas acceso a incentivos económicos, preparación y participación en eventos deportivos nacionales e internacionales, entrega de implementos deportivos, indumentaria, estudios, atención médica, dotación de un equipo de profesionales en diferentes áreas afines al deporte que garanticen su preparación, seguimiento técnico metodológico, ayudas ergogénicas, medicamentos y aseguramiento biomédico y otros específicos; estos beneficios serán entregados durante la permanencia del atleta en el proyecto y de acuerdo a la categoría en la que se encuentre cada uno de ellos.

Tabla 10 ATLETAS CONVENCIONALES, CON DISCAPACIDAD 2022 – 2025

Nro.	PROVINCIA	2022			2023			2024			2025		
		CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	Azuay	25	5	30	26	5	31	26	5	31	26	5	31
2	Bolívar	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2
3	Cañar	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2
4	Carchi	8	8	16	8	8	16	9	8	17	9	9	18
5	Chimborazo	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
6	Cotopaxi	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
7	El Oro	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4
8	Esmeraldas	7	0	7	7	0	7	8	0	8	8	0	8
9	Galápagos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Guayas	38	2	40	39	2	41	39	2	41	39	2	41
11	Imbabura	10	0	10	10	0	10	11	0	11	11	0	11
12	Loja	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4
13	Los Ríos	6	0	6	6	0	6	6	0	6	7	0	7
14	Manabí	6	0	6	6	0	6	6	0	6	7	0	7
15	Morona Santiago	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2
16	Napo	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2
17	Orellana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Nro.	PROVINCIA	2022			2023			2024			2025		
		CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL
18	Pastaza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Pichincha	58	11	69	59	11	70	59	12	71	59	12	71
20	Santa Elena	2	0	2	2	0	2	2	0	2	2	0	2
21	Santo Domingo	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
22	Sucumbíos	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4
23	Tungurahua	9	1	10	9	1	10	9	1	10	9	1	10
24	Zamora Chinchipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		192	27	219	195	27	222	198	28	226	200	29	229

Tabla 11 NÚMERO DE ATLETAS CONVENCIONALES, CON DISCAPACIDAD POR EDAD 2022-2025

EDAD	2022			2023			2024			2025		
	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL
12 a 20 años	60	5	65	61	5	66	62	5	67	63	6	69
21 a 25 años	53	14	67	54	14	68	55	15	70	56	15	71
26 a 30 años	44	8	52	45	8	53	46	8	54	46	8	54
31 a 35 años	22	0	22	22	0	22	22	0	22	22	0	22
36 a 40 años	9	0	9	9	0	9	9	0	9	9	0	9
41 a 45 años	4	0	4	4	0	4	4	0	4	4	0	4
TOTAL	192	27	219	195	27	222	198	28	226	200	29	229

Tabla 12 ATLETAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD POR ETNIA 2022-2025

NRO	ETNIA	2022				2023				2024				2025			
		CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
1	Mestizo	143	15	158	73%	145	15	160	73%	147	16	163	72%	148	16	164	71%
2	Afro ecuatoriano	37	11	48	22%	38	11	49	22%	39	11	50	23%	40	12	52	24%
3	Mulato	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
4	Indígena	0	1	1	0%	0	1	1	0%	0	1	1	0%	0	1	1	0%
5	Blanco	12	0	12	5%	12	0	12	5%	12	0	12	5%	12	0	12	5%
6	Montubio	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TOTAL		192	27	219		195	27	222		198	28	226		200	29	229	

Fuente: Ministerio del Deporte - 2021

Como se observa en la tabla los atletas que formarán parte del proyecto en el año 2022, tiene diferentes etnias el 72% son mestizos, el 22% afro ecuatorianos y el 5% blancos, denotando que un gran porcentaje son mestizos, pero también están involucrados atletas afro ecuatorianos, blancos y mulatos.

Demanda:

Población de referencia:

El área de influencia del proyecto de inversión es a nivel nacional, a continuación, un detalle de la población de referencia:

Tabla 13 POBLACION

AÑOS	No. HABITANTES	% CRECIMIENTO POBLACIONAL
2010	15.012.228	
2011	15.266.431	1,69%
2012	15.520.973	1,67%
2013	15.774.749	1,64%
2014	16.027.466	1,60%
2015	16.278.844	1,57%
2016	16.528.730	1,54%
2017	16.776.977	1,50%
2018	17.023.408	1,47%
2019	17.267.986	1,44%
2020	17.510.643	1,41%
2021	17.753.522	1,39%
2022	17.996.187	1,37%
2023	18.238.852	1,35%
2024	18.481.517	1,33%
2025	18.724.183	1,31%

Fuente: Proyección de población por años, INEC 2010-2020

Metodología: El INEC no ha publicado cifras de estimación del tamaño de población previsto, para años posteriores al año 2020. Para la estimación del tamaño de población 2021-2025, se realiza una regresión lineal basada en el insumo de las proyecciones nacionales INEC 2010-2020.

A continuación, un detalle de los organismos deportivos que contribuyen en la formación deportiva de atletas ecuatorianos, que por sí solos no cuentan con un modelo de gestión orientado a la preparación de atletas de alto rendimiento:

Comité Olímpico Ecuatoriano: Coordinar acciones de orden técnico con el Ministerio del Deporte, COI y Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Internacionales por Deporte para el apoyo técnico, logístico, entrenamiento y competición de las selecciones nacionales, así como también capacitación.

Comité Paralímpico Ecuatoriano: Coordinar acciones de orden técnico con el Ministerio del Deporte, IPC y Federaciones Ecuatorianas de Deporte para Personas con Discapacidad y Federaciones Internacionales por Discapacidad, para el apoyo técnico, logístico, entrenamiento y competición de las selecciones nacionales, así como también capacitación.

Organización Nacional de Antidopaje del Ecuador (ONADE) La Organización Nacional Antidopaje es la encargada de controlar, capacitar, prevenir el dopaje y sancionar toda infracción de las normas antidopaje a todos los agentes del deporte en Ecuador, según los Acuerdos Ministeriales y Resoluciones emitidos por el Organismo Rector del Deporte a nivel nacional en el marco de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.

Federaciones Ecuatorianas por Deporte. - Son los organismos responsables de planificar, dirigir y ejecutar a nivel nacional el deporte a su cargo, actualmente existen 53 Federaciones Ecuatorianas por Deporte incluyendo la Federación Deportiva Militar Ecuatoriana y la Federación Deportiva Policial Ecuatoriana.

Federaciones Ecuatorianas de Deporte para Personas con Discapacidad.- Son organizaciones deportivas que desarrollan el deporte adaptado y/o paralímpico para personas con discapacidad, con la finalidad de participar en competencias de carácter nacional e internacional de Ciclo Paralímpico y Campeonatos Nacionales, Regionales y Mundiales, actualmente son 4 Federaciones Ecuatorianas de Deporte para Personas con Discapacidad.

Federación Ecuatoriana de Deporte Universitario y Politécnico.- Es la Organización Deportiva que procurará la participación en competencias nacionales e internacionales de carácter universitario y politécnico, para lo cual seleccionarán a las y los mejores atletas de los clubes de las universidades y escuelas politécnicas para que conformen las selecciones ecuatorianas de deporte universitario y politécnico.

Federación Deportiva Nacional Estudiantil.- Es el Organismo Deportivo que planificará y dirigirá las actividades deportivas escolares y colegiales de los niveles pre-básico, básico y bachillerato, estará conformada por las Federaciones Deportivas Provinciales Estudiantiles, su principal objetivo será organizar una vez por año los festivales y juegos deportivos nacionales estudiantiles, en base de categorías que comprendan edades infantiles, prejuveniles y juveniles dentro del ámbito recreativo, formativo y competitivo en todas las disciplinas.

Federaciones Deportivas Provinciales.- Las Federaciones Deportivas Provinciales cuyas sedes son las capitales de provincia son los organismos que planifican, fomentan, controlan y desarrollan las actividades de las Ligas Deportivas Cantonales. En el país existen 24 Federaciones Deportivas Provinciales.

Ligas Deportivas Cantonales.- Están conformadas por clubes y son las organizaciones deportivas que dentro de sus respectivas jurisdicciones contribuyen en la formación deportiva de los y las atletas.

Población demandante potencial

Como ya se mencionó en el análisis de la oferta, en el Ecuador no existe otro proyecto o entidad pública o privada que brinde este tipo de beneficios encaminados a la consecución de logros en los Juegos del Ciclo Olímpico, Paralímpicos y Sordolímpicos y Campeonatos Suramericanos, Panamericanos y Mundiales, para atletas ecuatorianos denominados de alto rendimiento y reserva, siendo esta la razón por la cual este grupo objetivo de la población

dejaría de existir en calidad de demandantes, en el supuesto caso de que el proyecto de inversión no se ejecutara.

La población ecuatoriana comprendida entre los 12 y 45 años de edad apta para realizar actividad física es de 4.957.742 (resultado censo 2010 INEC), de toda esta población existen 52.111 personas que realizan deporte de iniciación, formación y perfeccionamiento deportivo, formando parte de las Federaciones Deportivas Provinciales 27.460 atletas.

De acuerdo a las características del deporte, modalidad, prueba o discapacidad podrán formar parte atletas mayores a 45 años.

Tabla 14 POBLACIÓN DEPORTIVA – FEDERACIONES DEPORTIVAS PROVINCIALES

Nro.	PROVINCIA	DTM			ADMINISTRATIVO			ENTRENADORES			ATLETAS			TOTAL
		GÉNERO DEL ENTREVISTADO			GÉNERO DEL ENTREVISTADO			GÉNERO DEL ENTREVISTADO			GÉNERO DEL ENTREVISTADO			
		M	F	T	M	F	T	M	F	T	M	F	T	
1	Azuay	9	7	16	0	0	0	71	13	84	1.122	946	2.068	2.168
2	Bolívar	1	3	4	8	7	15	12	0	12	227	154	381	412
3	Cañar	4	1	5	12	12	24	25	3	28	201	189	390	447
4	Carchi	3	0	3	4	6	10	12	2	14	428	211	639	666
5	Chimborazo	9	6	15	29	9	38	37	6	43	439	300	739	835
6	Cotopaxi	1	3	4	11	16	27	20	3	23	1.054	682	1.736	1.790
7	El Oro			0			0	73	4	77	1.095	717	1.812	1.889
8	Esmeraldas	4	5	9	21	12	33	28	4	32	524	236	760	834
9	Galápagos	1	0	1	0	2	2	5	0	5	74	68	142	150
10	Guayas			0			0	137	19	156	2.401	905	3.306	3.462
11	Imbabura	0	0	0	0	0	0	24	6	30	495	240	735	765
12	Loja	4	1	5	0	0	0	21	6	27	199	109	308	340
13	Los Ríos	3	4	7	34	20	54	44	8	52	1.097	806	1.903	2.016
14	Manabí	11	8	19	71	23	94	41	9	50	669	525	1.194	1.357
15	Morona Santiago	7	0	7	16	4	20	35	3	38	1.069	526	1.595	1.660
16	Napo	6	3	9	0	0	0	18	2	20	1.216	1.031	2.247	2.276
17	Orellana	2	2	4	14	6	20	20	1	21	506	336	842	887
18	Pastaza	4	3	7	14	5	19	20	1	21	601	281	882	929
19	Pichincha	11	3	14			0	95	16	111	1.070	787	1.857	1.982
20	Santa Elena	3	3	6	10	8	18	13	1	14	213	125	338	376
21	Santo Domingo	4	3	7	16	9	25	18	3	21	315	54	369	422
22	Sucumbíos	7	1	8	22	9	31	23	1	24	938	345	1.283	1.346
23	Tungurahua	9	3	12	8	12	20	29	4	33	920	578	1.498	1.563
24	Zamora Chinchipe	5	0	5	12	7	19	19	2	21	296	140	436	481
	TOTAL	108	59	167	302	167	469	840	117	957	17.169	10.291	27.460	29.053

Fuente: Ministerio del Deporte – 2010- Federación Deportiva Nacional del Ecuador 2018

Los datos en referencia al Departamento Técnico Metodológico de las provincias de El Oro y Guayas no constan en la presenta tabla en vista que las provincias no aportaron con la información. Así como también no constan datos del personal administrativo de las Federaciones Provinciales de El Oro, Guayas y Pichincha.

Es importante aclarar que los datos correspondientes a entrenadores de las provincias de El Oro y Guayas son recopilados del censo que realizó la Secretaría del Deporte en el 2010.

Población demandante efectiva:

Debido a que en el Ecuador no existe otro proyecto o entidad pública o privada que preste los servicios y beneficios que oferta el presente proyecto de inversión, la población que requiere los servicios se detalla a continuación:

Tabla 15 ATLETAS QUE DEMANDAN EL SERVICIO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

AÑOS	Nro. ATLETAS CONVENCIONALES	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	Nro. ATLETAS CON DISCAPACIDAD	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	TOTAL ATLETAS
2021	192		27		219
2022	192	0,00%	27	0,00%	219
2023	195	1,56%	27	0,00%	222
2024	198	1,54%	28	3,70%	226
2025	200	1,01%	29	3,57%	229

Fuente: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tasa de Crecimiento anual convencional y discapacidad: Para el año 2022 inicialmente se mantiene el número de beneficiarios del año 2021.

Tabla 16 DEMANDA DE ATLETAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD 2022 – 2025

GRUPO	N°	DEPORTE	2022	2023	2024	2025
ATLETAS CONVENCIONALES POR DEPORTE FEDERADO	1	Andinismo	7	7	8	8
	2	Atletismo	29	30	30	30
	3	Boxeo	5	5	5	6
	4	Canotaje	3	3	3	3
	5	Ciclismo	25	26	25	25
	6	Ecuestres	2	2	2	2
	7	Físico Culturismo	7	7	8	8
	8	Gimnasia	4	4	4	4
	9	Golf	1	1	1	1
	10	Judo	14	14	15	15
	11	Karate	5	5	5	5
	12	Lev. de Pesas	17	18	18	18
	13	Lucha	10	10	11	11
	14	Natación	7	7	7	8
	15	Patinaje	9	9	9	9
	16	Pentatlón Moderno	2	2	2	2
	17	Racquetball	7	7	7	7
	18	Squash	3	3	3	3
	19	Surf	2	2	2	2
	20	Tae Kwon Do	2	2	2	2
	21	Tenis Campo	6	6	6	6
	22	Tenis de Mesa	2	2	2	2
	23	Tiro con Arco	2	2	2	2
	24	Tiro Olímpico	3	3	3	3
	25	Triatlón	6	6	6	6
	26	Vela	4	4	4	4
	27	Voleibol (Playa)	8	8	8	8
ALLETAS CON DISCAPACIDAD	1	Atletismo	21	21	22	22
	2	Ciclismo	1	1	1	2
	3	Natación	1	1	1	1
	4	Tae Kwon Do	1	1	1	1
	5	Tenis Campo	1	1	1	1

GRUPO	N°	DEPORTE	2022	2023	2024	2025
	6	Remo	2	2	2	2
TOTAL			219	222	226	229

Fuente: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

RESERVA DEPORTIVA

Tabla 17 DEMANDA DE ATLETAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD 2022 – 2025

GRUPO	N°	DEPORTE	2022	2023	2024	2025
ATLETAS CONVENCIONALES POR DEPORTE FEDERADO	1	Andinismo	2	2	4	6
	2	Atletismo	12	12	15	16
	3	Baile Deportivo	0	0	0	0
	3	Boxeo	4	4	4	5
	4	Canotaje	2	2	4	4
	5	Ciclismo	14	14	16	18
	6	Ecuestres	5	5	6	6
	7	Físico Culturismo	10	10	10	10
	8	Gimnasia	16	16	16	16
	9	Golf	5	5	6	6
	10	Judo	3	3	10	13
	11	Karate	8	8	10	14
	12	Lev. de Pesas	10	10	15	17
	13	Lucha	10	10	13	15
	14	Natación	6	6	8	9
	15	Patinaje	12	12	12	12
	16	Pentatlón Moderno	2	2	4	4
	17	Racquetball	6	6	6	6
	18	Squash	4	4	6	8
	19	Surf	0	0	4	4
	20	Tae Kwon Do	24	24	24	24
	21	Tenis Campo	4	4	4	4
	22	Tenis de Mesa	4	4	4	4
	23	Tiro con Arco	6	6	6	6
	24	Tiro Olímpico	2	2	3	3
	25	Triatlón	2	2	3	3
	26	Vela	5	5	6	6
27	Voleibol (Playa)	3	3	3	3	
ATLETAS CON DISCAPACIDAD	1	Atletismo	15	15	22	22
	2	Ciclismo	2	2	2	2
	3	Natación	2	2	2	2
	4	Tae Kwon Do	2	2	2	2
	5	Tenis Campo	2	2	2	2
	6	Tenis Mesa	4	4	4	7
	7	Remo	2	2	2	2
TOTAL			210	210	258	281

Fuente: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tabla 18 DEMANDA DE ATLETAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD 2021

Nro.	CATEGORÍA	2022			2023			2024			2025		
		CONVENCIONAL	DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	DISCAPACIDAD	TOTAL
1	TOKIO_2020	12	6	18	12	6	18	12	6	18	12	6	18
2	ELITE	10	3	13	10	3	13	10	3	13	10	3	13
3	ALTO NIVEL	24	0	24	24	0	24	24	0	24	24	0	24
4	AVANZADO	34	7	41	35	7	42	35	7	42	36	8	44
5	DESARROLLO	55	9	64	56	9	65	57	10	67	58	10	68
6	TALENTO	42	2	44	43	2	45	44	2	46	44	2	46
7	RESERVA	14	0	14	14	0	14	15	0	15	15	0	15
8	DESENTRENAMIENTO	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1
	TOTAL	192	27	219	195	27	222	198	28	226	200	29	229

Fuente: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Nota: En este análisis se proyecta un número de 219 atletas para el año 2022, tomando en consideración que este número va en dependencia a las resoluciones que se tomen en el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.

Nota 2: La proyección de la reserva deportiva ha sido tomada en cuenta con los atletas de “Apoyo a eventos” del proyecto ejecutado en el periodo anterior, más atletas con proyecciones a resultados internacionales eventos del ciclo olímpico, paralímpico, Sordolímpico y programa mundial.

Demanda actual:

A continuación, se proyecta la demanda actual a través de la utilización de tasas de crecimiento poblacionales oficiales (INEC):

Tabla 19 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN

AÑOS	M	F	No. HABITANTES
2017	8.306.557	8.470.420	16.776.977
2018	8.427.261	8.596.147	17.023.408
2019	8.547.067	8.720.919	17.267.986
2020	8.665.937	8.844.706	17.510.643
2021	8.784.816	8.968.705	17.753.522
2022	8.903.569	9.092.618	17.996.187
2023	9.022.285	9.216.567	18.238.852
2024	9.140.966	9.340.552	18.481.517
2025	9.259.782	9.464.400	18.724.183

Fuente: Proyección de la población por año INEC 2010-2020

Población demandante potencial o población demandante efectiva futura:

De igual manera, a continuación, se detalla la población demandante potencial o población demandante efectiva.

Tasa de crecimiento de atletas 2021 – 2025:

Tabla 20 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL O POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA

AÑOS	Nro. ATLETAS CONVENCIONALES	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	Nro. ATLETAS CON DISCAPACIDAD	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	TOTAL ATLETAS
2021	192		27		219
2022	192	0,00%	27	0,00%	219
2023	195	1,56%	27	0,00%	222
2024	198	1,54%	28	3,70%	226
2025	200	1,01%	29	3,57%	229

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021.

NOTA: Se ha tomado en cuenta solo a los 2019 atletas categorizados en el proyecto Apoyo al Deporte de Alto Rendimiento.

Tabla 21 PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN DEMANDANTE POTENCIAL O POBLACIÓN DEMANDANTE EFECTIVA

AÑOS	Nro. ATLETAS CONVENCIONALES	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL	TOTAL ATLETAS
2021	82		82
2022	105	200,00%	210
2023	105	200,00%	210
2024	129	200,00%	258
2025	141	200,00%	281

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021.

NOTA: Para el calcula de los atletas de reserva se tomó en cuenta los atletas de apoyo a eventos y apoyo a eventos específicos del periodo 2018-2021, se realizó una proyección por tendencia para los años 2022-2025 y se duplico el resultado al 200%, eso permite tener un cantidad similar o mayor de atletas de reserva con relación a los atletas categorizados, a fin de ampliar la cobertura de atención.

Demanda insatisfecha:

La demanda insatisfecha se establece sobre el balance oferta – demanda, para el caso del presente proyecto de inversión no existe otra fuente de oferta del servicio, por esta razón el déficit o demanda insatisfecha corresponde a la totalidad de la demanda futura existente para el 2025:

Demanda futura año 2025 = 510 atletas, que corresponden 229 atletas categorizados (200 convencionales y 29 con discapacidad) y 281 atletas de reserva.

Dentro de la demanda estimada se encuentran los atletas convencionales y con discapacidad de alto rendimiento.

Cabe indicar que el proyecto no está enfocado a un crecimiento de beneficiarios a gran escala, si bien se pretende incrementar los atletas de este segmento, el objetivo principal es mejorar la preparación y las condiciones de los beneficiarios seleccionados para alcanzar mayores logros a nivel internacional.

2.5. Identificación y caracterización de la población objetivo

Una vez establecido el problema y estimada la demanda insatisfecha se identifica la población afectada que se traduce como la población objetivo del proyecto de inversión. Para el caso particular del proyecto, los beneficios se destinan a toda la población afectada, en consecuencia, la población objetivo para el año 2025 corresponde a 510 atletas de alto rendimiento.

Beneficiarios Directos:

Tabla 22 ATLETAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD POR GÉNERO

GRUPO		2022			2023			2024			2025		
		F	M	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL	F	M	TOTAL
AR	CONVENCIONAL	89	103	192	91	104	195	92	106	198	94	106	200
	CON DISCAPACIDAD	7	20	27	7	20	27	8	20	28	9	20	29
RESERVA	CONVENCIONAL	83	98	181	83	98	181	104	118	222	113	129	242
	CON DISCAPACIDAD	9	20	29	9	20	29	9	36	45	11	28	39
TOTAL		188	241	429	190	242	432	213	280	493	227	283	510

Fuente: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Nota Aclaratoria. - Se pone en conocimiento que los beneficiarios directos del proyecto son 510 deportistas entre convencional y discapacidad, que involucran al Alto Rendimiento y Reserva, mismos que se detallan en la tabla 22.

Beneficiarios Indirectos:

Se han identificado 2.550 beneficiarios indirectos para el año 2025, en virtud de que se tomaron en cuenta a las personas que forman parte del equipo de apoyo a los atletas seleccionados, tales como:

Entrenador, Preparador Físico, Asistente Técnico, Médico Deportólogo, Fisioterapeuta, Nutricionista, Psicólogo, Masajista, Metodólogo, Biomecánico, jefe de Entrenadores, familiares.

Por esta razón se establece que por atleta se incrementa en al menos cinco veces el total de beneficiarios directos, tomando en cuenta que cada atleta está vinculado a los profesionales mencionados anteriormente, por lo que se realiza la operación 510 por (5) que nos da un resultado de 2.550 beneficiarios indirectos para el año 2025, este mismo procedimiento se lo realiza en cada año.

Tabla 23 BENEFICIARIOS INDIRECTOS

AÑOS	2022	2023	2024	2025
Nro. DEPORTISTAS	429	432	493	510
BENEFICIARIOS INDIRECTOS	2145	2160	2465	2550
Nro. ORGANISMOS DEPORTIVOS	29	29	29	29

Fuente: Ministerio del Deporte 2021

2.6. Ubicación geográfica e impacto territorial

El presente proyecto está enfocado a los mejores deportistas de las 24 provincias del país, lo que ha motivado que atletas formativos de todas las Federaciones Deportivas Provinciales y Concentración Deportiva de Pichincha, se esfuercen por llegar a ser parte de este proyecto.

Tabla 24 NÚMERO DE DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD POR PROVINCIA 2022 – 2025

Nro.	PROVINCIA	2022			2023			2024			2025		
		CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL
1	Azuay	25	5	30	26	5	31	26	5	31	38	6	44
2	Bolívar	2	0	2	2	0	2	2	0	2	16	0	16
3	Cañar	2	0	2	2	0	2	2	0	2	16	0	16
4	Carchi	8	8	16	8	8	16	9	8	17	23	9	32
5	Chimborazo	1	0	1	1	0	1	1	0	1	15	0	15
6	Cotopaxi	1	0	1	1	0	1	1	0	1	15	0	15
7	El Oro	4	0	4	4	0	4	4	0	4	18	0	18
8	Esmeraldas	7	0	7	7	0	7	8	0	8	22	0	22
9	Galápagos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	Guayas	38	2	40	39	2	41	39	2	41	53	3	56
11	Imbabura	10	0	10	10	0	10	11	0	11	25	0	25
12	Loja	4	0	4	4	0	4	4	0	4	18	0	18
13	Los Ríos	6	0	6	6	0	6	6	0	6	21	0	21
14	Manabí	6	0	6	6	0	6	6	0	6	21	0	21
15	Morona Santiago	2	0	2	2	0	2	2	0	2	16	0	16
16	Napo	2	0	2	2	0	2	2	0	2	16	0	16
17	Orellana	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	Pastaza	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19	Pichincha	58	11	69	59	11	70	59	12	71	73	13	86
20	Santa Elena	2	0	2	2	0	2	2	0	2	16	0	16
21	Santo Domingo	1	0	1	1	0	1	1	0	1	15	0	15
22	Sucumbíos	4	0	4	4	0	4	4	0	4	18	0	18
23	Tungurahua	9	1	10	9	1	10	9	1	10	23	1	24
24	Zamora Chinchipe	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	192	27	219	195	27	222	198	28	226	478	32	510

Fuente: Ministerio del Deporte 2021

Nota Aclaratoria: Se proyecta para el año 2025, 510 deportistas, considerando que este número va en dependencia a las resoluciones que se tomen en el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.

3. ARTICULACIÓN CON LA PLANIFICACIÓN

3.1. Contribución del proyecto al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Objetivos del Eje Social

Objetivo 7: Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva, y de calidad en todos los niveles.

Política 7.5. Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad.

3.2. Plan Decenal-DEFIRE 2018-2028 Ministerio del Deporte

Política pública 3 - eje 3. liderazgo y posicionamiento internacional del país a través de la consecución de logros.

3.3. Alineación objetivo estratégico institucional

Objetivo Estratégico Institucional: 2. Incrementar el rendimiento de los atletas para la consecución de logros deportivos.

3.4. Contribución del proyecto a la meta del Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

alineada al indicador del objetivo estratégico institucional

PND: Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025

Objetivo 7. Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en todos los niveles

Política 7.5 Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad

Meta 7.5.1. Incrementar el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10,66% al 11,31%

Tabla 25 ANUALIZACIÓN DE LA META

Meta PND	Línea Base	Meta anualizada			
		Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
11,31%	10,66%	10,80%	10,98%	11,14%	11,31%
Contribución del proyecto		101,63%	98,76%	98,96%	99,38%

Fuente: Ministerio del Deporte 2021

Tabla 26 Método de Cálculo

DETALLE	2022	2023	2024	2025
Total Deportistas de Alto Rendimiento	219	222	226	229
Deportistas con Discapacidad	27	27	28	29
Total Deportistas	246	249	254	258
Contribución del Proyecto al PND	10,98%	10,84%	11,02%	11,24%
Metas PND	10,80%	10,98%	11,14%	11,31%
% Contribución	101,63%	98,76%	98,96%	99,38%

4. MATRIZ DE MARCO LÓGICO

4.1. Objetivo general y objetivos específicos

- **Objetivo General o Propósito:**

Fortalecer el deporte de alto rendimiento a través de la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, adecuada a sus necesidades para alcanzar resultados en los eventos fundamentales del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Programa Mundial.

- **Objetivos Específicos o Componentes:**

- ✓ Implementar la Reserva y Desarrollo Deportivo, para los posibles talentos con miras al alto rendimiento.

Nota aclaratoria: La Reserva Deportiva está inmersa en el proyecto de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento, como se puede observar en la página 53 en Categorías, en la tabla 31, que consta Alto Rendimiento, Elite, Alto Nivel, Avanzado, Perfeccionamiento, Desarrollo, Talento, Reserva 1 y Reserva 2.

De igual manera se puede observar en los criterios para cada categoría del proyecto, en la página 56 y 57, la tabla 36 división 5 y tabla 39 división 8, en resultado categoría inferior a absoluta, en las que ya se hizo constar estas nuevas categorías, enfocadas a los posibles talentos deportivos con miras al alto rendimiento.

- ✓ Implementar un Plan de entrenamiento y competencias para Atletas de alto rendimiento del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Programa Mundial.

Nota aclaratoria: Los planes de entrenamiento y competencias, así como las planificaciones de los deportistas se elaboran luego de que se conozca el presupuesto probado para el proyecto, después de esto se realiza varias reuniones con el equipo interdisciplinario, con base a los eventos que planifican los organismos internacionales, de aquí se priorizan las competencias y eventos a los que nuestros atletas deberían ir, a partir de esta priorización se elabora el macrociclo del entrenamiento para los eventos fundamentales de ese año, todo con miras a París 2024.

- ✓ Asegurar el desarrollo integral del atleta.
- ✓ Realizar evaluación periódica de los atletas de alto rendimiento.
- ✓ Entregar estímulos a atletas de alto rendimiento.

4.2. Indicadores de resultado

Medallas:

- Al final del 2024 se establece igualar el número de medallas obtenidas (427) en el ciclo anterior 2017-2020+1, tomando en cuenta los eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.
- Al final del año 2025 se establece una meta de 193 medallas, tomando como base los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017.
- La totalidad del periodo 2022-2025 suma 620 medallas.

Nota aclaratoria sobre el número de medallas propuestas como indicador de resultado: Los Juegos Olímpicos y Paralímpicos con registro de marca Tokio 2020 por la pandemia covid-19 no se pudo realizar en el año que le correspondía (2020) realizándose los mismos en el año 2021, tomando en cuenta que por estructura organizativa no se puede alterar la ciclicidad, el ciclo 2021-2024 los juegos multideportivos se darán en tres años sin ser suspendido ningún evento de la estructura; razón por la que, se ha considerado que la meta del proyecto sea mantener el número de medallas obtenidas en el ciclo 2017-2021.

Tabla 27 MEDALLERO CICLO 2017-2021

CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO Y SORDOLÍMPICO	AÑO	TIPO	EVENTO	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
	2017	D	IV Juegos Juveniles Parapanamericanos Sao Paulo 2017	6	7	7	20
	2017	C	XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017	32	73	88	193
	2017	D	XXIII Juegos Sordolímpicos Samsung 2017	0	1	0	1
	2017	C	II Juegos Suramericanos de la Juventud Santiago 2017	13	20	27	60
	2018	C	IV Juegos Bolivarianos de Playa Vargas 2018.	0	0	0	0
	2018	C	XI Juegos Deportivos Suramericanos Cochabamba 2018	25	17	52	94
	2019	C	IV Juegos Suramericanos de Playa Rosario 2019	1	2	2	5
	2019	C	XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019	10	7	15	32
	2019	D	Juegos Parapanamericanos Lima 2019	5	6	5	16
	2020+1	C	Juegos Olímpicos Tokio 2020	2	1	0	3
	2020+1	D	Juegos Paralímpicos Tokio 2020	1	0	2	3
	TOTAL, MEDALLAS CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO Y SORDOLÍMPICO				95	134	198

Fuente: Ministerio del Deporte 2021

Atletas

Al final del 2025.- Se establece incrementar el número de atletas que son parte del proyecto Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador, frente al periodo anterior 2018-2021 (219 atletas), ya que en el 2017 los parámetros de evaluación eran diferentes para el análisis de inclusión de atletas por categoría del proyecto de Alto Rendimiento.

Para el año 2022 se mantiene el mismo número de atletas (219), a partir del 2023 y al término del año 2025 se habrá incrementado el 1.37% de atletas beneficiarios del proyecto de Alto Rendimiento.

Además, Al final del 2025 se establece incrementar el número de atletas participantes en eventos del ciclo olímpico (1.604), frente al periodo anterior 2017-2021 (763 atletas), este incremento se realiza de acuerdo a la información proporcionada por el Comité Olímpico Ecuatoriano para los diferentes eventos del ciclo.

Nota Aclaratoria del Indicador de Fin: Por la temporalidad de la ejecución de los Juegos del Ciclo Olímpico, la medición de este indicador se llevará a cabo anualmente, relacionando cada competición del ciclo con su igual que se realiza cada 4 años, evidenciando el avance a mediano plazo, y; permitiéndonos medir acorde al siguiente ejemplo de forma taxativa:

- Juegos Deportivos Bolivarianos – Santa Martha 2017 frente a Juegos Deportivos Bolivarianos – Valledupar 2022.
- Juegos Deportivos Suramericanos – Cochabamba 2018 frente a Juegos Deportivos Suramericanos – Asunción 2022.

- Juegos Deportivos Panamericanos – Lima 2019 frente a Juegos Deportivos Panamericanos – Santiago 2023.
- Juegos Olímpicos – Tokio 2020+1 frente a Juegos Olímpicos – París 2024.
- Juegos Deportivos Bolivarianos – Valledupar 2022 frente a Juegos Deportivos Bolivarianos –2025

Para el sector de la discapacidad se realizará el mismo análisis de resultados de eventos del Ciclo Paralímpico y Sordolímpico, tomando en cuenta la metodología de medición aplicada en el sector convencional.

Interpretación del indicador: Son los resultados que se pretenden alcanzar a través de una comparación objetiva entre competiciones que, en el contexto, son del mismo nivel; aunque con algunas variaciones no controladas, se pretende medir el avance y el progreso de la participación del Ecuador a nivel internacional.

Forma de Medición: Se analizará a través de la contabilización de medallas, posición como país, diplomas y puntos alcanzados, clasificaciones obtenidas y número de participantes en las competiciones frente a las ediciones anteriores.

4.3. Marco Lógico

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
FIN:			
Mantener los logros internacionales de los atletas seleccionados dentro del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y programa mundial de tal forma que el país se consolide como referente del deporte en la región y el mundo.	Al final del 2025, Ecuador mejorará su rendimiento deportivo en los Juegos de Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y programa mundial que se realizaron en los años 2022, 2023, 2024 y 2025.	Datos estadísticos de resultados técnicos de los diferentes eventos asistidos del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y programa mundial en el 2022, 2023, 2024 y 2025	Para la preparación de los diferentes atletas de alto rendimiento y reserva deportiva el Ministerio del Deporte cuenta con los recursos humanos, financieros y técnicos.
PROPÓSITO (u Objetivo General):			
Fortalecer el deporte de alto rendimiento a través de la preparación integral de los atletas de alto rendimiento y reserva deportiva, adecuada a sus necesidades para alcanzar resultados en los eventos fundamentales del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Mundial	<p>Medallas: Al final del 2024 se establece igualar el número de medallas obtenidas (427) en el ciclo anterior 2017-2020+1, tomando en cuenta los eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.</p> <p>Al final del año 2025 se establece una meta de 193 medallas, tomando como base los XVIII Juegos Deportivos Bolivarianos Santa Marta 2017.</p> <p>Atletas con discapacidad: Al final del 2025, se incrementa el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10,66% en 2021 al 11,31% en 2025.</p> <p>Participación: Al final del 2025, participarán al menos 1.604 atletas en eventos del ciclo olímpico (convencional)</p>	Datos Estadísticos de resultados de eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico en los que se participó.	Deportistas activos y entrenados. Estabilidad política y económica.
COMPONENTES			
1. Reserva y Desarrollo Deportivo, para los posibles talentos con miras al alto rendimiento	Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los planes de preparación y participación en competencias de reserva deportiva, además de la dotación de implementación e indumentaria deportiva.	Matriz de Planeación para organismos deportivos	Existe una adecuada articulación entre el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas de Deporte por Discapacidad, Federaciones Deportivas Provinciales y Federación Ecuatoriana de Deporte Universitario y Politécnico.
2. Plan de entrenamiento y competencias para deportistas de alto rendimiento del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Programa Mundial.	Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los planes de entrenamiento integral y competencia para atletas de alto rendimiento del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y mundial.	Acta de reunión del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento	Existe una adecuada articulación entre el Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas de Deporte por Discapacidad.

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
3. Desarrollo Integral del atleta	Al final del 2025 tener asegurada la atención de los profesionales de ciencias aplicadas debidamente coordinado con la fuerza técnica, al 100% de los atletas.	Informes del Equipos de Ciencias Aplicadas.	Existen profesionales especialistas de la medicina en ciencias del deporte para la atención integral de los deportistas. Adecuada articulación entre los profesionales de la Fuerza Técnica y de Ciencias aplicadas.
4. Evaluación periódica de los atletas de alto rendimiento	Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los seguimientos y acompañamientos metodológicos a cada de unos de los deportistas inmerso al proyecto.	Planes de entrenamiento debidamente articulados con atención de ciencias aplicadas. Acta de reunión del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.	Existe un comité ejecutivo de Alto Rendimiento donde se realiza un análisis de inclusión, exclusión, re categorización y permanencia de los atletas de Alto Rendimiento.
5. Estímulos a deportistas de alto rendimiento	Al finalizar el Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y eventos Mundiales en el 2025 el 100% de los atletas categorizados en el alto rendimiento, habrán recibido el incentivo deportivo.	Informes técnicos mensuales de pagos de incentivo deportivo.	Existe una adecuada articulación entre el Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, para la entrega del incentivo deportivo.
COMPONENTE 1: RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO			
Actividades:			
1.1 Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	2.885.499,49	Matriz de Planeación para organismos deportivos	Existe recurso humano capacitado en entrenamiento deportivo, administración deportiva y gestión de proyectos deportivos.
1.2 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	5.738.431,44	Informe Técnico de Viabilidad para la Asignación de Recursos Económicos correspondiente al Proyecto	Existe una adecuada articulación entre el Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Ecuatoriano y Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Discapacidad y Federaciones Deportivas Provinciales.
1.3 Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	1.722.257,23	Informe Técnico de Viabilidad para la Asignación de Recursos Económicos correspondiente al Proyecto	La mayoría de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad están legalmente constituidas.
COMPONENTE 2: PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL.			
Actividades:			
2.1 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	25.366.932,03	Planificación anual de competencias	Existe la Comisión Técnica de cada una de las Federaciones Ecuatorianas.
2.2 Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	6.085.732,28	Informes Técnico de viabilidad para la transferencia al Equipos de Ciencias Aplicadas	Existe el recurso humano en cuanto a profesionales de ciencias aplicadas al deporte.
2.3 Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	2.040.654,64	Planificación anual	Existe la Comisión Técnica de cada una de las Federaciones Ecuatorianas.

Resumen narrativo de Objetivos	Indicadores verificables objetivamente	Medios de Verificación	Supuestos
COMPONENTE 3. DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA			
Actividades:			
3.1 Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	2.768.638,58	Informes del Equipos de Ciencias Aplicadas.	Existen profesionales especialistas de la medicina en ciencias del deporte para la atención integral de los deportistas, adecuada articulación entre los profesionales de la Fuerza Técnica y de Ciencias Aplicadas.
3.2 Promover el Desarrollo Integral	526.447,43	Matriz de Planeación para organismos deportivos	Existe una adecuada articulación entre el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas de Deporte por Discapacidad y Federaciones Deportivas Provinciales.
COMPONENTE 4. EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO			
Actividades:			
4.1 Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	1.105.539,60	Informes Técnico de seguimiento	Existe la normativa que dispone el acompañamiento a los deportistas.
4.2 Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	263.223,72	Informe de la ONADE	Existe recurso humano en medicina del deporte calificado por la WADA para el control antidoping y asistencia de los deportistas.
COMPONENTE 5. ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO			
Actividades:			
5.1 Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	10.704.431,05	Informes técnicos mensuales de pagos de incentivo deportivo.	Existe una adecuada articulación entre el Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, para la entrega del incentivo deportivo.
TOTAL PROYECTO 2022-2025	59.207.787,49		

Ponderación de componentes

Componente	Actividades	INDICADORES VERIFICABLES	PORCENTAJE
COMPONENTE 1: RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO	1.1 Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los planes de preparación y participación en competencias de reserva deportiva, además de la dotación de implementación e indumentaria deportiva.	20%
	1.2. Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva		
	1.3. Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva		
COMPONENTE 2: PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL	2.1. Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los planes de entrenamiento integral y/o competencia para atletas de alto rendimiento del ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y mundial.	30%
	2.2. Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario		
	2.3. Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto		
COMPONENTE 3: DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA	3.1 Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	Al final del 2025 tener asegurada la atención de los profesionales de ciencias aplicadas debidamente coordinado con la fuerza técnica, al 100% de los atletas.	15%
	3.2. Promover el Desarrollo Integral		
COMPONENTE 4: EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	4.1. Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los seguimientos y acompañamientos metodológicos a cada uno de los deportistas inmerso al proyecto.	15%
	4.2. Articular las acciones para la prevención y control antidopaje		
COMPONENTE 5: ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	5.1. Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	Al finalizar el Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Eventos Mundiales en el 2025 el 100% de los atletas categorizados en el alto rendimiento, habrán recibido el incentivo deportivo.	20%

Fuente: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

4.3.1. Anualización de las metas de los indicadores del propósito

Tabla 28 TABLA ANUALIZACION DE LA META

Indicador de propósito	Unidad de Medida	Meta Propósito	Ponderación	Año	Año	Año	Año	Total
				2022	2023	2024	2025	
Indicador 1: Al 2025, se obtendrá al menos 620 medallas en el Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico	Número	620	30	274	147	6	193	620
	Meta anual ponderada			13,26	7,11	0,29	9,34	30
Indicador 2: Al 2025, se incrementa el porcentaje de atletas con discapacidad de alto rendimiento del 10,66% en 2021 al 11,31% en 2025	Número	2	50	0	1	0	1	2
	Meta anual ponderada			0,00	25,00	0,00	25,00	50
Indicador 3: Al 2025, Participarán al menos 1.604 atletas en eventos del ciclo olímpico (convencional)	Número	1.604	20	849	210	90	455	1.604
	Meta anual ponderada			10,59	2,62	1,12	5,67	20

Fuente: Ministerio del Deporte - actualizado 2021

Para la anualización de las metas se realizó la comparación entre los eventos de los diferentes Ciclos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos; y, se proyectó las metas para los años 2022 y 2025, conforme al siguiente detalle:

Medallas

PRIMER PERÍODO 2022 – 2024.- Se establece igualar el número de medallas obtenidas (427) en el ciclo anterior 2017-2020+1, tomando en cuenta los eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico.

SEGUNDO PERÍODO 2025.- Para este período se establece la meta 193 medallas, tomando como referencia las medallas obtenidas en los Juegos Bolivarianos Santa Martha 2017.

Atletas con Discapacidad

Al final del 2025.- Se establece incrementar el número de atletas con discapacidad que son parte del proyecto, frente al periodo anterior 2018-2021 (27 atletas), no se toma en cuenta el año 2017 ya que los parámetros de evaluación eran diferentes para el análisis de inclusión de deportistas por categoría del proyecto.

Para el año 2022 se mantiene el mismo número de deportistas (27), a partir del 2023 y al término del año 2025 habrá incrementado el 0,65% de atletas con discapacidad beneficiarios del proyecto, es decir pasar del 10,66% del 2022 al 11,31% para el 2025.

Participación en eventos del Ciclo Olímpico

Una de las metas del proyecto es “Al 2025, participarán al menos 1.604 atletas en eventos del ciclo olímpico (convencional)”.

Si bien es cierto, la población objetivo está conformada por 510 deportistas en total; para este indicador se consideró únicamente el número de deportistas convencionales, en virtud de que estamos hablando únicamente del ciclo olímpico.

Por lo tanto, el total de deportistas convencionales es de 478, de los cuales al menos 1604 deportistas que hayan cumplido con marcas, ranking, o condicionantes técnicas, participarán en eventos del ciclo olímpico en el periodo 2022-2025; es decir, estamos hablando de una meta acumulada.

- Juegos Deportivos Bolivarianos y Juegos Deportivos Suramericanos: asisten los países que conforman la región Bolivariana y Suramericana, la cantidad de participantes por delegación depende del presupuesto de cada estado, en virtud de que no existe un sistema de calificación para la participación en los mencionados juegos, además cada Federación Ecuatoriana por deporte establece internamente los criterios de calificación y para seleccionar quienes representarán al país en los mencionados eventos.
- Juegos Panamericanos: el número de atletas que asisten a las competencias está determinado por criterios de selección establecidos por la Organización Panamericana de Deportes PANAM SPORTS ORGANIZATION, lo que reduce la cantidad de participantes.
- Juegos Olímpicos: asisten los deportistas élite, mismos que hayan logrando conseguir su clasificación en eventos mundiales en dependencia de cada deporte, así como también la mejor ubicación en el ranking mundial de cada deporte.

Tabla 29 NÚMERO PARTICIPANTES EN EVENTO DEL CICLO OLÍMPICO

Nro.	EVENTO	2017-2020+1	2022-2024	2025
		ATLETAS	ATLETAS	ATLETAS
1	Juegos Deportivos Bolivarianos	354	455	455
2	Juegos Deportivos Suramericanos	163	394	
3	Juegos Deportivos Panamericanos	199	210	
4	Juegos Olímpicos	47	90	
	TOTAL	763	1.149	455
TOTAL, PARTICIPANTES 2022-2025			1.604	

Fuente: Ministerio del Deporte - actualizado 2021

Tabla 30 TABLA ANUALIZACIÓN DE LAS METAS POR COMPONENTE

INDICADOR COMPONENTE 1	Unidad de medida	Meta	Ponderación	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los planes de preparación y participación en competencias de reserva deportiva, además de la dotación de implementación e indumentaria deportiva.	Porcentaje	100%	20%	25%	25%	25%	25%	100%
	Meta anual ponderada			2022	2023	2024	2025	TOTAL
			5%	5%	5%	5%	20%	

INDICADOR COMPONENTE 2	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los planes de entrenamiento integral y/o competencia para atletas de alto rendimiento del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Programa Mundial.	Porcentaje	100%	30%	25%	25%	25%	25%	100%
	Meta anual ponderada			2022	2023	2024	2025	TOTAL
			7,5%	7,5%	7,5%	7,5%	30%	

INDICADOR COMPONENTE 3	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Al final del 2025 tener asegurada la atención de los profesionales de ciencias aplicadas debidamente coordinado con la fuerza técnica, al 100% de los atletas.	Porcentaje	100%	15%	23,1%	23,3%	26,1%	27,5%	100%
	Meta anual ponderada			2022	2023	2024	2025	TOTAL
			3,5%	3,5%	3,9%	4,1%	15%	

INDICADOR COMPONENTE 4	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de los seguimientos y acompañamientos metodológicos a cada uno de los deportistas inmersos al proyecto.	Porcentaje	100%	15%	22,2%	22,2%	33,3%	22,2%	100%
	Meta anual ponderada			2022	2023	2024	2025	TOTAL
				3,3%	3,3%	5%	3,3%	15%
INDICADOR COMPONENTE 5	Unidad de medida	Meta propósito	Ponderación	2022	2023	2024	2025	TOTAL
Al finalizar el Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Programa Mundial en el 2025 el 100% de los atletas categorizados en el alto rendimiento, habrán recibido el incentivo deportivo.	Porcentaje	100%	20%	24,4%	24,8%	25,2%	25,6%	100%
	Meta anual ponderada			2022	2023	2024	2025	TOTAL
				4,9%	5%	5%	5,1%	20%
TOTAL ACUMULADO COMPONENTES								100%

Nota: La información de la Anualización de los cinco componentes fue levantada conforme a las necesidades de ejecución del proyecto a partir del año 2022, tomando en cuenta que:

- Año 2022.- Se ejecutarán los Juegos Deportivos Bolivarianos donde el país lleva la mayor cantidad de seleccionados, que por histórico representan el evento con mayor números de medallas que se alcanzarán con la intervención de los atletas de reservas, además que en este año se realizarán 4 cuatro juegos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico (IV Juegos Juveniles Parapanamericanos Sao Paulo 2022, XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar-Colombia 2022, XXIII Juegos Sordolímpico Sao Paulo 2022 y III Juegos Suramericanos de la Juventud Rosario - Argentina 2022).
- Año 2023.- Se evidencia una disminución del porcentaje de ejecución de eventos, ya que se ejecutarán dos Juegos del Ciclo Olímpico (XIX Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago de Chile 2023 y V Juegos Suramericanos de Playa Santa Marta 2023).
- Año 2024.- Se considera el año de finalización del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, únicamente se ejecutan los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024.
- Año 2025.- Es el inicio de un nuevo Ciclo Olímpico y Paralímpico con el desarrollo de los Juegos Bolivarianos 2025, existe la proyección representativa en el porcentaje de obtención de medallas, producto del gran número de atletas que intervienen en este evento.

A continuación, se describe el porcentaje de ejecución por cada uno de los componentes del Proyecto:

Componente 1: Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% de la planificación, el mayor porcentaje de ejecución corresponde al año 2022, producto de la ejecución de los XIX Juegos Deportivos Bolivarianos Valledupar-Colombia 2022, en donde intervendrán también los deportistas de reserva y cuyo producto de medallas es significativo para el cumplimiento de la planificación.

Componente 2: Al final del 2025 se habrá evaluado al 100% de los atletas seleccionados mediante, Actas de reunión del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.

Componente 3: Al final del 2025 se habrá ejecutado el 100% del acompañamiento integral por parte del equipo de ciencias aplicadas.

Componente 4: Al final del 2025 se habrán realizado el total de los seguimientos y acompañamientos metodológicos a cada uno de los deportistas inmersos al proyecto.

Componente 5: Al final del 2025 se habrá entregado el 100% del incentivo deportivo de acuerdo a lo planificado, según el Informe Técnico para la transferencia del incentivo deportivo del proyecto y el Informe de Viabilidad para el pago del logro o resultado deportivo.

5. ANALISIS INTEGRAL

5.1. Viabilidad técnica

La viabilidad técnica prevista para la ejecución del proyecto se fundamenta principalmente en la Constitución de la República, que señala que el Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, auspiciará la preparación y participación de los deportistas en competencias nacionales e internacionales, que incluyen los Juegos Olímpicos, Paralímpicos y Sordolímpicos. El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse en forma equitativa.

La Ley del Deporte, Educación Física y Recreación señala que el Ministerio del Deporte es el órgano rector y planificador del deporte, por lo que le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables que se actualizan de acuerdo a los cambios que sufre el proyecto. Entre sus objetivos principales, esta facilitar la consecución de logros deportivos a nivel Nacional e Internacional de las y los deportistas.

La mayoría de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Ecuatorianas de Deportes para personas con Discapacidad; y, Federación Nacional de Deportes para Personas Sordas – Discapacidad Auditiva han fortalecido su estructura técnica, lo que provoca una mayor agilidad en los informes de cada uno de los atletas, así como la toma de decisiones en base a criterios técnicos, la conformación de las Selecciones Nacionales considerando los resultados técnicos de los atletas y el sistema o proceso de clasificación.

En nuestro país contamos con adecuada infraestructura e implementación deportiva, en las diferentes provincias del país, a esto se suma la existencia de los centros de entrenamiento deportivo de Carpuela, Río Verde, Durán y Cuenca; en donde los atletas de alto rendimiento y reserva tienen garantizado un lugar idóneo para su preparación.

La Fuerza Técnica en el país se está superando día a día, mejorando así los conocimientos a ser impartidos a los deportistas de alto nivel competitivo de nuestro país, además tenemos técnicos extranjeros que están apoyando a los seleccionados ecuatorianos, así como también el apoyo del equipo interdisciplinario que garantiza una preparación adecuada en cada sesión del entrenamiento.

La ubicación geográfica de nuestro país, ha provocado que tenga un clima que puede variar desde los 0°C hasta los 36°C, dependiendo de la región y el lugar que se ubique, además tenemos clima frío, subtropical, templado y tropical húmedo y seco. Tenemos desde 0 hasta 5.000 metros sobre el nivel del mar.

Esta biodiversidad es la ventaja que tenemos los ecuatorianos para realizar la práctica del alto rendimiento deportivo por los siguientes motivos:

Se puede planificar entrenamientos a nivel del mar y en altura.

Se tiene una diversidad de alimentos que ayudan en la nutrición adecuada para los atletas de alto nivel competitivo.

El Biotipo¹ y Somatotipo 2 del niño y joven ecuatoriano varía de acuerdo a la ciudad en donde vive, por lo que existen deportistas aptos para el atletismo tanto en velocidad, fondo, medio fondo, saltos y lanzamientos, de igual manera se han destacado deportistas de combate, levantamiento de Pesas, entre otros.

5.1.1. Descripción de la Ingeniería del Proyecto

El proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”, contempla 5 componentes con sus respectivas actividades y subactividades, que garantizarán la atención integral de los atletas en la etapa de desarrollo deportivo, perfeccionamiento (Reserva Deportiva para los posibles talentos con miras al alto rendimiento), hasta alcanzar la maestría deportiva (Alto Rendimiento), además atender a los mismos en su proceso de desentrenamiento.

En cuanto al presupuesto para el periodo 2022-2025, esta Cartera de Estado realizó una proyección de incremento anual del 3%, tomando en cuenta que el proyecto estima aumentar el número de atletas atendidos con relación a los años anteriores, para lo cual se requiere incrementar el recurso humano técnicos y de ciencias aplicadas así como el acompañamiento permanente de estos profesionales, suministro de suplementación, así como de equipos médicos para la atención de los atletas inmersos en el proyecto, ampliar el número de participantes en eventos de preparación y competencia con énfasis en los atletas de reserva, implementación de un plan de desarrollo psicofísico y social, fortalecer la atención a los deportistas en proceso de desentrenamiento.

Para el cumplimiento y operatividad del proyecto a lo largo del tiempo, se establecen los siguientes componentes, con sus actividades y subactividades:

COMPONENTE 1: RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO

La Reserva Deportiva para los posibles talentos con miras al alto rendimiento se encuentra alineado al Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025, en el objetivo 7. *“Potenciar las capacidades de la ciudadanía y promover una educación innovadora, inclusiva y de calidad en*

¹**Biotipo:** Conjunto de seres vivos que comparten un mismo genotipo, es decir conjunto de genes de un individuo.

²**Somatotipo:** El somatotipo es utilizado para estimar la forma corporal y su composición, principalmente en atletas

todos los niveles” correspondiente a la política 7.5 “Impulsar la excelencia deportiva con igualdad de oportunidades, pertinencia territorial e infraestructura deportiva de calidad”.

La reserva deportiva en la estructura piramidal del alto rendimiento, cumple un papel fundamental para alimentar al alto rendimiento, nutriendo de futuras promesas deportivas y asegurando ese cambio generacional en el deporte ecuatoriano.

Bajo esta argumentación, a fin de potenciar este cambio generacional en el deporte ecuatoriano, este componente se ejecutará a través de procesos de contratación directos desde el Ministerio del Deporte; y, en otros casos, en apego a la Ley del Deporte, se lo realizará a través de organizaciones deportivas inmersas en el alto rendimiento; en virtud de que son entidades de derecho privado sin fines de lucro con finalidad social y pública, quienes ejecutarán los recursos de acuerdo con las políticas, planes y directrices que establezca esta Cartera de Estado; para lo cual, se aplicará el “Proceso de Financiamiento de Planes, Programas y Proyectos para el Fomento del Deporte y la Actividad Física”, proceso Nro. SU-TR-PR-01, vigente desde el 30 de agosto de 2019 (documento se adjunta).

Además se cumplirá con los procedimientos y requisitos establecidos por el ente rector de las finanzas públicas en cuanto a la ejecución de los recursos, los cuales se detallan a continuación:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 104.- Prohibición de donaciones.- Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.

Reglamento del Art 104 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 1.- Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias.

Acuerdo Ministerial No. 0049 de 16 de julio de 2019 “Directrices para la Gestión de Gasto Público Ministerio de Economía y Finanzas”.

Art. 4.- La máxima autoridad de las entidades, instituciones, organismos y empresas públicas sujetas a las presentes directrices, que transaccionan en la herramienta e-SIGEF o el sistema que lo reemplace, autorizará la solicitud de aval y delegará al responsable del módulo correspondiente en la herramienta del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF o el sistema que lo reemplace el registro y/o consolidación de la información y envío de la petición con el detalle de la solicitud de aval, a través de la aplicación informática creada en el e-SIGEF o el sistema que lo reemplace por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para los convenios que conlleven transferencias de recursos, la máxima autoridad de las entidades, instituciones, organismos y empresas públicas, sujetas a las presentes directrices solicitarán mediante oficio el aval correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas adjuntando la documentación habilitante definida en la normativa y el detalle de los convenios de conformidad con los lineamientos que se emitirán al respecto (énfasis añadido).

Resolución No. 001-2013 - Consejo Sectorial de Desarrollo Social

Artículo 5.- Acoger únicamente para el Ministerio del Deporte, lo resuelto por el Consejo Sectorial de Política de Patrimonio, en el artículo 1 de la Resolución No. 003-2013, atendiendo lo siguiente:

La transferencia de recursos públicos, por parte del Ministerio del Deporte, a organismos deportivos, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento y demás normativa pertinente, sin ser necesaria la suscripción de convenios.

Para el efecto, los organismos deportivos deberán presentar proyectos al Ministerio del Deporte, los cuales deberán ser aprobados por esa Cartera de Estado, y contemplarán los beneficios sociales, económicos y deportivos, articulados con la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, cuando se trate de proyectos elaborados por el Ministerio del Deporte y cuya ejecución esté a cargo de los organismos deportivos, no se requerirá la suscripción de convenios. (énfasis añadido).

Acuerdo Ministerial No. 0038-2018 del 30 de enero de 2018 – Ministerio del Deporte

Art. 1.- Sustituir el texto de la Disposición General Única del Acuerdo Ministerial Nro. 0520 de 23 de agosto de 2017, por el siguiente:

"Se transferirán los recursos correspondientes a los proyectos "Apoyo para el Alto Rendimiento y Desarrollo de la Actividad Física en el Deporte Formativo, la Educación Física y Recreación, a los Organismos Deportivos encargados de su ejecución, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. 001-2013 del Consejo Sectorial de Desarrollo Social expedida el 26 de julio de 2013".

Art. 2.- Las disposiciones constantes en el presente Acuerdo solo modifican el texto señalado en este instrumento, por todo lo demás se estará a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 0126 de 22 de febrero de 2016; y, 0520 de 23 de agosto de 2017.

Resolución No. 017-2018 de Sesión Virtual - Consejo Sectorial de Desarrollo Social

Art. 3.- Viabilización.- Para viabilizar los procesos de donaciones o asignaciones no reembolsables, de recursos públicos, las instituciones que conforman el Consejo Sectorial de lo Social, deberán suscribir instrumentos legales de transferencia, y procederán únicamente cuando el objeto es la ejecución de iniciativas, programas o proyectos prioritarios relacionados directa y exclusivamente con el ámbito de sus competencias, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento General; y Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público.

El detalle de los organismos que serán responsables de la ejecución, a los cuales se realizará la transferencia de recursos, se encuentra en la hoja "desglose. Actividades 22 25" del cronograma valorado; los cuales son referenciales y podrían cambiar de acuerdo con el presupuesto asignado, los calendarios deportivos y la priorización que se realice en virtud de estos insumos.

Este componente se ejecutará a través de tres actividades:

- 1.1 Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento.

- 1.2 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva.
- 1.3 Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva.

ACTIVIDADES COMPONENTE 1:

1.1 Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento

El entrenamiento deportivo busca encontrar a aquellas personas que serán capaces de desarrollar sus capacidades en un nivel superior al promedio en las diferentes fases del proceso de formación deportiva; iniciación, desarrollo, perfeccionamiento, rendimiento y de altos logros deportivos. Metodológicamente, esto requiere tener claro los factores de rendimiento determinantes para la detección y selección de un talento deportivo, que es aquel que tiene unas capacidades o aptitudes que sobresalen en la práctica del deporte.

Con la ejecución de esta actividad se garantizará la reserva deportiva ecuatoriana, logrando contar con una mayor cantidad de atletas preparados bajo el paraguas del alto rendimiento, cuyos resultados de un trabajo programado se verá reflejado en París 2024 y Los Ángeles 2028.

Subactividades:

Mapa Deportivo Nacional Orientado a la Reserva Deportiva El deporte contribuye a formar una identidad o cultura regional de acuerdo a los aspectos externos como medio ambiente, costumbres, tradiciones e internos como raza, biotipo, somatotipo, etc., los cuales constituyen una predisposición hacia una especialidad deportiva acorde a las características en cada región.

Esta información determinará características especiales de acuerdo a la agrupación deportiva (tiempo y marca, apreciación, combate y deportes colectivos) con la finalidad de establecer procesos de iniciación deportiva oportunamente y poder asignar especialistas de acuerdo a los resultados, para esto es importante la participación de toda la Estructura Nacional del Deporte.

De la base de datos que cuenta los organismos deportivos de ambos sectores, producto del levantamiento de información, estadísticas de los eventos estratégicos nacionales e internacionales donde se evidencia el rendimiento de los atletas, se establecerá el grupo de atletas seleccionados como reserva deportiva. Al contar con un mapa deportivo a nivel nacional, se logrará tener un mayor control y seguimiento de la evolución y rendimiento de los atletas de esta categoría.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de esta sub actividad será de \$48.938,10, con esto se garantizará el proceso sistemático del entrenamiento deportivo y el cambio generacional del deporte ecuatoriano de alto rendimiento, a través de la contratación de profesionales especializados en deporte, quienes serán una parte fundamental para la consolidación de la información que presentarán los organismos deportivos inmersos en el alto rendimiento, información que permitirá levantar una base de datos que formará parte del Sistema Nacional de Información Deportiva, en cumplimiento a lo que establece la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su artículo 14.

La contratación estará a cargo de la Dirección de Deporte Convencional de Alto Rendimiento de esta Cartera de Estado, y se realizará a través de honorarios profesionales, considerando lo que establece el Decreto de Austeridad Nro. 135.

Selección de Reserva Deportiva (campeonatos, juegos, concentrados, selectivos) A fin de establecer la reserva deportiva, esto se lo realizará través del análisis técnico, táctico, en los diferentes eventos estratégicos establecidos entre el Ministerio del Deporte y los organismos deportivos del alto rendimiento donde se evidenciará el rendimiento de los atletas, los eventos serán nacionales. Cabe señalar que, para establecer la reserva deportiva a nivel nacional se realizará seguimientos in situ estableciendo una comisión técnica entre al Ministerio del Deporte y organismos deportivos.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de esta subactividad será de \$48.938,10, esto servirá para potenciar el trabajo articulado en instituciones, a fin de determinar la reserva deportiva a corto plazo.

Este recurso servirá para el pago de cupos de los deportistas participantes, mismo que se realizará directamente desde el Ministerio del Deporte, en virtud de que los centros de alto rendimiento pasan a ser administrados por esta Cartera de Estado, el pago se realizará de manera directa, en concordancia con la normativa legal vigente.

Cabe indicar que los montos son referenciales.

Desarrollo Personal y Psicosocial Consiste en promover al atleta como ente funcional en la sociedad, que aporte con una serie de valores que promueve el deporte y sea referente en su comunidad, región y país.

El desarrollo psicosocial es un proceso de cambio ordenado y por etapas, en el cual se logra la interacción con el medio, acciones cada vez más complejas, de pensamiento, de lenguaje, de emociones y sentimientos, y de relaciones con los demás.

La ejecución estará a cargo directa de los organismos deportivos ya que los mismos cuentan con estructura sólida consiguiendo así mayor operatividad y fluidez frente a la operatividad estatal; cabe señalar que, la supervisión estará a cargo del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento, quienes a parte de realizar el acompañamiento y seguimiento respectivo; verificarán el cumplimiento de normas de austeridad; así como el cumplimiento de Normas de Control Interno.

Los organismos deportivos garantizan la contratación de equipo multidisciplinario capacitado, enfatizando en el trabajo psicológico más integrado en el accionar deportivo y personal del atleta.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de esta subactividad será de \$81.540,35, esto servirá para contribuir a un desarrollo integral del atleta, utilizando el deporte como herramienta de desarrollo.

1.2 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva

Con la innovación de promover la reserva deportiva se establecerá con cada Federación Ecuatoriana el correspondiente calendario anual de competencias, que proveen las Federaciones Internacionales por Deporte, Comité Olímpico Internacional y Comité Paralímpico Internacional, y en función de esos calendarios se plantean objetivamente los eventos, en los que cuales los atletas ecuatorianos tendrían proyección de ubicarse entre los primeros lugares, acumular

puntos al ranking mundial, clasificar a Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Juegos Sordolímpicos y clasificar a Juegos Mundiales, etc.

El Ministerio del Deporte en función de la propuesta enviada por el organismo deportivo, analiza técnicamente la importancia de cada actividad, con miras a la participación en eventos de ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y eventos del programa mundial del año correspondiente, enfocando los recursos primordialmente a cumplir con el objetivo final que son los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024 y Los Ángeles 2028.

Su ejecución estará a cargo de los organismos deportivos de alto rendimiento, esto debido a la particularidad y la especificidad de cada deporte y modalidad por los innumerables eventos a participar por calendario internacional, para el efecto a inicios de cada año las federaciones y comités presentarán al Ministerio del Deporte su Plan Estratégico donde conste las metas a conseguir a corto, mediano y largo plazo, la supervisión estará a cargo del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento, el monto mínimo previsto para cumplir con esta actividad es de \$326.265,54, con esto se garantizará:

- Competiciones
- Concentrados

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Subactividad:

1.2.1 Competiciones y Concentrados: En esta subactividad se consideran campeonatos de nivel sudamericano, panamericano, latinoamericano, iberoamericano, mundial, copas, circuitos, rankings, válidas, grand prix, entre otros, avalados por las Federaciones Internacionales por Deporte, en las cuales participarán los atletas de reserva deportiva; en cuanto a los concentrados, son actividades nacionales e internacionales que se llevan a cabo durante las diferentes etapas del macrociclo del atleta, sirven para mejorar la preparación del atleta en los aspectos físico, técnico y táctico, así como también evaluar su rendimiento frente a situaciones similares a la competencia.

En el proceso sistemático de entrenamiento deportivo del alto rendimiento más aún en la reserva deportiva, es de mucha importancia garantizar la formación deportiva del atleta de reserva hacia el alto rendimiento; para cual, a través de los organismos deportivos se canalizarán los recursos para poder contemplar en las planificaciones deportivas competiciones y concentrados a nivel nacional e internacional; para lo cual, se aplicará el *“Proceso de Financiamiento de Planes, Programas y Proyectos para el Fomento del Deporte y la Actividad Física”*, proceso Nro. SU-TR-PR-01, vigente desde el 30 de agosto de 2019 (documento se adjunta).

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de estas subactividades será de \$326.265,54, esto servirá para garantizar a los atletas de reserva deportiva, continuidad en el proceso sistemático hacia el alto rendimiento.

1.3 Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva: Durante el proceso de preparación y competición los atletas de reserva acorde a las modalidades deportivas requieren de implementación e indumentaria especializada que permita desarrollar todas sus capacidades en los aspectos técnicos, físicos y tácticos.

Su ejecución estará a cargo de los organismos deportivos de alto rendimiento, hay que precisar que tanto la implementación como la indumentaria van acorde a la particularidad y la especificidad de cada deporte y modalidad, tema de implementación es específica para el

desarrollo deportivo del deporte y la indumentaria debe cumplir con lo normado por la federación internacional de cada deporte, el dotar de implementación e indumentaria afianza el cumplimiento de lo planificado a corto, mediano y largo plazo, la supervisión estará a cargo del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento, el monto mínimo previsto para cumplir con esta actividad es de \$130.443,73, con esto se garantizará:

- Implementación deportiva
- Indumentaria deportiva

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Para su ejecución se aplicará el “Proceso de Financiamiento de Planes, Programas y Proyectos para el Fomento del Deporte y la Actividad Física”, proceso Nro. SU-TR-PR-01, vigente desde el 30 de agosto de 2019 (documento se adjunta).

Subactividades:

1.3.1. Implementación e Indumentaria deportiva:

Implementación: Son específicas para cada deportista, acorde a su modalidad deportiva, al igual que su somatotipo, a su planificación del entrenamiento, algunos detalles (artículos) de las necesidades individuales de los deportistas, podrían repetirse en otros componentes.

Indumentaria: El atleta de reserva necesita uniformes que pueden estar compuestos por varias piezas de conformidad a sus necesidades y pueden ser:

- Uniformes de Presentación: Son los que se utilizan en los actos protocolarios de inauguración, premiación, clausura de un evento, reuniones o invitaciones oficiales.
- Uniformes de Preparación y Competencia: Estos varían de acuerdo al deporte, disciplina y prueba, son especiales para que el deportista cumpla con lo dispuesto en las regulaciones internacionales de su deporte, por lo que son indispensables durante la preparación y competencia.

La ejecución estará a cargo de los organismos deportivos, garantizando operatividad; ya que los mismos cuentan con estructura sólida consiguiendo así mayor operatividad y fluidez frente a la operatividad estatal, que en virtud de la carga laboral se tendría que contratar más personal ya que el que actualmente labora en esta Cartera de Estado no podría cubrir la demanda que significa atender a 27 organismos deportivos y más de 400 atletas.

Por otro lado, es importante que los instrumentos legales de transferencia establecen que dichos organismos deberán cumplir con lo que establece la normativa en cuanto a compras públicas, a fin de que los procesos sean transparentes y en cumplimiento con las Normas de Control Interno.

Previo a la adquisición de implementación e indumentaria, los organismos deportivos presentarán al Ministerio del Deporte, un inventario actualizado, el cual puede ser verificado en cualquier momento por parte del personal técnico de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, o de la Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, según corresponda. Posteriormente se realizarán mesas de trabajo para definir necesidades de los deportistas; se priorizará y se elaborarán actas para la asignación de recursos; siempre y cuando el organismo deportivo cumpla con los requisitos establecidos por el ente rector del deporte.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de estas subactividades será de \$130.443,73, esto servirá para garantizar que los atletas de reserva deportiva cuenten con las necesidades necesarias para su preparación permanente.

COMPONENTE 2: PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL

A través de este componente se cubrirán los aspectos necesarios que conlleven la preparación y participación de los atletas en eventos de ciclo olímpico, paralímpico, sordolímpico y eventos mundiales que se encuentren planificados según a su categoría de edad, modalidad, disciplina y deporte.

Este componente se ejecutará a través de tres actividades:

- 2.1. Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento.
- 2.2. Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico interdisciplinario.
- 2.3. Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto.

Actividad 2.1. Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento

Cada Federación Ecuatoriana planifica un calendario anual, que proveen las Federaciones Internacionales por Deporte, Comité Olímpico Internacional y Comité Paralímpico Internacional, y en función de esos calendarios se plantean objetivamente los eventos, en los cuales los atletas ecuatorianos tendrían proyección de ubicarse entre los primeros lugares, acumular puntos al ranking mundial, clasificar a Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Juegos Sordolímpicos y clasificar a Juegos Mundiales, etc.

El Ministerio del Deporte en función de la propuesta enviada por el organismo deportivo, analiza técnicamente la importancia de cada actividad con miras a la participación en eventos de ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y eventos mundiales del año correspondiente, enfocando los recursos primordialmente a cumplir con el objetivo final que son los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024, Los Ángeles 2028.

Esta Cartera de Estado realiza el análisis técnico atendiendo a criterios de prioridad, con el fin de no sobreestimar costos y atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Prioridad del deporte;
- Importancia del evento;
- Días de permanecia;
- Número de participantes;
- Opciones de resultado.

El PROCEDIMIENTO APROBACIÓN DE ACTIVIDADES PARA EL ALTO RENDIMIENTO; establece lo siguiente: *“(...) Una vez revisado y analizado la necesidad presupuestaria en función de las actividades del Alto Rendimiento se consolida la información y reasigna a la Dirección de Planificación e Inversión, para la asignación del recurso de acuerdo al techo y fuente dispuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas (...)Una vez que se haya informado sobre la asignación aprobada por el Ministerio de Finanzas a la planeación y organización de las actividades de Alto Rendimiento de los Organismos Deportivos el Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento revisa y realiza los respectivos ajustes para concordar los montos de los componentes (...)Una vez*

que se haya revisado y ajustado las actividades del Alto Rendimiento, la Máxima Autoridad aprueba la asignación presupuestaria (...)”.

En el rubro de eventos de preparación y competencia las delegaciones podrán estar conformadas por atletas con un claro ascenso en su curva de rendimiento que no estén en el proyecto o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo rendimiento que se encuentra en el mismo, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.

Para la vigencia 2022 en los eventos del ciclo olímpico, paralímpico y sordolímpico en la categoría absoluta e inferior a la absoluta, se tiene prevista la ejecución de competencias, cabe mencionar que el numérico y presupuesto se realiza a través del histórico de participación y presupuesto de ediciones anteriores.

Para dar claridad sobre la planificación de los eventos de ciclo olímpico, paralímpico y Sordolímpico, estos son planificados y coordinados toda vez que los organismos internacionales, ODEPA, ODESUR, COI, ODEBO, ICSD e IPC, definen los cupos y sedes de cada uno de los eventos.

Su ejecución estará a cargo de los organismos deportivos por lo cual los recursos serán transferidos a través de grupo de gasto 78, bajo la supervisión del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento, el monto mínimo previsto para cumplir con esta actividad es de \$2.775.914,83, con esto se garantizará:

- Eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico
- Competiciones
- Concentrados
- Eventos Internacionales con Sede en el Ecuador

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Para su ejecución se aplicará el “Proceso de Financiamiento de Planes, Programas y Proyectos para el Fomento del Deporte y la Actividad Física”, proceso Nro. SU-TR-PR-01, vigente desde el 30 de agosto de 2019 (documento se adjunta).

Subactividad:

2.1.1. Eventos de Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, competición, concentrados y eventos internacionales con sede en el Ecuador. - a continuación se detalla cada uno de ellos:

Eventos de Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico: Son eventos programados durante los 4 años del ciclo Olímpico y Paralímpico, de nivel regional, continental y mundial, en diferentes categorías de edad, avalados por el Comité Olímpico Internacional y Comité Paralímpico Internacional.

Competición: En esta subactividad se consideran campeonatos de nivel sudamericano, panamericano, latinoamericano, iberoamericano, mundial, copas, circuitos, rankings, validas, entre otros, avalados por las Federaciones Internacionales por Deporte, en las cuales participaran los atletas de alto rendimiento.

Concentrados: Son actividades que se llevan a cabo durante las diferentes etapas del macrociclo del atleta, sirven para mejorar la preparación del atleta en los aspectos físico, técnico y táctico, así como también evaluar su rendimiento frente a situaciones similares a la competencia.

Eventos Internacionales con sede en el Ecuador: Son campeonatos de nivel sudamericano, panamericano, latinoamericano, iberoamericano, mundial, copas, circuitos, rankings, validas,

entre otros organizados por las Federaciones y Comités en el Ecuador, avalados por las Federaciones Internacionales por Deporte o Comité Paralímpico Internacional.

Esta subactividad será ejecutada por los organismos deportivos del alto rendimiento, con esto se garantiza el proceso sistemático de entrenamiento deportivo del alto rendimiento al más alto nivel deportivo, participación en eventos multideportivos de cada sector, así como poder ejecutar eventos de renombre internacional en el Ecuador, los recursos que se asignen a esta actividades y subactividades estarán contempladas en las planificaciones deportivas.

El monto inicial que se destine será de \$2.775.914,83, esto servirá para garantizar la continuidad en el proceso sistemático del alto rendimiento a máxima escala.

Para su ejecución se aplicará el *“Proceso de Financiamiento de Planes, Programas y Proyectos para el Fomento del Deporte y la Actividad Física”*, proceso Nro. SU-TR-PR-01, vigente desde el 30 de agosto de 2019 (documento se adjunta).

Los montos son referenciales y podrán ser modificados según la priorización de los calendarios deportivos, deportes y deportistas.

Actividad. 2.2. Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico interdisciplinario:

En el proceso de preparación y participación en competencias de los atletas de alto rendimiento, es necesario el acompañamiento de un equipo interdisciplinario, de una amplia gama de disciplinas, que trabajen juntos para asegurar la integración de las ciencias en la planificación y la toma de decisiones para atender al atleta.

Su ejecución estará a cargo de los organismos deportivos, bajo la supervisión del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento, el monto mínimo previsto para cumplir con esta actividad es de \$565.323,06, con esto se garantizará:

- Entrenadores y Auxiliares de la Preparación
- Coordinadores Técnicos de Organismos Deportivos

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Subactividad:

2.2.1. Contratación de entrenadores, auxiliares de la preparación y coordinadores técnicos y Equipo de Ciencias Aplicadas al Deporte: se efectuará a través de los organismos deportivos, de conformidad con el INSTRUCTIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR”, los entrenadores seleccionados por las Federaciones Ecuatorianas y Comité Paralímpico Ecuatoriano se rigen al Sistema Escalonario definido por el Ministerio del Deporte, mismo que está compuesto de parámetros cualitativos y cuantitativos; en dependencia de la instrucción formal, logros alcanzados como entrenador y deportista, capacitaciones y experiencia profesional.

En lo que respecta a la contratación del Equipo de Ciencias Aplicadas al Deporte, se crearán perfiles para la selección de los profesionales, con parámetros establecidos por el Ministerio de Salud en los cuales se define: datos de identificación del puesto, misión, relaciones internas y externas, instrucción formal requerida, experiencia laboral requerida, capacitación requerida para el puesto, actividades esenciales, conocimientos adicionales relacionados a las actividades esenciales, competencias técnicas y competencias conductuales y salario que percibirán de acuerdo al grado de servidor público que tenga el cargo.

Se ejecutará a través de los organismos deportivos del alto rendimiento, por lo cual se transferirán los recursos a través de grupo de gasto 78, con esto se garantiza que los atletas cuenten con la asistencia técnica y especializada en el proceso sistemático de entrenamiento deportivo tanto en la reserva como el alto rendimiento, las subactividades estarán contempladas en las planificaciones deportivas federativas.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de estas subactividades será de \$565.323,06, esto servirá para garantizar la asistencia técnica deportiva hacia los atletas de alto rendimiento.

Actividad. 2.3. Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto.

Para contribuir al desarrollo deportivo del atleta, se requiere cubrir diferentes necesidades en las etapas de preparación general, específica, competitiva, precompetitiva y tránsito, mismas que ayudaran a elevar su rendimiento.

Los ítems considerados como necesidades de los deportistas, se planifican de acuerdo a la especificidad de cada deporte y atleta, los rubros proyectados para el 2022 son tomados del histórico de años anteriores. Es importante mencionar que las necesidades serán gestionadas y estarán sujetas a las Normas Legales que regulan el presente proyecto.

Su ejecución estará a cargo de los organismos deportivos, bajo la supervisión del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento, el monto mínimo previsto para cumplir con esta actividad es de \$130.478,44, con esto se garantizará:

- Necesidades Generales
- Implementación deportiva
- Indumentaria deportiva

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Subactividad:

2.3.1. Necesidades individuales, implementación deportiva, indumentaria (deportistas). - son específicos por cada atleta, dependiendo de la especificidad de cada deporte y se detallan a continuación:

Necesidades Generales: Son aquellos productos o servicios que se entregan a los atletas para garantizar su preparación y participación con el objeto de alcanzar resultados deportivos.

Implementación Deportiva: Son específicas para cada deportista, acorde a su modalidad deportiva, al igual que su somatotipo, a su planificación del entrenamiento, algunos detalles (artículos) de las necesidades individuales de los deportistas, podrían repetirse en otros componentes.

Indumentaria Deportiva: Los atletas categorizados necesitan uniformes que pueden estar compuestos por varias piezas de conformidad a sus necesidades y pueden ser:

Uniformes de Presentación: Son los que se utilizan en los actos protocolarios de inauguración, premiación, clausura de un evento, reuniones o invitaciones oficiales.

Uniformes de Preparación y Competencia: Estos varían de acuerdo al deporte, disciplina y prueba, son especiales para que el deportista cumpla con lo dispuesto en las regulaciones internacionales de su deporte, por lo que son indispensables durante la preparación y competencia

Esta subactividad se ejecutará a través de los organismos deportivos inmersos en el alto rendimiento, en virtud de la carga laboral que esto significaría para el Ministerio del Deporte atender a 27 organismos deportivos y más de 400 atletas.

Se optimizan los recursos al realizar la transferencia de recursos al organismo deportivo a fin de que dentro de la normativa legal vigente realice los procesos de contratación correspondientes y de manera oportuna para atención al deportista; por lo cual se lo realiza a través de grupo de gasto 78.

Previo a la adquisición de implementación e indumentaria, los organismos deportivos levantarán un inventario por deportista, a fin de identificar las necesidades de cada uno de ellos, de acuerdo con la especificidad de cada deporte, se aplicará la misma metodología utilizada para necesidades generales.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de estas subactividades será de \$130.478,44, esto servirá para garantizar que los atletas de alto rendimiento cuenten con las necesidades generales e individuales necesarias para su preparación permanente, hacia la consecución de logros deportivos.

COMPONENTE 3: DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA

El Desarrollo Integral en el atleta es un proceso que se logra a través del conjunto coordinado de acciones políticas, sociales y económicas que se fundan en la promoción de la dignidad personal, la solidaridad y la subsidiariedad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, contribuyendo a un clima social y humano de confianza mutua con especial atención a la situación de los problemas de aquellos que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad, en un ambiente que proteja el hábitat y en una dimensión que también los asegure para las generaciones futuras.

Bajo esta argumentación, se potenciará el desarrollo integral del atleta en todas sus etapas, este componente será de ejecución en conjunto entre el Ministerio del Deporte y los organismos deportivos inmersos en la estructura del alto rendimiento, garantizando así la continuidad del proceso de entrenamiento sistemático, sistematizando las siguientes actividades:

3.1 Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto: En el proceso de preparación y participación en competencias de los atletas de alto rendimiento, es necesario el acompañamiento de un equipo interdisciplinario, con un amplio conocimiento en el ámbito deportivo y sus ciencias aplicadas que se encargarán de evaluar y dar seguimiento durante todo el proceso de desarrollo deportivo.

Su ejecución estará a cargo del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento y los organismos deportivos, el monto mínimo previsto para cumplir con esta actividad es de \$221.736,98, con esto se garantizará:

- Capacitación a la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas
- Honorarios del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas
- Acompañamiento Psicológico, Físico y Social de Medicina y Ciencias Aplicadas
- Suministro de Ayudas ergogénicas y nutricionales
- Insumos, adquisición y mantenimiento de equipos médicos y de Ciencias Aplicadas
- Atención multidisciplinaria especializada para atletas de retiro

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Subactividades:

3.1.1. Capacitación a la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas: La capacitación juega un papel primordial para el logro de objetivos y metas, dado que es el proceso mediante el cual el equipo interdisciplinario adquiere los conocimientos, herramientas, habilidades y actitudes para interactuar con los atletas y cumplir con el trabajo que se les encomienda, El Ministerio del Deporte establecerá las capacitaciones de acuerdo a las necesidades del equipo interdisciplinario y en concordancia con los objetivos que persigue el proyecto.

El Ministerio del Deporte a través de la Dirección de Investigación y Cooperación en Cultura Física y Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio en coordinación directa con las direcciones técnicas de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, serán las responsables de su ejecución, para el cual establecerán hojas de ruta para la capacitación permanente de la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de esta subactividad será de \$32.602,25, esto servirá para garantizar el la capacitación permanente de la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas, coadyuvando al mejoramiento del rendimiento deportivo de los atletas de alto rendimiento.

3.1.2. Honorarios del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas: En el equipo están los médicos, los fisioterapeutas, los psicólogos, los nutricionistas, masajistas, biomecánicos y otros profesionales que apoyan al entrenador para que el deportista este en óptimas condiciones, a fin de que pueda cumplir de la mejor manera sus sesiones de entrenamiento y competencias; este grupo de profesionales especializados en el deporte son de gran apoyo para la prevención de lesiones y desarrollo deportivo.

Responsable directo de su ejecución los organismos deportivos bajo el direccionamiento y seguimiento de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, previa contratación de los profesionales del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas, realizarán el proceso de reclutamiento del personal, cumpliendo los perfiles requeridos y acorde a la exigencia del alto rendimiento, cabe señalar que el equipo que se arme, debe atender a las necesidades de los atletas en todo el proceso.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de esta subactividad será de \$97.806,76, esto servirá para garantizar la contratación de profesionales de Medicina y Ciencias Aplicadas, quienes brindarán atención personalizada y permanente a los atletas de alto rendimiento.

3.1.3. Acompañamiento Médico en todas sus etapas: se realizará a través de ejecución propia, a través de la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, previo a la adquisición de los insumos, adquisición y mantenimiento de equipos médicos, se deberá levantar un inventario de lo que se cuenta a fin de determinar las necesidades reales, contar con equipos médicos de alta tecnología, ayudarán al mejoramiento del rendimiento de los atletas por ende a la consecución de logros deportivos; por otra parte, realizará un acompañamiento integral para aquellos atletas que se encuentren en la fase de desentrenamiento, en esta fase el acompañamiento de profesionales especialistas ayudarán a que los atletas en retiro, tengan un proceso ordenado en reducción de cargas y que funcionalmente el organismo vaya entrenando en nueva fase de rendimiento más pasivo. Para lo cual ambas direcciones se encargarán de coordinar y planificar los planes de entrenamiento a los atletas de retiro. a continuación, se detalla todo lo que comprende esta subactividad:

Acompañamiento Psicológico, Físico y Social de Medicina y Ciencias Aplicadas: La psicofísica comprendida como una disciplina de la psicología que se encarga de analizar el vínculo existente entre la magnitud de los estímulos de tipo físico y la intensidad de la percepción para la persona.

Existen diversos modelos que se utilizan para describir la relación entre el estímulo físico y aquello que genera a nivel sensorial en los individuos. Lo habitual es que trabajen con umbrales que revelan cuáles son los estímulos mínimos que se necesitan para provocar la sensación.

El acompañamiento de profesionales de Medicina y Ciencias Aplicadas durante todo el proceso preparación y competencia, así como en el desentrenamiento (retiro) acción que será enfatizada en aspectos psicológicos, desarrollo social como un cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en el sistema, con el objeto de proporcionar herramientas para fortalecer el rendimiento de los atletas y contribuir al desarrollo personal del mismo.

Insumos, adquisición y mantenimiento de equipos médicos y de Ciencias Aplicadas: Son los equipos necesarios para que los profesionales de ciencias aplicadas realicen el trabajo científico durante el proceso sistemático del entrenamiento y competencias para los atletas de alto rendimiento, reserva y retiro.

Atención multidisciplinaria especializada para atletas de retiro: Durante su vida deportiva el atleta es sometido a grandes cargas físicas y psicológicas y sufre modificaciones o bioadaptaciones para adoptar un estado de salud coherente con su actividad, no obstante, al traspasar la fina línea que separa la condición atleta activo/atleta retirado, esos ajustes orgánicos sin la atención adecuada convierten a ese estado en incoherente, por eso, el desentrenamiento en esa última etapa pasa a ocupar un papel importante, al ser una herramienta esencial, capaz de ayudar al atleta retirado, a desacelerar algunos procesos como los relacionados con la actividad cardíaca y la tensión arterial, es importante destacar que en el desentrenamiento el carácter humanista cobra mayor relevancia.

Son los atletas que en la actualidad se encuentran en el Proyecto de Alto Rendimiento, con un notorio descenso en su curva de rendimiento, para gozar de este beneficio se realizará el análisis técnico de acuerdo a sus resultados en los diferentes eventos.

El atleta recibirá beneficios como: Apoyo económico mensual, Seguimiento técnico metodológico, entrenador, equipo de Ciencias Aplicadas al Deporte, evaluación, intervención en la preparación del deportista, capacitación en el área de ciencias del deporte, suministro de medicamentos, apoyo que contribuirá en la inserción del atleta en la sociedad.

3.1.4. Suministro de Ayudas ergogénicas y nutricionales: En el deporte, una ayuda ergogénica puede ser definida como una técnica o sustancia empleada con el propósito de mejorar la utilización de energía, incluyendo su producción, control y eficiencia. Son procedimientos que básicamente ayudan a potenciar alguna cualidad física, como la fuerza, la velocidad, la coordinación, ayudan a disminuir la ansiedad, los temblores, el control del peso, el aumento de la agresividad, la mejora de la actitud competitiva y la demora de la fatiga o aceleración de la recuperación del organismo.

La hidratación cumple funciones fundamentales en la fisiología del cuerpo, entre las dos más importantes para los deportistas son: El agua como sistema de enfriamiento y como transportador de nutrientes. La suplementación alimenticia, vitaminización y ayudas ergogénicas serán adquiridas, entregadas y administradas previa prescripción médica.

Subactividad con corresponsabilidad entre la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio y los organismos deportivos, dando claridad sobre su funcionalidad, previa compra de ayudas ergogénicas y nutricionales, estas deberán ser avaladas y recetadas por profesionales de

Medicina y Ciencias Aplicadas, previo pedido del entrenador acorde a un análisis biomédico que se le realice al atleta, para mejora del performance deportivo.

El monto inicial que se destine para el cumplimiento de esta subactividad será de \$21.212,30, monto necesario para garantizar el complemento nutricional que requiere los atletas de alto rendimiento.

3.2. Promover el Desarrollo Integral

A través de actividades de formación académica y desarrollo personal y psicosocial se promoverá la promoción de la dignidad personal, la solidaridad para mejorar las condiciones de desarrollo pleno de las familias y las personas, contribuyendo a un clima social y humano de confianza mutua con especial atención a la situación de los problemas de aquellos que tienen menor posibilidad de acceso a los beneficios de la modernidad, en un ambiente que proteja el hábitat y en una dimensión que también los asegure para las generaciones futuras.

Su ejecución estará a cargo de los organismos deportivos, bajo la coordinación del Ministerio del Deporte a través de las áreas técnicas del alto rendimiento, el monto mínimo previsto para cumplir con esta actividad es de \$48.903,38, con esto se garantizará:

- Formación académica
- Desarrollo personal y psicosocial

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Subactividades:

3.2.1. Formación Académica, desarrollo personal y psicosocial. - se establecerán acercamientos entre entidades públicas y privadas, para garantizar que los atletas a lo largo de su vida deportiva de alto rendimiento, cuenten con una formación académica en todos los niveles, y así poder brindar mejoras de vida en los atletas, que una vez que finalicen su carrera deportiva tengan herramientas para insertarse en la sociedad.

Se tiene prevista la transferencia de recursos a los organismos deportivos, quienes serán los encargados de la ejecución, con la finalidad de contratar profesionales que brindarán atención al atleta, de forma permanente en el ámbito personal y psicosocial a través del trabajo de los psicólogos deportivos; por otra parte se podrán realizar alianzas estratégicas público-privadas para la formación académica, permitiendo que el atleta tenga la posibilidad de insertarse en la sociedad como un miembro productivo y así mejorar su calidad de vida y la de su entorno; para lo cual se suscribirán los instrumentos legales pertinentes y su ejecución será a través de la transferencia de recursos a organismos deportivos.

COMPONENTE 4: EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

El Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano, las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad, son responsables de cumplir lo estipulado en el proyecto y en las actas de las reuniones mantenidas con el Ministerio del Deporte.

El Ministerio del Deporte realizará la evaluación técnica metodológica de los atletas de alto rendimiento, reserva y retiro, a través de la participación de especialistas de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, de la Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad; la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio y la Dirección Financiera, respectivamente; la participación de los recursos humanos del Ministerio estará

implícito en la normatividad, monitoreo, evaluación y socialización de cada una de las actividades y los componentes del proyecto.

Las Direcciones de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, de acuerdo a sus competencias serán las encargadas de motivar las normativas que rigen para la ejecución del proyecto, sistematizando las siguientes actividades:

4.1. Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los atletas del proyecto.

4.2. Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio.

Actividad 4.1. Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los atletas del proyecto: Esta actividad corresponde a la evaluación, seguimiento y acompañamiento técnico a la ejecución del proyecto en eventos de preparación y participación internacionales de los metodólogos y personal involucrado en el proyecto con la finalidad de tener mayor operatividad del desplazamiento de los funcionarios.

Su ejecución estará a cargo del Ministerio del Deporte con la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento y sus direcciones técnicas del alto rendimiento, con esto se garantizará:

- Vinculación de Técnicos Metodólogos por agrupación deportiva y discapacidad
- Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico atletas alto rendimiento
- Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico atletas de reserva
- Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico atletas de retiro

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

Subactividades:

4.1.1 Vinculación de Técnicos Metodólogos por agrupación deportiva y discapacidad: Para el fortalecimiento del proyecto es importante vincular metodólogos deportivos especialistas en las diferentes agrupaciones deportivas y discapacidades que apoyen con seguimiento y guía permanente con los organismos deportivos y atletas.

Para la contratación se establecerá los parámetros de postulación y evaluación en la normativa correspondiente.

4.1.2 Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a deportistas de alto rendimiento, atletas de reserva y atletas de retiro: Es fundamental que las áreas técnicas que colaboran con el desarrollo integral de los atletas realicen el seguimiento técnico nacional e internacional a cada uno de los atletas ya sea en el lugar de los entrenamientos o en las competencias, a fin de conocer el rendimiento deportivo, cumplimiento de los entrenamientos de los atletas y la disciplina.

Para el caso del atleta de desentrenamiento (retiro), realicen el seguimiento técnico nacional e internacional a cada uno de los atletas ya sea en el lugar de los entrenamientos o en las competencias, a fin de conocer el rendimiento deportivo, cumplimiento de los entrenamientos de los atletas y la disciplina.

Para la ejecución de estas subactividades, desde las direcciones técnicas de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, elaborarán un cronograma de seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a los atletas, eventos de cada deporte, de este grupo se priorizará eventos fundamentales y concentrados en el que se van a realizar varias evaluaciones técnicas en

territorio. Cabe señalar que a los atletas y eventos en el exterior se apoyará con los organismos deportivos.

Actividad 4.2. Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio: A partir de la Resolución 029 de fecha 30 de abril de 2020, se constituye la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador (ONADE) como organismo autónomo al Ministerio del Deporte, por sugerencia de la WADA (Organización Mundial Antidopaje).

Las Atribuciones de la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador (ONADE), son:

- a) Dictar las normas antidopaje, de toma de muestras y de la gestión de los resultados, a nivel nacional;
- b) Realzar los controles respectivos;
- c) Llevar el Registro Nacional de Sanciones Deportivas impuestas por el incumplimiento del presente régimen;
- d) Realizar la gestión de resultados e impulsar los procedimientos disciplinarios que fuera menester con motivo de dopaje;
- e) Elaborar planes de distribución de controles antidopaje en los deportes de nivel nacional y provincial, en competencia o fuera de ella, pudiendo determinar las oportunidades de su realización, fijar los sistemas de selección de los atletas a controlar o proceder a su selección en forma directa o aleatoria;
- f) Promover la investigación antidopaje y la realización de programas educativos, campañas de divulgación sobre los peligros del dopaje para la salud de los atletas y para los valores éticos y morales del deporte;
- g) Difundir la lista de sustancias y métodos prohibidos;
- h) Publicar la lista de sustancias y métodos prohibidos;
- i) Evitar, salvo los casos autorizados por el presente régimen, la divulgación o la comunicación pública de los resultados atípicos y de los resultados analíticos adversos que lleguen a su conocimiento, preservando el derecho a la intimidad del atleta;
- j) Entender en las relaciones de cooperación entre la REPÚBLICA DEL ECUADOR y la AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE y con las principales organizaciones encargadas de la lucha contra el dopaje en el deporte;
- k) Informar, cada dos (2) años, a la AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE, sobre el cumplimiento del Código Mundial Antidopaje y explicar, en su caso, los motivos que hubieran impedido su cumplimiento;
- l) Colaborar en la realización de controles de dopaje recíprocos con otras organizaciones encargadas de la lucha contra éste en el deporte; y,
- m) Cualquier otro deber prescrito por el Código Mundial Antidopaje y Estándares Internacionales dictados por la AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE.

En base a lo expuesto, el organismo ejecutor será la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador (ONADE) por lo cual se transferirán los recursos de grupo de gasto 78, con esto se garantizará:

- Controles Antidopaje

- Educación y Sensibilización para el juego limpio

Los montos detallados por subactividad constan en el Cronograma valorado.

4.2.1 Controles Antidopaje: Los controles de Antidopaje se constituyen en un Estándar Internacional obligatorio, como parte del Programa Mundial Antidopaje, cuyos montos para la toma las muestras varían por la oferta y demanda, para el presente proyecto se han fijado los siguientes rubros de acuerdo al histórico del año anterior: Ejemplo para el análisis de la muestra se hace con referencia al cobro del año anterior de CUBADEPORTES en donde fue \$188 el precio unitario y para la actual vigencia \$200 acorde con el incremento expresado por el laboratorio, así mismo para los kits el valor no tiene dosificación frente al año anterior que fue de 35 dólares. El kit de muestra \$35,00; toma de muestras (transporte / viático) \$80,00; envío de muestras \$20,00; análisis de la muestra \$200,00. Importante mencionar que los países autorizados en el Continente para el análisis de la muestra son: Canadá, Brasil y Cuba. De la proforma que nos han hecho llegar el Laboratorio Nacional de Prevención y Control del Dopaje – CONADE del gobierno de los estados Unidos Mexicanos se desprende que el costo promedio de los análisis es de USD \$178,45 hasta USD \$191,66.

4.2.2 Educación y Sensibilización para el juego limpio: En esta actividad se establecerá un cronograma para brindar charlas informativas en prevención y control antidopaje para los años 2022-2025, debidamente coordinado con la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador (ONADE)

Las capacitaciones proyectadas en prevención y control antidopaje de los beneficiarios del proyecto, se realizarán por distribución geográfica por tal motivo en cada una de ellas participarán atletas de todos los deportes que conformen el proyecto. Las capacitaciones programadas lo realizarán funcionarios expertos de la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador (ONADE).

Para las dos subactividades y para la correcta ejecución del proyecto el Ministerio del Deporte realizará la transferencia de recursos a la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador (ONADE), monto inicial que se destine para el cumplimiento de esta subactividad será de \$24.451,69, siempre y cuando se cumpla los requisitos previstos para la asignación y transferencia de recursos. Cabe señalar que, por reglamentación de la WADA (Organización Mundial Antidopaje), el Ministerio del Deporte no tiene vinculación con el antidopaje, solo se asignará los recursos a la Organización Nacional Antidopaje de Ecuador (ONADE) para su pueda garantizar el control antidopaje y juego limpio.

COMPONENTE 5: ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO.

De acuerdo a la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su artículo 105 señala, “El Estado, los gobiernos autónomos descentralizados y las organizaciones deportivas podrán hacer la entrega de cualquier tipo de incentivo a las y los deportistas para su preparación y participación en competencias oficiales nacionales e internacionales.”, con la finalidad de incentivar a los atletas de alto rendimiento que alcancen mejores resultados internacionales.

Se definirá el incentivo deportivo para cada atleta a un monto económico que se entrega mensualmente, para sus gastos personales y familiares, fluctúa de conformidad a la categoría que pertenece, este valor no estará sujeto a justificación por parte de los beneficiarios.

Bajo esta argumentación, el Ministerio del Deporte con la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento y sus direcciones técnicas del alto rendimiento, serán las encargadas de gestionar

el pago del Estimulo Mensual (deportistas activos y de retiro) y Estimulo por Logro/Resultado según corresponda, para ello se sistematiza la siguiente actividad:

5.1 Entrega de Incentivo deportivo de acuerdo con la categoría; y entrega de estímulos por logro o resultado deportivo: En esta actividad se realiza la entrega de incentivos a los deportistas de alto rendimiento del sector convencional y discapacidad.

Para el año 2022 el número de beneficiarios con incentivo deportivo estará en dependencia de los resultados deportivos, del análisis y aprobación sobre la inclusión, re categorización y salida del proyecto que determine el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento, también en base al requerimiento de cada una de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Comité Paralímpico Ecuatoriano; cabe mencionar que en la Actividad 3.1 también se considera un rubro para cubrir los incentivos por resultados.

Categorización de los deportistas:

Para el efecto se establecerá la normativa correspondiente en concordancia a los criterios para cada categoría acorde al tipo de deporte y disciplina

Categorías. Se establecen las siguientes categorías del proyecto Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador con su respectivo beneficio económico y criterios de adecuación, de la siguiente manera:

Tabla 31 CATEGORIAS

CATEGORÍA	R.B.U.
Alto Rendimiento	7,5
Elite	6,25
Alto Nivel	5,25
Avanzado	3
Perfeccionamiento	2
Desarrollo	1.5
Talento	1
Reserva 1	0
Reserva 2	0

PÁRRAFO 1. Adecuación a la Categoría: Para la adecuación del atleta en la respectiva categoría del proyecto de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador, se atenderá de acuerdo a los siguientes criterios: Logro o resultado alcanzado y proyección del resultado.

PÁRRAFO 2. Logro Deportivo: Se entiende por logro o resultado deportivo, la ubicación alcanzada por el atleta en las diferentes competiciones descritas en este proyecto y se podrá determinar atendiendo a la medalla lograda, posición alcanzada o ubicación en el ranking del deporte a cierre de la temporada del deporte específico. El resultado o logro en las competiciones, será considerado como el requisito de elegibilidad del proyecto.

PÁRRAFO 3. Proyección: El criterio determinante para definir la categoría del atleta en el proyecto será la proyección entendida como la estimación acerca de la potencialidad del resultado individual del atleta o del progreso del plan del entrenamiento del atleta específico, resultante del análisis técnico metodológico de marcas, posiciones, enfrentamientos, rivales y ranking; realizado por los equipos técnicos del Ministerio del Deporte, Comité Olímpico

Ecuatoriano (COE), Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Ecuatorianas de Deportes para personas con Discapacidad.

Criterios para cada categoría del proyecto acorde al tipo de deporte y disciplina deportiva:

En deportes individuales y disciplina deportiva que sean parte de la convocatoria de Juegos Olímpicos.

Tabla 32 DIVISIÓN 1.- ATLETAS EN CATEGORÍA ABSOLUTA

TIPO 7-8		DEPORTES Y MODALIDAD INDIVIDUALES CONVOCADOS A JUEGOS OLÍMPICOS					
CATEGORIA		RESULTADO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	JUEGOS OLÍMPICOS CAMP. MUNDIAL	RANKING MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANO JUEGOS SURAMERICANO JUEGOS BOLIVARIANOS	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SURAMERICANO	JUEGOS OLIMPICOS JUEGOS PANAMERICANOS JUEGOS SURAMERICANOS	CAMP. MUNDIAL CAMP. PANAMERICANO
RESULTADO CATEGORIA ABSOLUTA	ALTO RENDIMIENTO	Medallistas en Juegos Olímpicos o Campeonatos Mundiales	Ocupar 1 al 10 lugar en ranking mundial final de la temporada correspondiente	Medalla de Oro en Juegos Panamericanos		1-8 en Juegos Olímpicos	Medallista Mundial
	ELITE	4-8 en Juegos Olímpicos y Campeonatos Mundiales	11-16 lugar en ranking mundial al final de la temporada	Medallistas de Plata y Bronce en Juegos Panamericanos	Medallista oro en Campeonato Panamericano	Oro en Juegos Panamericanos	4 al 8 lugar en Campeonato Mundial
	ALTO NIVEL	Clasificación Juegos Olímpicos		Oro Juegos Suramericanos	Medalla de Plata o Bronce Campeonato Panamericano	Medalla de Plata o Bronce Juegos Panamericanos	Medallista oro en Campeonato Panamericano.
	AVANZADO			Plata y Bronce en Juegos Suramericanos	• 5 lugar Campeonato Panamericano de Mayores • Oro Campeonato Suramericano	• Clasificación Juegos Olímpicos • Oro Juegos Suramericanos	Medalla de Plata o Bronce Campeonato Panamericano
	PERFECCIONAMIENTO			Oro Juegos Bolivarianos	Plata y Bronce Campeonato Suramericano Concepto técnico características evento y de la zona	Plata y Bronce en Juegos Suramericanos	5 lugar Campeonato Panamericano de Mayores

Elaborado por: Ministerio del Deporte – actualizado 2022

Tabla 33 DIVISIÓN 2.- ATLETAS EN CATEGORÍA ABSOLUTA

En deportes individuales y disciplinas deportivas que no sean parte de la convocatoria a Juegos Olímpicos, y que hacen parte de la convocatoria de Juegos Mundiales o Juegos Panamericanos.

TIPO 7-8		DEPORTES Y MODALIDAD INDIVIDUALES NO CONVOCADOS A JUEGOS OLÍMPICOS QUE HACEN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE JUEGOS MUNDIALES O JUEGOS PANAMERICANOS PARA SER CONSIDERADO EL RESULTADO LA MEDALLA DEBERÁ SER OFICIAL PARA EL EVENTO					
CATEGORIA		LOGRO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	JUEGOS MUNDIALES CAMP. MUNDIAL	RANKING MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANO JUEGOS SURAMERICANO JUEGOS BOLIVARIANOS	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SURAMERICANO	JUEGOS MUNDIALES JUEGOS PANAMERICANOS JUEGOS SURAMERICANO	CAMP. MUNDIAL CAMP. PANAMERICANO
RESULTADO CATEGORIA ABSOLUTA	ALTO RENDIMIENTO						
	ELITE	• Ocupar 1 al 5 Juegos Mundiales (World Games). • Ocupar 1 al 5 Campeonato Mundial.	Ocupar 1 al 8 lugar en ranking mundial final de la temporada correspondiente	Medalla de Oro en Juegos Panamericanos		Medallista en Juegos Mundiales (World Games)	Medallista Campeonato Mundial
	ALTO NIVEL			Medallistas de Plata y Bronce en Juegos Panamericanos.	Medallista Oro y Plata en Campeonato Panamericano.	• Ocupar 1 al 5 Juegos Mundiales • Medalla de Oro en Juegos Panamericanos	Ocupar 1 al 5 Campeonato Mundial
	AVANZADO			Medallista de Oro y Plata en Juegos Suramericanos	Medallista Bronce en Campeonato Panamericano.	Medallistas de Plata y Bronce en Juegos Panamericanos.	Medallista Oro y Plata en Campeonato Panamericano.
	PERFECCIONAMIENTO			Oro Juegos Bolivarianos	Medallista de Oro Campeonato Suramericano Concepto técnico características evento y de la zona	Medallista de Oro y Plata en Juegos Suramericanos	Medallista Bronce en Campeonato Panamericano.

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tabla 34 DIVISIÓN 3: ATLETAS EN CATEGORÍAS DE EDAD INFERIORES A LA ABSOLUTA
Atletas en categorías de edad inferiores a la absoluta, en deportes individuales y disciplinas deportivas que sean parte de la convocatoria de Juegos Olímpicos de la Juventud.

TIPO 9-10		DEPORTES Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES CONVOCADOS OFICIALMENTE A JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD Y/O JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD					
CATEGORIA		LOGRO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	J. OLIMPICOS JUVENTUD	CAMP. MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANOS DE LA JUVENTUD JUEGOS SUDAMERICANO DE LA JUVENTUD	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SURAMERICANO	JUEGOS OLIMPICOS JUEGOS PANAMERICANOS JUEGOS SURAMERICANOS	CAMP. MUNDIAL CAMP. PANAMERICANO
RESULTADO CATEGORIA INFERIOR A ABSOLUTA	ALTO NIVEL	Medallista Juegos Olímpicos de la Juventud.	Medallista Campeonato Mundial Juvenil. (Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta)	Medallista en Juegos Panamericanos de la Juventud		<ul style="list-style-type: none"> Clasificar a Juegos Panamericanos (Absoluto) Medalla de oro en Juegos Suramericanos (Absoluto) 	Medallista Campeonato Panamericano (Absoluto)
	PERFECCIONAMIENTO	Clasificación Juegos Olímpicos de la Juventud	Medallista en Campeonato del Mundo(Categoría Inmediatamente inferior a juvenil	Oro en Juegos Suramericanos de la Juventud	Medallista Oro y Plata Campeonato Panamericano Juvenil (Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta)	Medallista Juegos Olímpico de la Juventud	<ul style="list-style-type: none"> Medallista Mundial Juvenil (Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta) Ranking Mundial juvenil (top 10) (Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta)
	TALENTO			Concepto técnico favorable de la Parte, técnica, Médica y Psicosocial del programa Talentos Deportivos en los deportes que hacen parte del programa de Juegos Olímpicos	Oro Campeonato Suramericano Categoría Inmediatamente inferior a juvenil	Oro en Juegos Suramericanos de la Juventud	<ul style="list-style-type: none"> Medallista en Campeonato Panamericano Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta Oro y Plata Campeonato Panamericano Categoría Inmediatamente inferior a juvenil

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tabla 35 DIVISIÓN 4: ATLETAS EN CATEGORÍAS DE EDAD INFERIORES A LA ABSOLUTA
En deportes individuales y disciplinas deportivas que no sean parte de la convocatoria a Juegos Olímpicos de la Juventud, y que hacen parte de la convocatoria de Juegos Mundiales o Juegos Panamericanos.

TIPO 9-10		DEPORTES Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES NO CONVOCADOS OFICIALMENTE A JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD QUE HACEN PARTE DE LA CONVOCATORIA DE JUEGOS MUNDIALES O JUEGOS PANAMERICANOS					
CATEGORIA		LOGRO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	CAMP. MUNDIAL	RANKING MUNDIAL	JUEGOS SURAMERICANO DE LA JUVENTUD	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SURAMERICANO	JUEGOS MUNDIALES JUEGOS PANAMERICANOS JUEGOS SURAMERICANO	CAMP. MUNDIAL CAMP. PANAMERICANO
RESULTADO CATEGORIA INFERIOR A ABSOLUTA	ALTO NIVEL						
	PERFECCIONAMIENTO	Medallista Campeonato Mundial Juvenil (Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta)	Ranking Mundial Juvenil (top 8)			Medallista Juegos Panamericanos (Absoluto)	Medallista Campeonato Panamericano (Absoluto)
	TALENTO			Concepto técnico favorable de la Parte, técnica, Médica y Psicosocial del programa Talentos Deportivos en los deportes que hacen parte del programa de Juegos Olímpicos			

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tabla 36 DIVISIÓN 5: ATLETAS EN CATEGORÍAS DE EDAD INFERIORES A LA ABSOLUTA O RESERVA DEPORTIVA

En deportes individuales y disciplinas deportivas que sean parte de la convocatoria a Juegos Olímpicos de la Juventud, y que hacen parte de la convocatoria de Juegos de ciclo.

TIPO 11		DEPORTES Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES CONVOCADOS OFICIALMENTE A JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD					
CATEGORIA		LOGRO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	J. OLIMPICOS JUVENTUD	CAMP. MUNDIAL	JUEGOS PANAMERICANOS DE LA JUVENTUD JUEGOS SUDAMERICANO DE LA JUVENTUD JUEGOS BOLIVARIANOS (ABSOLUTOS) JUEGOS NACIONALES (FEDERATIVOS Y ESTUDIANTILES)	CAMP. PANAMERICANOS CAMP. SUDAMERICANO CAMP. NACIONAL JUVENIL	JUEGOS OLIMPICOS JUEGOS PANAMERICANOS JUEGOS SURAMERICANOS	CAMP. MUNDIAL CAMP. PANAMERICANO
RESULTADO CATEGORIA INFERIOR A ABSOLUTA	RESERVA 1	• 4 al 8 Juegos Olímpicos de la Juventud.	4 al 8 Campeonato Mundial Juvenil. (Categoría inmediatamente inferior a la absoluta)	<ul style="list-style-type: none"> 4 al 8 en Juegos Panamericanos de la Juventud Plata y bronce en Juegos Suramericanos de la Juventud. 	Bronce Campeonato Panamericano Juvenil (Categoría inmediatamente inferior a la absoluta)	<ul style="list-style-type: none"> Clasificar a Juegos Panamericanos (Juvenil) Medalla de oro en Juegos Suramericanos (Juvenil) 	Medallista Campeonato Panamericano (Juvenil)
	RESERVA 2		4 al 8 Medallista en Campeonato del Mundo Categoría inmediatamente inferior a juvenil	<ul style="list-style-type: none"> Plata y bronce Juegos Bolivarianos. Oro en juegos nacionales (Categoría inmediatamente inferior a la absoluta) Concepto técnico cumplimiento de marcas bases y edad, en juegos Bolivarianos y Nacionales. 	Plata y Bronce Campeonato Suramericano (Categoría inmediatamente inferior a juvenil). Oro en Campeonato Nacional (Categoría inmediatamente inferior a juvenil). Concepto técnico cumplimiento de marcas bases y edad, en Campeonatos Nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> Medallista en Juegos Sudamericanos de la Juventud. Medallista Juegos Bolivarianos (Absoluto) 	<ul style="list-style-type: none"> Medallista en Campeonato Suramericano Categoría inmediatamente inferior a la absoluta Ranking Panamericano Juvenil (top 10) (Categoría inmediatamente inferior a la absoluta) Bronce Campeonato Panamericano Categoría inmediatamente inferior a juvenil

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tabla 37 DIVISIÓN 6: ATLETAS EN CATEGORÍA ABSOLUTA, DE DEPORTES, DISCAPACIDAD-CLASIFICACIÓN
Para atletas en Categoría absoluta, de deportes, discapacidad-clasificación y prueba que se encuentra en la convocatoria de Juegos Paralímpicos y Sordolímpicos.

TIPO		DEPORTES Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES CONVOCADOS A JUEGOS PARALÍMPICOS Y SORDOLÍMPICOS					
CATEGORIA		LOGRO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	JUEGOS PARALÍMPICOS JUEGOS SORDOLÍMPICOS CAMP. MUNDIAL DISC IPC CAMP. MUNDIAL SORDOS	RANKING MUNDIAL IPC RANKING MUNDIAL SOR	JUEGOS PARAPANAMERICANOS JUEGOS PARASURAMERICANOS JUEGOS SUR DE SORDOS	CAMP. DE LAS AMERICAS POR DISCAPACIDAD (APC) ORGANIZACIÓN DE DEPORTES PARA SORDOS DE AMERICA (PANAMDES)	JUEGOS PARALÍMPICOS JUEGOS SORDOLÍMPICOS	CAMP. MUNDIAL DISC CAMP. DE LAS AMERICAS (APC)
RESULTADO CATEGORIA ABSOLUTA	ALTO RENDIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Medallista Juegos Paralímpicos Medallista Campeonato Mundial Paralímpico 	Ocupar 1 al 4 lugar en ranking mundial Paralímpico final de la temporada correspondiente.			Medallistas en Juegos Paralímpicos	
	ELITE	<ul style="list-style-type: none"> Medallista Campeonato Mundial Sordolímpico 4-8 lugar en Campeonato Mundial Paralímpico 	5-8 lugar en ranking mundial Paralímpico al final de la temporada.	Medalla de Oro en Juegos Parapanamericanos		<ul style="list-style-type: none"> Medallistas en Juegos Sordolímpicos 4-8 Juegos Paralímpicos. 	Medallista Mundial Paralímpico
	ALTO NIVEL			Medallistas de Plata y Bronce en Juegos Parapanamericanos	Medallista oro en Campeonato Continental APC.	Oro en Juegos Parapanamericanos	4 al 8 lugar en Campeonato Mundial.
	AVANZADO	Clasificación a Juegos Paralímpicos (definido equipo) y Sordolímpicos de verano o Invierno		<ul style="list-style-type: none"> Medallistas de Oro Juegos Parasuramericanos Medallistas de Oro Juegos Panamericanos de sordos 	Medallista Plata y Bronce en Campeonato Continental APC	Medallistas de Plata y Bronce en Juegos Parapanamericanos	Medallista Oro en Campeonato Continental APC.
	PERFECCIONAMIENTO			<ul style="list-style-type: none"> Medallistas de Plata y Bronce Juegos Parasuramericanos Medallistas de Plata y Bronce Juegos Panamericanos de sordos Medallistas de Oro en Juegos Suramericano de sordos 		<ul style="list-style-type: none"> Clasificación a Juegos Paralímpicos y Sordolímpicos de verano o Invierno Medallistas de Oro Juegos Parasuramericanos Medallistas de Oro Juegos Panamericanos de sordos 	Medallista Plata y Bronce en Campeonato Continental APC.

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tabla 38 DIVISIÓN 7: ATLETAS EN CATEGORÍAS DE EDAD INFERIORES A LA ABSOLUTA, DISCAPACIDAD
Para atletas en Categorías de edad inferiores a la absoluta, de deportes, discapacidad y prueba que se encuentra en la convocatoria de Juegos Paralímpicos y Sordolímpicos.

TIPO		DEPORTES Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES					
CATEGORIA		LOGRO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	CAMP. MUNDIAL DISC IPC	RANKING MUNDIAL IPC RANKING MUNDIAL SOR	JUEGOS JUVENILES PARAPANAMERICANOS	CAMP. DE LAS AMERICAS POR DISCAPACIDAD (APC)	CAMP. MUNDIAL DISC IPC JUEGOS JUVENILES PARAPANAMERICANOS	CAMP. DE LAS AMERICAS POR DISCAPACIDAD (APC)
RESULTADO CATEGORIA INFERIOR A ABSOLUTA	AVANZADO	Medallista Campeonato Mundial Juvenil. (Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta)				Medallista en Juegos Parapanamericanos Absoluto	Medallista en Campeonato Continental APC Absoluto
	DESARROLLO		Ranking Mundial (top 10) al cierre de la temporada	Medallista de Oro Juegos Parapanamericanos Juveniles		Medallista Campeonato Mundial Juvenil.	
	TALENTO		Concepto técnico favorable de la Parte, técnica, Medica y Psicosocial del programa Talentos Deportivos en los deportes que hacen parte del programa de Juegos Paralímpicos	Medallista de Plata y Bronce Juegos Parapanamericanos Juveniles		Medallista de Oro Juegos Parapanamericanos Juveniles	

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Tabla 39 DIVISIÓN 8: ATLETAS EN CATEGORÍAS DE EDAD INFERIORES A LA ABSOLUTA, DISCAPACIDAD
Para atletas en Categorías de edad inferiores a la absoluta, de deportes, discapacidad y prueba que se encuentra en la convocatoria de Juegos Paralímpicos y Sordolímpicos y por la convocatoria de Juegos Mundiales organizados por las Organizaciones Internacionales por Discapacidad (IOSD)

TIPO		DEPORTES Y DISCIPLINAS INDIVIDUALES					
CATEGORIA		LOGRO				PROYECCION	
EDAD	PROGRAMA	CAMP. MUNDIAL DISC IPC	RANKING MUNDIAL IPC RANKING MUNDIAL SOR	JUEGOS JUVENILES PARAPANAMERICANOS JUEGOS NACIONALES	CAMP. DE LAS AMERICAS POR DISCAPACIDAD (APC) CAMPEONATOS NACIONALES	CAMP. MUNDIAL DISC IPC JUEGOS JUVENILES PARAPANAMERICANOS	CAMP. DE LAS AMERICAS POR DISCAPACIDAD (APC)
RESULTADO CATEGORIA INFERIOR A ABSOLUTA	RESERVA 1	4 al 8 Campeonato Mundial Juvenil. (Categoría Inmediatamente inferior a la absoluta)		4 al 8 lugar en Juegos Parapanamericanos Juveniles		Medallista en Juegos Parapanamericanos	Ubicarse entre los 5 primeros en Campeonato Continental APC Absoluto
	RESERVA 2		Concepto técnico favorable de la Parte, técnica, Medica y Psicosocial del programa Talentos Deportivos en los deportes que hacen parte del programa de Juegos Paralímpicos.	Oro en Juegos Nacionales Concepto técnico cumplimiento de marcas bases y edad, en juegos Nacionales.	Oro en Campeonatos Nacionales por discapacidad o deporte Concepto técnico cumplimiento de marcas bases y edad, en campeonatos Nacionales.	Plata y Bronce en Juegos Parapanamericanos juveniles.	

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Subactividad:

5.1.1 Estimulo Mensual (deportistas activos y de retiro) y Estímulo por resultado: esta subactividad es de ejecución propia del Ministerio del Deporte, quien a través de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento y la Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, realizará la verificación de los documentos para el pago de este estímulo, mismo que se realizará directamente a la cuenta bancaria de cada deportista; según se detalla a continuación:

Estimulo Mensual (deportistas activos y de retiro): Para determinar el estímulo mensual el atleta de cumplir con la categorización donde se toman en cuenta los siguientes parámetros:

1. En los campeonatos mundiales se deberá contar con una participación mínima de treinta y cinco (35) países para varones, veinte (20) países para damas; y en el sector Paralímpico veinte (20) países para ambos géneros. En todos los casos, se deberá contar con mínimo tres (3) continentes salvo los deportes que tienen fase de eliminación previa al mundial.
2. En los campeonatos panamericanos se deberá contar con una participación mínima de trece (13) países para damas y varones en el sector convencional, y diez (10) países para el sector paralímpico.
3. Para evaluar a los atletas de proyección del sistema Sordolímpico se revisará que los resultados deportivos objeto de evaluación, hayan sido obtenidos atendiendo los estándares utilizados para

los grandes eventos internacionales, para lo cual debe existir un informe por parte del CPE, conforme a lo establecido por el ICSD, que confirme el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- Certificación de audiometría
- Número de participantes y resultados deportivos.

4. Para la permanencia en el programa, los deportistas con discapacidad deberán tener acreditada su clasificación funcional para competir en eventos internacionales con el fin de ser elegibles.

5. Los guías de atletas apoyados con limitación visual en atletismo y ciclismo, y los auxiliares de atletas con parálisis cerebral en Boccia de cualquiera de los niveles establecidos por el proyecto, tendrán los mismos beneficios económicos, técnico metodológico, sociales y en ciencias aplicadas que los Atletas apoyados.

En el caso que por las características específicas de la prueba un atleta requiera y sea aceptado por el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento, un segundo guía, este podrá ingresar al proyecto como máximo a la categoría “Desarrollo”

6. Para evaluar a los atletas de categoría absoluta, en deportes y disciplinas deportivas que no sean parte de la convocatoria a Juegos Paralímpicos y que forman parte de la convocatoria de Juegos Mundiales organizados por las Organizaciones Internacionales por Discapacidad (IOSD) y Juegos Parapanamericanos, se revisará que los resultados deportivos objeto de la evaluación, hayan sido obtenidos atendiendo los estándares utilizados para los grandes eventos internacionales, para lo cual debe existir un informe de la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad, en el que indique el logro alcanzado con el análisis respectivo y justifique la proyección a obtener importantes resultados en eventos internacionales de nivel mundial; será definido su ingreso por el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento en consideración a la prioridad que presente al objetivo como país deportivo. El atleta podrá ingresar al proyecto como máximo a la categoría “Avanzado”. Para el ingreso de estos deportistas se deberá identificar eventos de periodicidad anual de carácter internacional avalados para ser elegible.

7. Para evaluar a los atletas en deportes y disciplinas correspondientes a deportes de Playa que se encuentren convocados a los Juegos del Ciclo Olímpico en estas modalidades, se revisará que los resultados deportivos objeto de evaluación, hayan sido obtenidos atendiendo los estándares utilizados para los grandes eventos internacionales, para lo cual debe existir un informe de la Federación Ecuatoriana por Deporte en el que justifique la proyección a obtener importantes resultados en evento de Ciclo Olímpico y será definido su ingreso por el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento en consideración a la prioridad que presente al objetivo como país deportivo.

8. Serán considerados los deportes de conjunto que se encuentren convocados a los Juegos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, en las categorías de edades convocadas por cada una de las organizaciones regionales para los respectivos juegos. El Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento o la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento acorde con criterios de Prioridad sustentados por los equipos Técnicos del Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), las Federaciones Ecuatorianas por Deporte o Federaciones Ecuatorianas de Deportes para personas con Discapacidad; podrá decidir sobre la pertinencia del beneficio de preparación en concentraciones nacionales, que de preferencia se realizará en los Centros de Entrenamiento Deportivo-CED que el comité consideré cumplan las exigencias técnicas.

9. En los deportes que tienen modalidad o pruebas colectivas donde el número de integrantes en competición es una dupla, terna, cuarteto o quinteto, podrán acceder a los beneficios y

criterios de evaluación correspondientes a los deportes individuales, según lo reglamentado en el presente acuerdo.

10. Atletas en proceso de desentrenamiento (retiro).- El atleta recibirá como Beneficio económico una (1) remuneración mensual unificada máximo por un año, en dependencia del presupuesto con el que se cuente para financiar este proyecto. No será elegible para este beneficiario el atleta que perciba la pensión vitalicia que trata el artículo 111 de la ley del Deporte, Educación Física y Recreación Oficio No SAN-2010-556, Derogado Mediante artículo 9 de la ley de reconocimiento Público del Estado en las áreas Cultural, Científica y Deportiva Oficio No T.6443-SGJ-15-106. Del incentivo entregado el deportista destinará los recursos para el pago de la afiliación al IESS.

5.1.1 Estimulo por Resultado. El Ministerio del Deporte otorgará Incentivo económico a los deportistas por la obtención de logro o resultado deportivo en categoría absoluta o abierta en los eventos multideportivos oficiales del año que corresponda, siempre y cuando se cuenta con la certificación presupuestaria, no se entregarán Estimulo por Resultado en pruebas de exhibición.

Estimulo que se reglamentara acorde a la disponibilidad presupuestaria y a la normativa que se emitan al respecto. La forma de reconocimiento es el siguiente:

Asignación del Incentivo económico en deportes individuales: Los atletas medallistas recibirán un Incentivo económico en dólares americanos de acuerdo a la de acuerdo a la normativa que se estipule para el cumplimiento.

1. Únicamente se entregará Incentivo económico para aquellos deportistas cuya Federación Nacional tenga reconocimiento deportivo vigente otorgado por el Ministerio del Deporte al momento de la obtención del logro.
2. Únicamente se entregará Incentivo económico para aquellos deportistas cuya Federación Nacional adopte y aplique el Código Mundial Antidopaje.
3. Los atletas guías de atletas con discapacidad Visual y que obtengan medalla en para atletismo (Pista y Ruta) y para ciclismo (Tándem), recibirá el mismo incentivo económico correspondiente a un atleta individual descrito en este Artículo del presente documento. En caso de presentarse dos o más guías para un mismo atleta, el valor del reconocimiento será distribuido en partes iguales entre los mismos.
4. Se entregará Incentivo económico al atleta por la medalla de mejor color obtenida por una sola vez en el evento o la que representé mayor beneficio económico en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos Tokio 2020.

Incentivo Económico en pruebas colectivas hasta dos atletas: En deportes individuales o deportes de conjunto con pruebas colectivas hasta de dos (2) atletas; cada atleta recibirá el mismo Incentivo económico correspondiente a un atleta individual descrito en el artículo 25 del presente acuerdo.

Incentivo Económico en pruebas colectivas mayor de dos y hasta cinco atletas: En deportes individuales con pruebas colectivas de más de dos atletas, hasta los cinco integrantes; el Incentivo económico, será determinado multiplicando por dos (2) el valor correspondiente a un atleta individual descrito en el artículo 25, dividido en partes iguales por el total de los integrantes que conformaron el equipo, relevo, terna, quarteta, etc.

Se entiende por integrante el deportista participante titular o suplente en el evento donde se obtuvo el logro, inscrito en la reunión de registro de delegación (DRM).

Incentivo Económico en deportes de conjunto: Para los deportes de conjunto el valor asignado por medalla será tres (3) veces el valor establecido en la escala de valores indicado en el artículo 25 de este acuerdo. Este valor será distribuido por partes iguales, según el número de integrantes, sobre la nómina de deportistas que obtuvieron el logro, inscrito en la reunión de registro de delegación (DRM).

Entrega del Incentivo Económico: Los Incentivos por el resultado o logro deportivo serán entregados única y exclusivamente a los deportistas o beneficiarios de los mismos, en el año siguiente a la obtención del logro deportivo y sujeto a la disponibilidad presupuestaria.

1. Los reconocimientos podrán ser entregados excepcionalmente, en la misma vigencia en la cual se obtuvo el logro siempre que los recursos económicos establecidos para ellos estén disponibles.

2. Para la entrega del incentivo económico por resultado deportivo no será necesario que el deportista acredite el pago de la afiliación al IESS

5.1.2. Especificaciones técnicas

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
COMPONENTE 1: RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO	1.1 Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	1. Mapa Deportivo Nacional orientado a la Reserva Deportiva	Mapa Deportivo Nacional: Este estudio determinara características especiales de acuerdo a la agrupación deportiva (tiempo y marca, apreciación, combate y deportes colectivos) con la finalidad de establecer procesos de iniciación deportiva oportunamente y poder asignar especialistas de acuerdo a los resultados, para esto es importante la participación de toda la Estructura Nacional del Deporte, para cumplir con esta actividad será necesario contratar profesionales, movilización interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.
		2. Selección de Reserva Deportiva (campeonatos nacionales, juegos nacionales y juegos estudiantiles)	Selección de Reserva Deportiva: Comprende actividades a nivel nacional de seguimiento técnico especializado en el proceso de formación deportiva en los diferentes deportes donde se requiere contratar profesionales, movilización interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.
		3. Desarrollo personal y psicosocial	Desarrollo personal y psicosocial: comprende la contratación de personal especializado los cuales deben contar con, movilización interna, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, viáticos, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
	1.2. Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	4. Competiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales: Se refiere a los gastos de traslado de una ciudad a otra en el país que reside habitualmente, de las personas que integran la delegación que van a participar en determinado evento. • Pasajes aéreos internacionales: La mayoría de los eventos son a nivel internacional, por lo que se cubre el costo del traslado aéreo de un país a otro, de toda la delegación que participará en un evento. • Visados: es necesario que cada persona tenga visa para ingresar a algunos países, por lo que se cubre el gasto que esto genera, el monto varía en dependencia de las regulaciones de cada embajada. • Tasas de aeropuerto en el extranjero y tarjetas de entrada a países: Este rubro se lo ha considerado en virtud de que algunos países cobran la tasa de aeropuerto cuando los pasajeros salen de ese país, por lo que es necesario que se cubra este monto para todos los miembros de la delegación ecuatoriana. • Transporte interno en el país: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Transporte interno en el extranjero: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, cuando está en el extranjero, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Bono Deportivo: De acuerdo a lo establecido en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su Disposición General Octava que señala lo siguiente: "Se garantiza el pago de un bono deportivo, entendiéndose éstos como el estipendio monetario que sirve para cubrir gastos personales mínimos que aseguren la comodidad de los integrantes de las delegaciones oficiales en competencias o eventos nacionales o internacionales, reconocidas y auspiciadas por el Ministerio Sectorial. Estos rubros no serán considerados como parte de los de alimentación, hospedaje o transporte. Al efecto y para establecer los montos de dichos bonos deportivos, se estará a lo que disponga el reglamento a esta Ley." Para la entrega de este beneficio la Secretaría del Deporte emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 0110 de fecha 23 de marzo de 2015" que norma los beneficiarios, eventos deportivos en los que se entrega el bono deportivo, valor a ser entregado y procedimiento para la entrega del mismo. • Hospedaje: Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Alimentación: La alimentación debe ser especial para los deportistas de alto rendimiento, ya que debe contener un número apropiado de calorías, que restablezca las calorías perdidas durante la actividad física realizada. La alimentación debe estar acorde a las necesidades calóricas de los atletas, antes, durante y después de la competencia. • Seguros de viaje: En caso de que el seguro de vida no cubra los viajes al extranjero, se debe cubrir el gasto que esto implica por obligación. • Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Inscripciones: Las Federaciones Deportivas Internacionales en varios eventos competitivos, cobran un monto económico por la participación de los deportistas y el resto de la delegación, a esto se le llama las inscripciones las que permiten que el atleta participe en la competencia. • Exceso de equipaje: Gastos por sobre carga de equipaje debido al traslado de implementación deportiva necesaria para la competición en diferentes deportes, como por ejemplo implementos de ciclismo, canotaje. • Fondo de emergencia: Este fondo cubre gastos no previstos durante la preparación, participación y competición de los atletas, en situaciones tales como: daños de implementos y maquinaria, en casos de emergencias médica que requieren medicamentos, atención médica, exámenes de imagenología, radiología, cirugías, hospitalización, entre otros, con la finalidad de garantizar a las delegaciones ecuatorianas la posibilidad de cubrir cualquier eventualidad que se presenten durante todo el proceso de preparación, participación y competición de los atletas a nivel nacional e internacionales. Ejemplos: Los atletas ecuatorianos de combate durante su participación están expuestos a politraumatismos que ocasionan hospitalización, suturas y demás emergencias por lo que este rubro podrá ser utilizado y garantizar la intervención inmediata del atleta.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
			<ul style="list-style-type: none"> •Traducciones, copias certificadas notariadas: En ciertas ocasiones es necesario que los documentos de sustento del exterior para la justificación de gastos, deban ser traducidos al idioma español y notariado, razón por la cual es necesario un presupuesto para realizar estos trámites, ya que tiene un valor determinado. •Gastos por trasferencias y movimientos Bancario: En varias ocasiones los organismos deportivos realizan trasferencias o movimiento bancarios a terceros para la asistencia a eventos deportivos (pago de inscripciones, hospedaje, alimentación, transporte, etc.) para lo cual deben considerar un valor que cubra este ítem. •Asistencia a reuniones y talleres de trabajo: Durante el año se llevan a cabo varias reuniones y talleres de trabajo con los deportistas, comisión técnica, equipo administrativo de la Federación Ecuatoriana por Deporte para lo cual se debe contar con un rubro para el pago de transporte, alojamiento y alimentación de los mismos. •Actualizaciones de Conocimientos: Se establecerá un monto destinado a la capacitación y actualización de conocimientos de los miembros del equipo interdisciplinario con el fin de mejorar la atención a los deportistas. •Licencias y/o Membresías: Pago de acreditación para habilitar al deportista o a la delegación en las diferentes competiciones a nivel internacional. •Específicos del Deporte: Este rubro se orienta a cubrir las necesidades particulares que tiene cada deporte, modalidad y disciplina, mismas que garanticen la continuidad en la preparación y competición de los atletas inmersos en el proyecto, estas necesidades se detallarán en las planificaciones de cada deporte, entre las que pueden estar: transporte de equinos, peajes, lavado de vehículos, encordados, pago de cadis, pago sparring, pago de gasolina, alquileres de embarcaciones y otros. Ejemplos: En el caso de la Federación Ecuatoriana de Deportes Equestres se considera fundamental únicamente para esta disciplina el transporte de caballos para los eventos a participar, que muchos casos se los hace vía aérea o terrestre, ya que el jinete y el caballo son actores principales de las pruebas. <p>En el rubro de eventos de preparación y competencia las delegaciones podrán estar conformadas por atletas con un claro ascenso en su curva de rendimiento que no estén en el proyecto o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo rendimiento que se encuentra en el mismo, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.</p>

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
		5. Concentrados	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales: Se refiere a los gastos de traslado de una ciudad a otra en el país que reside habitualmente, de las personas que integran la delegación que van a participar en determinado evento. • Pasajes aéreos internacionales: La mayoría de los eventos son a nivel internacional, por lo que se cubre el costo del traslado aéreo de un país a otro, de toda la delegación que participará en un evento. • Visados: es necesario que cada persona tenga visa para ingresar a algunos países, por lo que se cubre el gasto que esto genera, el monto varía en dependencia de las regulaciones de cada embajada. • Tasas de aeropuerto en el extranjero y tarjetas de entrada a países: Este rubro se lo ha considerado en virtud de que algunos países cobran la tasa de aeropuerto cuando los pasajeros salen de ese país, por lo que es necesario que se cubra este monto para todos los miembros de la delegación ecuatoriana. • Transporte interno en el país: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Transporte interno en el extranjero: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, cuando está en el extranjero, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Bono Deportivo: De acuerdo a lo establecido en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su Disposición General Octava que señala lo siguiente: “Se garantiza el pago de un bono deportivo, entendiéndose éstos como el estipendio monetario que sirve para cubrir gastos personales mínimos que aseguren la comodidad de los integrantes de las delegaciones oficiales en competencias o eventos nacionales o internacionales, reconocidas y auspiciadas por el Ministerio Sectorial. Estos rubros no serán considerados como parte de los de alimentación, hospedaje o transporte. Al efecto y para establecer los montos de dichos bonos deportivos, se estará a lo que disponga el reglamento a esta Ley.” Para la entrega de este beneficio el Ministerio del Deporte emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 0110 de fecha 23 de marzo de 2015” que norma los beneficiarios, eventos deportivos en los que se entrega el bono deportivo, valor a ser entregado y procedimiento para la entrega del mismo. • Hospedaje: Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Alimentación: La alimentación debe ser especial para los deportistas de alto rendimiento, ya que debe contener un número apropiado de calorías, que restablezca las calorías perdidas durante la actividad física realizada. La alimentación debe estar acorde a las necesidades calóricas de los atletas, antes, durante y después de la competencia. • Seguros de viaje: En caso de que el seguro de vida no cubra los viajes al extranjero, se debe cubrir el gasto que esto implica por obligación. • Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Inscripciones: Las Federaciones Deportivas Internacionales en varios eventos competitivos, cobran un monto económico por la participación de los deportistas y el resto de la delegación, a esto se le llama las inscripciones las que permiten que el atleta participe en la competencia. • Exceso de equipaje: Gastos por sobre carga de equipaje debido al traslado de implementación deportiva necesaria para la competición en diferentes deportes, como por ejemplo implementos de ciclismo, canotaje. • Fondo de emergencia: Este fondo cubre gastos no previstos durante la preparación, participación y competición de los atletas, en situaciones tales como: daños de implementos y maquinaria, en casos de emergencias médica que requieren medicamentos, atención médica, exámenes de imagenología, radiología, cirugías, hospitalización, entre otros, con la finalidad de garantizar a las delegaciones ecuatorianas la posibilidad de cubrir cualquier eventualidad que se presenten durante todo el proceso de preparación, participación y competición de los atletas a nivel nacional e internacionales. Ejemplos: Los atletas ecuatorianos de combate durante su participación están expuestos a politraumatismos que ocasionan hospitalización, suturas y demás emergencias por lo que este rubro podrá ser utilizado y garantizar la intervención inmediata del atleta.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
			<ul style="list-style-type: none"> • Traducciones, copias certificadas notariadas: En ciertas ocasiones es necesario que los documentos de sustento del exterior para la justificación de gastos, deban ser traducidos al idioma español y notariado, razón por la cual es necesario un presupuesto para realizar estos trámites, ya que tiene un valor determinado. • Gastos por trasferencias y movimientos Bancario: En varias ocasiones los organismos deportivos realizan trasferencias o movimiento bancarios a terceros para la asistencia a eventos deportivos (pago de inscripciones, hospedaje, alimentación, transporte, etc.) para lo cual deben considerar un valor que cubra este ítem. • Asistencia a reuniones y talleres de trabajo: Durante el año se llevan a cabo varias reuniones y talleres de trabajo con los deportistas, comisión técnica, equipo administrativo de la Federación Ecuatoriana por Deporte para lo cual se debe contar con un rubro para el pago de transporte, alojamiento y alimentación de los mismos. • Actualizaciones de Conocimientos: Se establecerá un monto destinado a la capacitación y actualización de conocimientos de los miembros del equipo interdisciplinario con el fin de mejorar la atención a los deportistas. • Licencias y/o Membresías: Pago de acreditación para habilitar al deportista o a la delegación en las diferentes competiciones a nivel internacional. • Específicos del Deporte: Este rubro se orienta a cubrir las necesidades particulares que tiene cada deporte, modalidad y disciplina, mismas que garanticen la continuidad en la preparación y competición de los atletas inmersos en el proyecto, estas necesidades se detallarán en las planificaciones de cada deporte, entre las que pueden estar: transporte de equinos, peajes, lavado de vehículos, encordados, pago de cadis, pago sparring, pago de gasolina, alquileres de embarcaciones y otros. Ejemplos: En el caso de la Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres se considera fundamental únicamente para esta disciplina el transporte de caballos para los eventos a participar, que muchos casos se los hace vía aérea o terrestre, ya que el jinete y el caballo son actores principales de las pruebas. En el rubro de eventos de preparación y competencia las delegaciones podrán estar conformadas por atletas con un claro ascenso en su curva de rendimiento que no estén en el proyecto o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo rendimiento que se encuentra en el mismo, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.
		6. Implementación deportiva	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación: Consiste en la dotación de implementos deportivos que el atleta necesita, para cumplir su proceso de entrenamiento y competitivo. La implementación varía en cada deporte, disciplina o prueba que realice el deportista, además hay implementos que no se puede encontrar en el mercado nacional, en virtud de que tiene que cumplir con especificaciones técnicas reguladas por las Federaciones Internacionales por Deporte. La implementación debe ser la estrictamente necesaria para conseguir mejorar el rendimiento deportivo, por lo que previa a la adquisición, la Comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana por Deporte o el Comité Paralímpico Ecuatoriano, debe emitir informe favorable.
	1.3. Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	7. Indumentaria deportiva	<ul style="list-style-type: none"> • Indumentaria: Todos los deportistas necesitan uniformes que pueden estar compuestos por varias piezas de conformidad a sus necesidades y pueden ser: Uniformes de Presentación: Son los que se utilizan en los actos protocolarios de inauguración, premiación, clausura de un evento, reuniones o invitaciones oficiales. Uniformes de Competencia: Estos varían de acuerdo al deporte, disciplina y prueba, son especiales para que el deportista cumpla con lo dispuesto en las regulaciones internacionales de su deporte, por lo que son indispensables durante la competencia. Uniformes de entrenamiento: Estos pueden ser de menor calidad por cuanto se utilizan durante el proceso de entrenamiento, por lo que hace falta que se entregue en mayor cantidad durante su preparación, antes de la competencia. Necesitan diferentes tipos de zapatos: Zapatos de competencia: Estos son especiales para cada deporte, disciplina o prueba que realice el deportista, existen deportes como el triatlón (natación, ciclismo y carreras) y el pentatlón Moderno (esgrima, natación, equitación, tiro y carrera) para lo que necesitan zapatos para cada uno de los deportes. Zapatos de entrenamiento: estos serán utilizados para sus entrenamientos, ya sea en carretera, pista, coliseo o campo traviesa, en dependencia del deporte, disciplina y prueba.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
COMPONENTE 2: PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL	2.1. Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	8. Eventos del Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales: Se refiere a los gastos de traslado de una ciudad a otra en el país que reside habitualmente, de las personas que integran la delegación que van a participar en determinado evento. • Pasajes aéreos internacionales: La mayoría de los eventos son a nivel internacional, por lo que se cubre el costo del traslado aéreo de un país a otro, de toda la delegación que participará en un evento. • Visados: es necesario que cada persona tenga visa para ingresar a algunos países, por lo que se cubre el gasto que esto genera, el monto varía en dependencia de las regulaciones de cada embajada. • Tasas de aeropuerto en el extranjero y tarjetas de entrada a países: Este rubro se lo ha considerado en virtud de que algunos países cobran la tasa de aeropuerto cuando los pasajeros salen de ese país, por lo que es necesario que se cubra este monto para todos los miembros de la delegación ecuatoriana. • Transporte interno en el país: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Transporte interno en el extranjero: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, cuando está en el extranjero, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Bono Deportivo: De acuerdo a lo establecido en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su Disposición General Octava que señala lo siguiente: "Se garantiza el pago de un bono deportivo, entendiéndose éstos como el estipendio monetario que sirve para cubrir gastos personales mínimos que aseguren la comodidad de los integrantes de las delegaciones oficiales en competencias o eventos nacionales o internacionales, reconocidas y auspiciadas por el Ministerio Sectorial. Estos rubros no serán considerados como parte de los de alimentación, hospedaje o transporte. Al efecto y para establecer los montos de dichos bonos deportivos, se estará a lo que disponga el reglamento a esta Ley." Para la entrega de este beneficio el Ministerio del Deporte emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 0110 de fecha 23 de marzo de 2015" que norma los beneficiarios, eventos deportivos en los que se entrega el bono deportivo, valor a ser entregado y procedimiento para la entrega del mismo. • Hospedaje: Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Alimentación: La alimentación debe ser especial para los deportistas de alto rendimiento, ya que debe contener un número apropiado de calorías, que restablezca las calorías perdidas durante la actividad física realizada. La alimentación debe estar acorde a las necesidades calóricas de los atletas, antes, durante y después de la competencia. • Seguros de viaje: En caso de que el seguro de vida no cubra los viajes al extranjero, se debe cubrir el gasto que esto implica por obligación. • Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Inscripciones: Las Federaciones Deportivas Internacionales en varios eventos competitivos, cobran un monto económico por la participación de los deportistas y el resto de la delegación, a esto se le llama las inscripciones las que permiten que el atleta participe en la competencia. • Exceso de equipaje: Gastos por sobre carga de equipaje debido al traslado de implementación deportiva necesaria para la competición en diferentes deportes, como por ejemplo implementos de ciclismo, canotaje. • Fondo de emergencia: Este fondo cubre gastos no previstos durante la preparación, participación y competición de los atletas, en situaciones tales como: daños de implementos y maquinaria, en casos de emergencias médica que requieren medicamentos, atención médica, exámenes de imagenología, radiología, cirugías, hospitalización, entre otros, con la finalidad de garantizar a las delegaciones ecuatorianas la posibilidad de cubrir cualquier eventualidad que se presenten durante todo el proceso de preparación, participación y competición de los atletas a nivel nacional e internacionales. Ejemplos: Los atletas ecuatorianos de combate durante su participación están expuestos a politraumatismos que ocasionan hospitalización, suturas y demás emergencias por lo que este rubro podrá ser utilizado y garantizar la intervención inmediata del atleta.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
			<ul style="list-style-type: none"> •Traducciones, copias certificadas notariadas: En ciertas ocasiones es necesario que los documentos de sustento del exterior para la justificación de gastos, deban ser traducidos al idioma español y notariado, razón por la cual es necesario un presupuesto para realizar estos trámites, ya que tiene un valor determinado. •Gastos por trasferencias y movimientos Bancario: En varias ocasiones los organismos deportivos realizan trasferencias o movimiento bancarios a terceros para la asistencia a eventos deportivos (pago de inscripciones, hospedaje, alimentación, transporte, etc.) para lo cual deben considerar un valor que cubra este ítem. •Asistencia a reuniones y talleres de trabajo: Durante el año se llevan a cabo varias reuniones y talleres de trabajo con los deportistas, comisión técnica, equipo administrativo de la Federación Ecuatoriana por Deporte para lo cual se debe contar con un rubro para el pago de transporte, alojamiento y alimentación de los mismos. •Actualizaciones de Conocimientos: Se establecerá un monto destinado a la capacitación y actualización de conocimientos de los miembros del equipo interdisciplinario con el fin de mejorar la atención a los deportistas. •Licencias y/o Membresías: Pago de acreditación para habilitar al deportista o a la delegación en las diferentes competiciones a nivel internacional. •Específicos del Deporte: Este rubro se orienta a cubrir las necesidades particulares que tiene cada deporte, modalidad y disciplina, mismas que garanticen la continuidad en la preparación y competición de los atletas inmersos en el proyecto, estas necesidades se detallarán en las planificaciones de cada deporte, entre las que pueden estar: transporte de equinos, peajes, lavado de vehículos, encordados, pago de cadis, pago sparring, pago de gasolina, alquileres de embarcaciones y otros. Ejemplos: En el caso de la Federación Ecuatoriana de Deportes Equestres se considera fundamental únicamente para esta disciplina el transporte de caballos para los eventos a participar, que muchos casos se los hace vía aérea o terrestre, ya que el jinete y el caballo son actores principales de las pruebas. <p>En el rubro de eventos de preparación y competencia las delegaciones podrán estar conformadas por atletas con un claro ascenso en su curva de rendimiento que no estén en el proyecto o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo rendimiento que se encuentra en el mismo, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.</p>

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
		9. Competiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales: Se refiere a los gastos de traslado de una ciudad a otra en el país que reside habitualmente, de las personas que integran la delegación que van a participar en determinado evento. • Pasajes aéreos internacionales: La mayoría de los eventos son a nivel internacional, por lo que se cubre el costo del traslado aéreo de un país a otro, de toda la delegación que participará en un evento. • Visados: es necesario que cada persona tenga visa para ingresar a algunos países, por lo que se cubre el gasto que esto genera, el monto varía en dependencia de las regulaciones de cada embajada. • Tasas de aeropuerto en el extranjero y tarjetas de entrada a países: Este rubro se lo ha considerado en virtud de que algunos países cobran la tasa de aeropuerto cuando los pasajeros salen de ese país, por lo que es necesario que se cubra este monto para todos los miembros de la delegación ecuatoriana. • Transporte interno en el país: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Transporte interno en el extranjero: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, cuando está en el extranjero, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Bono Deportivo: De acuerdo a lo establecido en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su Disposición General Octava que señala lo siguiente: “Se garantiza el pago de un bono deportivo, entendiéndose éstos como el estipendio monetario que sirve para cubrir gastos personales mínimos que aseguren la comodidad de los integrantes de las delegaciones oficiales en competencias o eventos nacionales o internacionales, reconocidas y auspiciadas por el Ministerio Sectorial. Estos rubros no serán considerados como parte de los de alimentación, hospedaje o transporte. Al efecto y para establecer los montos de dichos bonos deportivos, se estará a lo que disponga el reglamento a esta Ley.” Para la entrega de este beneficio el Ministerio del Deporte emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 0110 de fecha 23 de marzo de 2015” que norma los beneficiarios, eventos deportivos en los que se entrega el bono deportivo, valor a ser entregado y procedimiento para la entrega del mismo. • Hospedaje: Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Alimentación: La alimentación debe ser especial para los deportistas de alto rendimiento, ya que debe contener un número apropiado de calorías, que restablezca las calorías perdidas durante la actividad física realizada. La alimentación debe estar acorde a las necesidades calóricas de los atletas, antes, durante y después de la competencia. • Seguros de viaje: En caso de que el seguro de vida no cubra los viajes al extranjero, se debe cubrir el gasto que esto implica por obligación. • Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Inscripciones: Las Federaciones Deportivas Internacionales en varios eventos competitivos, cobran un monto económico por la participación de los deportistas y el resto de la delegación, a esto se le llama las inscripciones las que permiten que el atleta participe en la competencia. • Exceso de equipaje: Gastos por sobre carga de equipaje debido al traslado de implementación deportiva necesaria para la competición en diferentes deportes, como por ejemplo implementos de ciclismo, canotaje. • Fondo de emergencia: Este fondo cubre gastos no previstos durante la preparación, participación y competición de los atletas, en situaciones tales como: daños de implementos y maquinaria, en casos de emergencias médica que requieren medicamentos, atención médica, exámenes de imagenología, radiología, cirugías, hospitalización, entre otros, con la finalidad de garantizar a las delegaciones ecuatorianas la posibilidad de cubrir cualquier eventualidad que se presenten durante todo el proceso de preparación, participación y competición de los atletas a nivel nacional e internacionales. Ejemplos: Los atletas ecuatorianos de combate durante su participación están expuestos a politraumatismos que ocasionan hospitalización, suturas y demás emergencias por lo que este rubro podrá ser utilizado y garantizar la intervención inmediata del atleta.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
			<ul style="list-style-type: none"> •Traducciones, copias certificadas notariadas: En ciertas ocasiones es necesario que los documentos de sustento del exterior para la justificación de gastos, deban ser traducidos al idioma español y notariado, razón por la cual es necesario un presupuesto para realizar estos trámites, ya que tiene un valor determinado. •Gastos por trasferencias y movimientos Bancario: En varias ocasiones los organismos deportivos realizan trasferencias o movimiento bancarios a terceros para la asistencia a eventos deportivos (pago de inscripciones, hospedaje, alimentación, transporte, etc.) para lo cual deben considerar un valor que cubra este ítem. •Asistencia a reuniones y talleres de trabajo: Durante el año se llevan a cabo varias reuniones y talleres de trabajo con los deportistas, comisión técnica, equipo administrativo de la Federación Ecuatoriana por Deporte para lo cual se debe contar con un rubro para el pago de transporte, alojamiento y alimentación de los mismos. •Actualizaciones de Conocimientos: Se establecerá un monto destinado a la capacitación y actualización de conocimientos de los miembros del equipo interdisciplinario con el fin de mejorar la atención a los deportistas. •Licencias y/o Membresías: Pago de acreditación para habilitar al deportista o a la delegación en las diferentes competiciones a nivel internacional. •Específicos del Deporte: Este rubro se orienta a cubrir las necesidades particulares que tiene cada deporte, modalidad y disciplina, mismas que garanticen la continuidad en la preparación y competición de los atletas inmersos en el proyecto, estas necesidades se detallarán en las planificaciones de cada deporte, entre las que pueden estar: transporte de equinos, peajes, lavado de vehículos, encordados, pago de cadis, pago sparring, pago de gasolina, alquileres de embarcaciones y otros. Ejemplos: En el caso de la Federación Ecuatoriana de Deportes Equestres se considera fundamental únicamente para esta disciplina el transporte de caballos para los eventos a participar, que muchos casos se los hace vía aérea o terrestre, ya que el jinete y el caballo son actores principales de las pruebas. En el rubro de eventos de preparación y competencia las delegaciones podrán estar conformadas por atletas con un claro ascenso en su curva de rendimiento que no estén en el proyecto o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo rendimiento que se encuentra en el mismo, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
		10. Concentrados	<ul style="list-style-type: none"> • Pasajes aéreos nacionales: Se refiere a los gastos de traslado de una ciudad a otra en el país que reside habitualmente, de las personas que integran la delegación que van a participar en determinado evento. • Pasajes aéreos internacionales: La mayoría de los eventos son a nivel internacional, por lo que se cubre el costo del traslado aéreo de un país a otro, de toda la delegación que participará en un evento. • Visados: es necesario que cada persona tenga visa para ingresar a algunos países, por lo que se cubre el gasto que esto genera, el monto varía en dependencia de las regulaciones de cada embajada. • Tasas de aeropuerto en el extranjero y tarjetas de entrada a países: Este rubro se lo ha considerado en virtud de que algunos países cobran la tasa de aeropuerto cuando los pasajeros salen de ese país, por lo que es necesario que se cubra este monto para todos los miembros de la delegación ecuatoriana. • Transporte interno en el país: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Transporte interno en el extranjero: Es el monto que se paga cuando se traslada de un lugar a otro dentro de la ciudad en la que está alojado, cuando está en el extranjero, puede ser un taxi o una furgoneta, un auto de alquiler u otro vehículo que preste el servicio de transporte. • Bono Deportivo: De acuerdo a lo establecido en la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación en su Disposición General Octava que señala lo siguiente: “Se garantiza el pago de un bono deportivo, entendiéndose éstos como el estipendio monetario que sirve para cubrir gastos personales mínimos que aseguren la comodidad de los integrantes de las delegaciones oficiales en competencias o eventos nacionales o internacionales, reconocidas y auspiciadas por el Ministerio Sectorial. Estos rubros no serán considerados como parte de los de alimentación, hospedaje o transporte. Al efecto y para establecer los montos de dichos bonos deportivos, se estará a lo que disponga el reglamento a esta Ley.” Para la entrega de este beneficio el Ministerio del Deporte emitió el Acuerdo Ministerial Nro. 0110 de fecha 23 de marzo de 2015” que norma los beneficiarios, eventos deportivos en los que se entrega el bono deportivo, valor a ser entregado y procedimiento para la entrega del mismo. • Hospedaje: Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Alimentación: La alimentación debe ser especial para los deportistas de alto rendimiento, ya que debe contener un número apropiado de calorías, que restablezca las calorías perdidas durante la actividad física realizada. La alimentación debe estar acorde a las necesidades calóricas de los atletas, antes, durante y después de la competencia. • Seguros de viaje: En caso de que el seguro de vida no cubra los viajes al extranjero, se debe cubrir el gasto que esto implica por obligación. • Consiste en el pago del alojamiento en un hotel, residencia y otros inmuebles que cumplan con requisitos que permita al deportista descanso y comodidad durante su permanencia en otra ciudad. • Inscripciones: Las Federaciones Deportivas Internacionales en varios eventos competitivos, cobran un monto económico por la participación de los deportistas y el resto de la delegación, a esto se le llama las inscripciones las que permiten que el atleta participe en la competencia. • Exceso de equipaje: Gastos por sobre carga de equipaje debido al traslado de implementación deportiva necesaria para la competición en diferentes deportes, como por ejemplo implementos de ciclismo, canotaje. • Fondo de emergencia: Este fondo cubre gastos no previstos durante la preparación, participación y competición de los atletas, en situaciones tales como: daños de implementos y maquinaria, en casos de emergencias médica que requieren medicamentos, atención médica, exámenes de imagenología, radiología, cirugías, hospitalización, entre otros, con la finalidad de garantizar a las delegaciones ecuatorianas la posibilidad de cubrir cualquier eventualidad que se presenten durante todo el proceso de preparación, participación y competición de los atletas a nivel nacional e internacionales. Ejemplos: Los atletas ecuatorianos de combate durante su participación están expuestos a politraumatismos que ocasionan hospitalización, suturas y demás emergencias por lo que este rubro podrá ser utilizado y garantizar la intervención inmediata del atleta.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
			<ul style="list-style-type: none"> • Traducciones, copias certificadas notariadas: En ciertas ocasiones es necesario que los documentos de sustento del exterior para la justificación de gastos, deban ser traducidos al idioma español y notariado, razón por la cual es necesario un presupuesto para realizar estos trámites, ya que tiene un valor determinado. • Gastos por trasferencias y movimientos Bancario: En varias ocasiones los organismos deportivos realizan trasferencias o movimiento bancarios a terceros para la asistencia a eventos deportivos (pago de inscripciones, hospedaje, alimentación, transporte, etc.) para lo cual deben considerar un valor que cubra este ítem. • Asistencia a reuniones y talleres de trabajo: Durante el año se llevan a cabo varias reuniones y talleres de trabajo con los deportistas, comisión técnica, equipo administrativo de la Federación Ecuatoriana por Deporte para lo cual se debe contar con un rubro para el pago de transporte, alojamiento y alimentación de los mismos. • Actualizaciones de Conocimientos: Se establecerá un monto destinado a la capacitación y actualización de conocimientos de los miembros del equipo interdisciplinario con el fin de mejorar la atención a los deportistas. • Licencias y/o Membresías: Pago de acreditación para habilitar al deportista o a la delegación en las diferentes competiciones a nivel internacional. • Específicos del Deporte: Este rubro se orienta a cubrir las necesidades particulares que tiene cada deporte, modalidad y disciplina, mismas que garanticen la continuidad en la preparación y competición de los atletas inmersos en el proyecto, estas necesidades se detallarán en las planificaciones de cada deporte, entre las que pueden estar: transporte de equinos, peajes, lavado de vehículos, encordados, pago de cadis, pago sparring, pago de gasolina, alquileres de embarcaciones y otros. Ejemplos: En el caso de la Federación Ecuatoriana de Deportes Ecuestres se considera fundamental únicamente para esta disciplina el transporte de caballos para los eventos a participar, que muchos casos se los hace vía aérea o terrestre, ya que el jinete y el caballo son actores principales de las pruebas. En el rubro de eventos de preparación y competencia las delegaciones podrán estar conformadas por atletas con un claro ascenso en su curva de rendimiento que no estén en el proyecto o por reemplazo de un atleta lesionado o con bajo rendimiento que se encuentra en el mismo, con la finalidad de integrar las delegaciones con los mejores representantes del país en ese momento.
		11. Eventos Internacionales con Sede en el Ecuador	Pago de eventos internacionales con sede en Ecuador: Se asigna presupuesto para la ejecución de eventos que se desarrollaran en el país, montos destinados a cubrir gastos relacionados al pago de Juzgamiento y Logística de los mismos.
	2.2. Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	12. Entrenadores y Auxiliares de la Preparación	Pago de honorarios a entrenadores y Auxiliares de la preparación: Estos profesionales se encargan de elaborar el plan de entrenamiento, aplicarlo, modificarlo y evaluarlo con el objetivo de alcanzar resultados en eventos de ciclo olímpico, paralímpico, Sordolímpico, campeonatos regionales y mundiales, Además son los responsables de enseñar, guiar, corregir y evaluar, vigilar la asistencia y disciplina del atleta en cada una de las sesiones del entrenamiento para que se cumpla a cabalidad el plan. Son fundamentales en la preparación del atleta y en la consecución de logros en las competiciones.
		13. Coordinadores Técnicos de Organismos Deportivos	Pago Coordinador Técnico Metodológico: Está considerado dentro del equipo interdisciplinario, en virtud de que es la persona que debe estar pendiente del deportista especialmente fuera de los entrenamientos, es decir solucionar los problemas de cada uno de los atletas, así por ejemplo necesidades en alimentación, hidratación, atención médica, seguros, problemas familiares, socializar e ingresar los resultados a través del Sistema de Administración Deportiva la Secretaría del Deporte, hacer el control diarios de los entrenamientos, además deberá gestionar con la Federación Ecuatoriana la entrega oportuna de la información solicitada por la Secretaría del Deporte, formar parte de la Comisión Técnica y todas las eventualidades que se presentaren.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
	2.3. Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	14. Necesidades Generales	<ul style="list-style-type: none"> • Póliza de fidelidad y caución: Todos los recursos públicos deben ser asegurados de acuerdo a la ley, razón por la cual se puede designar un presupuesto para cubrir los gastos que impliquen estos trámites. • Licencias y/o Membresías: Pago de acreditación para habilitar al deportista o a la delegación en las diferentes competiciones a nivel internacional. • Equipos Deportivos: Estos equipos serán utilizados por todo el grupo de deportistas que pertenecen al proyecto de alto rendimiento de un determinado deporte, disciplina o prueba como por ejemplo multifuerza caminadoras, bicicleta estática, juegos de pesas (todos sus componentes), basculas, tatamis o colchonetas, sistemas de puntuación, máquinas para simulación de gestos técnicos, botes, rifles, arcos, entre otros. • Medicinas, exámenes médicos, vacunas, imagenología y radiología: Durante la preparación y participación de los deportistas se pueden presentar casos de emergencia o eventualidades no planificadas que requieran ser atendidas para lo cual se debe destinar un rubro. • Equipos Médicos: equipos portátiles para rehabilitación, material terapéutico, camillas, oxígeno, equipos de primeros auxilios, lactómetro y tiras, equipo de masajes, equipos de biorretroalimentación (Biofeedback), entre otros. • Mantenimiento, adecuaciones y alquiler de escenario: Este rubro se refiere al mantenimiento y adecuaciones mínimas de los escenarios deportivos en donde entrenan los deportistas, especialmente las selecciones permanentes, así como también el alquiler de gimnasios para la preparación de los deportistas. • Mantenimiento, alquiler de implementos y maquinarias necesarias para los entrenamientos: Existen deportes que durante la preparación y competencia de los atletas dentro y fuera del país deben alquilar embarcaciones a motor, así como también bicicletas, motos y otros; que necesitan de gasolina, mantenimiento, reparación y cuidado, por lo que es necesario un rubro para el pago de estas necesidades. • Material de oficina: Adquisición de materiales de oficina por parte de cada Federación Ecuatoriana por Deporte. • Específicos del Deporte: Este rubro se orienta a cubrir las necesidades particulares que tiene cada deporte, modalidad y disciplina, mismas que garanticen la continuidad en la preparación y competición de los atletas inmersos en el proyecto, estas necesidades se detallarán en las planificaciones de cada deporte, entre las que pueden estar: transporte de equinos, peajes, lavado de vehículos, encordados, pago de cadis, pago sparring, pago de gasolina, alquileres de embarcaciones y otros. • Vivienda.- Podrán solicitar los deportistas que por motivos del cumplimiento del Proyecto de Alto Rendimiento, tuvieren que residir en una ciudad distinta a la de su domicilio y que no se encuentren concentrados, se les reconocerá para el pago de canon de arrendamiento a nivel nacional hasta una remuneración básica unificada (RBU) y a nivel internacional hasta 2 remuneraciones básicas unificadas (RBU), durante el tiempo determinado en la convocatoria realizada por la Federación Ecuatoriana por Deporte; y su pertinencia de entrega será definida a través del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento. • Alimentación. - Podrán solicitar los deportistas que, por motivos del cumplimiento del Proyecto de Alto Rendimiento, tuvieren que residir en una ciudad distinta a la de su domicilio y que no se encuentren concentrados se les reconocerá el pago por alimentación a nivel nacional o internacional, durante el tiempo determinado en la convocatoria realizada por la Federación Ecuatoriana por Deporte; y su pertinencia de entrega será definida a través del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento. • Seguro de vida, accidente y médico: Los deportistas deben contar con un seguro de vida, accidentes y salud, en virtud que la práctica deportiva genera un sobre esfuerzo fisiológico que puede provocar daños a la integridad del mismo, siendo necesario este rubro para salvaguardar su salud y rendimiento deportivo. <p>NOTA ACLARATORIA: Las necesidades individuales (estudio, vivienda, alimentación) del atleta deberán ser solicitadas por el mismo a su respectiva Federación y esta a su vez hará la solicitud al Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento que será la instancia que defina la pertinencia o no de entrega de estos beneficios, atendiendo a criterios de prioridad de actividades de este proyecto.</p>

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
		15. Implementación deportiva	<p>• Implementación: Consiste en la dotación de implementos deportivos que el atleta necesita, para cumplir su proceso de entrenamiento y competitivo. La implementación varía en cada deporte, disciplina o prueba que realice el deportista, además hay implementos que no se puede encontrar en el mercado nacional, en virtud de que tiene que cumplir con especificaciones técnicas reguladas por las Federaciones Internacionales por Deporte.</p> <p>La implementación debe ser la estrictamente necesaria para conseguir mejorar el rendimiento deportivo, por lo que previa a la adquisición, la Comisión Técnica de la Federación Ecuatoriana por Deporte o el Comité Paralímpico Ecuatoriano, debe emitir informe favorable.</p>
		16. Indumentaria deportiva	<p>• Indumentaria: Todos los deportistas necesitan uniformes que pueden estar compuestos por varias piezas de conformidad a sus necesidades y pueden ser:</p> <p>Uniformes de Presentación: Son los que se utilizan en los actos protocolarios de inauguración, premiación, clausura de un evento, reuniones o invitaciones oficiales.</p> <p>Uniformes de Competencia: Estos varían de acuerdo al deporte, disciplina y prueba, son especiales para que el deportista cumpla con lo dispuesto en las regulaciones internacionales de su deporte, por lo que son indispensables durante la competencia.</p> <p>Uniformes de entrenamiento: Estos pueden ser de menor calidad por cuanto se utilizan durante el proceso de entrenamiento, por lo que hace falta que se entregue en mayor cantidad durante su preparación, antes de la competencia.</p> <p>Necesitan diferentes tipos de zapatos:</p> <p>Zapatos de competencia: Estos son especiales para cada deporte, disciplina o prueba que realice el deportista, existen deportes como el triatlón (natación, ciclismo y carreras) y el pentatlón Moderno (esgrima, natación, equitación, tiro y carrera) para lo que necesitan zapatos para cada uno de los deportes.</p> <p>Zapatos de entrenamiento: estos serán utilizados para sus entrenamientos, ya sea en carretera, pista, coliseo o campo travesía, en dependencia del deporte, disciplina y prueba.</p>
COMPONENTE 3: DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA	3.1 Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	17. Capacitación a la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas	Charlas Informativas – Capacitación. - Se considera un rubro para los gastos que se genere en las capacitaciones de los involucrados en el proyecto de Alto Rendimiento
		18. Honorarios del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas	Pago de honorarios a equipo de ciencias aplicadas al deporte: En el equipo interdisciplinario están los médicos, los fisioterapeutas, los psicólogos, los nutricionistas, masajistas, biomecánicos y otros profesionales que apoyan al entrenador para que el deportista este en óptimas condiciones, a fin de que pueda cumplir de la mejor manera sus sesiones de entrenamiento; este grupo de profesionales especializados en el deporte son de gran apoyo para los atletas de alto rendimiento.
		19. Acompañamiento Psicológico, Físico y Social de Medicina y Ciencias Aplicadas	Acompañamiento Psicofísico y Social de Medicina y Ciencias Aplicadas. Se establecerán valores para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico, médico, disciplinario y económico, a cada uno de los deportistas involucrados en el proyecto, ya sea en sus entrenamientos o en las competencias, cuando se crea conveniente, en dependencia de los eventos fundamentales constantes en sus macro ciclos de entrenamiento. para cumplir con esta actividad será necesario contratar profesionales, movilización interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022				
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones	
COMPONENTE 4: EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		20. Suministro de Ayudas ergogénicas y nutricionales	<p>Suplementación alimenticia, vitaminización e hidratación: Los deportistas, a realizan actividades al límite de su rendimiento, la clase de esfuerzo, el peso corporal, los deportes que precisan enormes masas musculares y conseguir el músculo necesario, requieren de ayudas ergogénicas y vitaminas que son sustancias cuyo objetivo es mejorar el rendimiento deportivo, en virtud de que los deportistas muy frecuentemente, tienen dietas incompletas y desequilibradas, ya sea por defecto o por exceso, por lo que estos productos son esenciales en los deportistas de alta competencia, en virtud de que durante sus entrenamientos pierden muchas calorías, debiendo reponerlas en el menor tiempo posible para estar en óptimas condiciones para la sesión de entrenamiento del día siguiente, pueden ser: Vitaminas, antioxidantes, aminoácidos, minerales, hidratantes, entre otros.</p> <p>En el deporte, una ayuda ergogénica puede ser definida como una técnica o sustancia empleada con el propósito de mejorar la utilización de energía, incluyendo su producción, control y eficiencia. Son procedimientos que básicamente ayudan a potenciar alguna cualidad física, como la fuerza, la velocidad, la coordinación, ayudan a disminuir la ansiedad, los temblores, el control del peso, el aumento de la agresividad, la mejora de la actitud competitiva y la demora de la fatiga o aceleración de la recuperación del organismo.</p> <p>La hidratación cumple funciones fundamentales en la fisiología del cuerpo, entre las dos más importantes para los deportistas son: El agua como sistema de enfriamiento y como transportador de nutrientes.</p> <p>La suplementación alimenticia, vitaminización y ayudas ergogénicas serán adquiridas, entregadas y administradas previa prescripción médica.</p>	
		21. Insumos, adquisición y mantenimiento de equipos médicos y de Ciencias Aplicadas	<p>Equipos Médicos: equipos portátiles para rehabilitación, material terapéutico, camillas, oxígeno, equipos de primeros auxilios, lactómetro y tiras, equipo de masajes, equipos de biorretroalimentación (Biofeedback), insumos médicos, entre otros, además de los gastos que demande el mantenimiento de dichos equipos.</p>	
		22. Atención multidisciplinaria especializada para atletas de retiro	<p>Atención especializada del atleta de retiro: Comprende actividades a nivel nacional de seguimiento técnico especializado en el proceso de formación deportiva en los diferentes deportes donde se requiere contratar profesionales, movilización interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.</p>	
	3.2. Promover el Desarrollo Integral		23. Formación académica	<p>•Charlas Informativas – Capacitación. - Se considera un rubro para los gastos que se genere en las capacitaciones de los involucrados en el proyecto de Alto Rendimiento</p> <p>•Estudios. - Este rubro podrá ser solicitado por los deportistas que estén actualmente estudiando bachillerato, pregrado y posgrado, y su pertinencia de entrega será definida a través del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento, No serán cubiertos los gastos de cursos y seminarios de capacitación.</p>
			24. Desarrollo personal y psicosocial	<p>Desarrollo personal y psicosocial: Comprende actividades a nivel nacional de seguimiento y capacitación especializada en el proceso de formación deportiva en los diferentes deportes donde se requiere contratar profesionales, movilización interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.</p>
		4.1. Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	25. Vinculación de Técnicos Metodólogos por agrupación deportiva y discapacidad	<p>Metodólogo: Es la figura de más alto nivel técnico en el proceso de la estructuración y control del sistema de preparación de los atletas, con un alto nivel de instrucción en los principios científicos - técnicos de las ciencias del ejercicio; y un manejo óptimo de destrezas administrativas para la resolución de las problemáticas inherentes a la gestión entre los Entrenadores y el equipo técnico.</p>
26. Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico atletas alto rendimiento			<p>Seguimiento atletas de alto rendimiento: Se establecerán valores para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico, médico, disciplinario y económico, a cada uno de los deportistas involucrados en el proyecto, ya sea en sus entrenamientos o en las competencias, cuando se crea conveniente, en dependencia de los eventos fundamentales constantes en sus macro ciclos de entrenamiento.</p> <p>Este trabajo lo realizará el personal de la Ministerio del Deporte involucrado en el desarrollo del proyecto de alto rendimiento a través de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, Dirección de Medicina, Ciencias Aplicada y Juego Limpio, actividad que debe estar inmersa en la planificación de eventos de preparación y competencia. Para el cumplimiento de esta actividad es necesario movilización</p>	

PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR 2022			
Componente	Actividades	Sub Actividades	Especificaciones
			interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.
		27. Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico atletas de reserva	Seguimiento atletas de reserva: Se establecerán valores para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico, médico, disciplinario y económico, a cada uno de los deportistas involucrados en el proyecto, ya sea en sus entrenamientos o en las competencias, cuando se crea conveniente, en dependencia de los eventos fundamentales constantes en sus macro ciclos de entrenamiento. Este trabajo lo realizará el personal de la Ministerio del Deporte involucrado en el desarrollo del proyecto de alto rendimiento a través de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, Dirección de Medicina, Ciencias Aplicada y Juego Limpio, actividad que debe estar inmersa en la planificación de eventos de preparación y competencia Para el cumplimiento de esta actividad es necesario movilización interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.
		28. Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico atletas de retiro	Seguimiento atletas en retiro: Se establecerán valores para realizar el seguimiento y acompañamiento técnico, médico, disciplinario y económico, a cada uno de los deportistas involucrados en el proyecto, ya sea en sus entrenamientos o en las competencias, cuando se crea conveniente, en dependencia de los eventos fundamentales constantes en sus macro ciclos de entrenamiento. Este trabajo lo realizará el personal del Ministerio del Deporte involucrado en el desarrollo del proyecto de alto rendimiento a través de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, Dirección de Medicina, Ciencias Aplicada y Juego Limpio, actividad que debe estar inmersa en la planificación de eventos de preparación y competencia Para el cumplimiento de esta actividad es necesario movilización interna, viáticos, pasajes aéreos, pasaje terrestre, hospedaje, alimentación todo lo correspondiente a logística y materiales de oficina.
	4.2. Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	29. Controles Antidopaje	Examen antidoping: Son los exámenes que se los debe realizar permanentemente a los deportistas, con la finalidad de evitar que estén ingiriendo sustancias doping en su preparación, esta tarea será ejecutada por la Organización Nacional Antidopaje del Ecuador ONADE.
		30. Educación y Sensibilización para el juego limpio	Capacitación: Todos los atletas deben conocer con exactitud las normativas y regulaciones establecidas por los organismos internacionales competentes.
COMPONENTE 5: ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	5.1. Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	31. Estimulo Mensual (deportistas activos y de retiro)	Estimulo Mensual: Para la adecuación del atleta en la respectiva categoría del proyecto de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador, se atenderá de acuerdo a los siguientes criterios: Logro o resultado alcanzado y proyección del resultado.
		32. Estimulo por Logro/Resultado	Incentivo económico: a los deportistas por la obtención de logro o resultado deportivo en categoría absoluta o abierta en los XIX Juegos Olímpicos de Invierno /III Juegos Suramericanos de la Juventud /XI Juegos Mundiales/ XII Juegos Suramericanos 2022/ Juegos Sordolímpicos/ Juegos Parapanamericanos Juveniles en los deportes de la convocatoria oficial y por ningún motivo en pruebas de exhibición.

5.2. Viabilidad financiera fiscal

5.2.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

La metodología para el cálculo de la inversión total se estableció de la siguiente manera:

1. Procedimiento aprobación de actividades para el Alto Rendimiento (código: ST-AAR-PO2).
2. Definir las categorías para los incentivos deportivos, de acuerdo criterios técnicos basados en resultados y proyección de los atletas y orientados a la obtención de resultados internacionales en eventos del ciclo olímpico, paralímpico, Sordolímpico, campeonatos regionales y mundiales.
3. Establecer el monto para cada categoría de incentivo deportivo: Para esto nos hemos basado en la ejecución del proyecto durante los años 2018 al 2021.

En este proyecto se estableció el cálculo de los costos de acuerdo a la categorización de cada uno de los atletas evaluados. La sumatoria de este monto se programa de acuerdo a las necesidades de los atletas (para la preparación, participación, incentivo deportivo, honorarios del equipo interdisciplinario, necesidades técnicas y médicas del atleta), tal y como se detalla a continuación:

- **Eventos de preparación y competencias:** Se detallarán cada uno de los eventos de preparación y competencias a nivel nacional e internacional descritas en el numeral de especificaciones técnicas, en el que consten los pasajes aéreos nacionales, pasajes aéreos internacionales, visados, tasas de aeropuerto en el extranjero, transporte interno en el país, transporte interno en el extranjero, bono deportivo, hospedaje, alimentación, seguros de viaje, inscripciones, exceso de equipaje, licencias y/o membresías y otros rubros relacionados al pago de eventos internacionales y especiales con sede en el Ecuador.
- **Necesidades Generales:** Implementación, indumentaria, suplementación alimenticia, vitaminización e hidratación, materiales para laboratorio y uso médico, servicios médicos hospitalarios y complementarios, charlas informativas, estudios, vivienda, alimentación, seguro de vida, accidente y médico, otras descritos en el numeral de especificaciones técnicas, traducciones, copias certificadas notariadas, póliza de fidelidad y caución, gastos por transferencias y movimientos bancario, equipos deportivos, medicinas, exámenes médicos, imagenología y radiología, equipos médicos, mantenimiento, adecuaciones y alquiler de escenario, mantenimiento, alquiler de implementos y maquinarias necesarias para los entrenamientos, licencias y/o membresías, asistencia a reuniones y talleres de trabajo, material de oficina, otras descritos en el numeral de especificaciones técnicas.
- **Incentivo Deportivo:** Se definirá el incentivo deportivo para cada deportista, el cual es un monto económico que se entrega al deportista mensualmente, para sus gastos personales y familiares, fluctúa de conformidad a la categoría que pertenece el deportista, este valor no estará sujeto a justificación por parte de los beneficiarios.
- **Incentivo Deportivo por Resultados:** El Ministerio del Deporte, otorgará Incentivo económico a los deportistas por la obtención de logro o resultado deportivo en categoría absoluta o abierta en los Juegos Olímpicos y Juegos Paralímpicos en los deportes de la convocatoria oficial y por ningún motivo en pruebas de exhibición, los deportistas medallistas recibirán un Incentivo económico en dólares americanos.

Únicamente se entregará Incentivo económico para aquellos deportistas cuya Federación Nacional tenga reconocimiento deportivo vigente otorgado por la Secretaría del Deporte al momento de la obtención del logro.

Únicamente se entregará Incentivo económico para aquellos deportistas cuya Federación Nacional adopte y aplique el Código Mundial Antidopaje.

- **Equipo Interdisciplinario y de Ciencias Aplicadas:** Es el recurso que se destinará para la contratación y capacitación del Equipo Interdisciplinario que atenderá a los atletas, los valores serán entregados, administrados y justificados por el Ministerio del Deporte y los Organismos Deportivos de acuerdo con el modelo de gestión.
- **Educación y Sensibilización para el juego limpio:** Es necesario orientar a los atletas a no consumir sustancias prohibidas por la Organización Mundial Antidopaje, para lo cual la Organización Nacional Antidopaje del Ecuador ONADE, la Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, realizarán charlas a los deportistas y establecerán estrategias para la toma de exámenes antidoping durante sus entrenamientos y sus competencias apegados a la normativa internacional emanada por la WADA.
- **Seguimiento y control técnico:** Es fundamental que las áreas técnicas del Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas de Deporte para Personas con Discapacidad realice el seguimiento técnico a cada uno de los atletas de alto rendimiento, reserva y desentrenamiento (retiro) ya sea en el lugar de los entrenamientos o en las competencias, a fin de conocer el rendimiento deportivo, cumplimiento de los entrenamientos, la salud de los deportistas y su disciplina. Se elaborará un cronograma de eventos de cada deporte, de este grupo se priorizará eventos fundamentales y concentrados en el que se van a realizar varias evaluaciones técnicas.
- **Desarrollo personal y psicosocial:** Todos los deportistas al ser referentes nacionales deben tener comportamiento correcto y con buenos modales que demuestra buena educación y respeto hacia los demás, por lo que es necesario fortalecer los valores y principios, así como también darles charlas antidoping, nutrición, entre otras a través de las áreas competentes del Ministerio del Deporte.

Metodología para el cálculo de costos de operación:

La metodología aplicada para costos de operación se realizará a través de Gasto Corriente, considerando las normas de optimización y austeridad del gasto público, emitidas con el Decreto Ejecutivo 135 del 01 de septiembre de 2017.

1. Determinar los costos relacionados con viáticos nacionales, pasajes nacionales y nómina de los técnicos encargados de hacer el seguimiento, durante el año 2022. (Gasto Corriente)
2. Realizar una estimación para 2022, de acuerdo a lo utilizado durante años anteriores y aplicando una política de austeridad.
3. Los valores para los años 2023, 2024 y 2025 se establecen en base a la proforma presupuestaria del Ministerio del Deporte establecida para las áreas Técnicas responsables del proyecto.

5.2.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento e ingresos.

Inversión: Como se muestra en el siguiente cuadro correspondiente a la inversión del presente proyecto suma un total de **USD \$ 62.151.779,27** valor que será desembolsado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Deporte, en diferentes fechas de conformidad a la ejecución de las actividades y se lo desarrollará desde el año 2022 al año 2025 respectivamente.

Tabla 40 VALORACION DE LA INVERSIÓN

COMPONENTES		1. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DEPORTIVO			2. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL			3. DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA		4: EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		3. PROTECCIÓN Y ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	TOTAL
AÑO	PERIODO	Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	Promover el Desarrollo Integral	Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	
2022	ENE - DIC	\$ 179.416,54	\$ 326.265,54	\$ 130.443,73	\$ 2.775.914,83	\$ 565.323,06	\$ 130.478,44	\$ 221.736,98	\$ 48.903,38	\$ 102.697,10	\$ 24.451,69	\$ 994.368,70	\$ 5.500.000,00
2023	ENE - DIC	\$ 875.500,00	\$ 1.751.000,00	\$ 515.000,00	\$ 7.308.880,00	\$ 1.786.020,00	\$ 618.000,00	\$ 824.000,00	\$ 154.500,00	\$ 324.450,00	\$ 77.250,00	\$ 3.141.500,00	\$ 17.376.100,00
2024	ENE - DIC	\$ 901.765,00	\$ 1.803.530,00	\$ 530.450,00	\$ 7.528.146,40	\$ 1.839.600,60	\$ 636.540,00	\$ 848.720,00	\$ 159.135,00	\$ 334.183,50	\$ 79.567,50	\$ 3.235.745,00	\$ 17.897.383,00
2025	ENE - DIC	\$ 928.817,95	\$ 1.857.635,90	\$ 546.363,50	\$ 7.753.990,79	\$ 1.894.788,62	\$ 655.636,20	\$ 874.181,60	\$ 163.909,05	\$ 344.209,01	\$ 81.954,53	\$ 3.332.817,35	\$ 18.434.304,49
TOTAL		\$ 2.885.499,49	\$ 5.738.431,44	\$ 1.722.257,23	\$ 25.366.932,03	\$ 6.085.732,28	\$ 2.040.654,64	\$ 2.768.638,58	\$ 526.447,43	\$ 1.105.539,60	\$ 263.223,72	\$ 10.704.431,05	\$ 59.207.787,49

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Costos de operación: Dentro de los Costos de operación se considera Pasajes al Interior, Viáticos y Subsistencias al Interior, para realizar visitas a campo por parte de los funcionarios perteneciente a las áreas técnicas que ejecutan el proyecto. Estos rubros son planificados en el presupuesto de Gasto Corriente.

Tabla 41 COSTOS DE OPERACIÓN

COSTOS	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025
COSTOS DE OPERACIÓN	\$55.411,20	\$55.411,20	\$83.116,80	\$55.411,20

Elaborado por: Ministerio del Deporte - 2021

Ingresos: Al ser un proyecto social dirigido para la ciudadanía este no generará ningún ingreso.

5.2.3. Flujo financiero fiscal

El primer paso para realizar la evaluación financiera consiste en la definición del flujo de caja, lo que permite cuantificar los flujos de efectivo que el proyecto estaría en capacidad de generar en los próximos años.

Es importante mencionar que el período de evaluación que se considerará es en un escenario de 4 años.

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Año	2022	2023	2024	2025
INGRESOS (US\$ Corrientes) (a)	-	-	-	-
<i>Financieros</i>	-	-	-	-
Beneficio ahorro Centros de Alto Rendimiento en el extranjero				
Beneficios actividades complementarias				

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Año	2022	2023	2024	2025
EGRESOS (b)	5.555.411,20	17.431.511,20	17.980.499,80	18.489.715,69
INVERSIÓN	5.500.000,00	17.376.100,00	17.897.383,00	18.434.304,49
<i>Gastos de Capital (componentes)</i>	5.500.000,00	17.376.100,00	17.897.383,00	18.434.304,49
Inversión realizada	5.500.000,00	17.376.100,00	17.897.383,00	18.434.304,49
COMPONENTE 1: RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO	636.125,81	3.141.500,00	3.235.745,00	3.332.817,35
1.1 Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	179.416,54	875.500,00	901.765,00	928.817,95
1.2 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	326.265,54	1.751.000,00	1.803.530,00	1.857.635,90
1.3 Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	130.443,73	515.000,00	530.450,00	546.363,50
COMPONENTE 2: PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL	3.471.716,34	9.712.900,00	10.004.287,00	10.304.415,61
2.1 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	2.775.914,83	7.308.880,00	7.528.146,40	7.753.990,79
2.2 Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	565.323,06	1.786.020,00	1.839.600,60	1.894.788,62
2.3 Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	130.478,44	618.000,00	636.540,00	655.636,20
COMPONENTE 3: DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA	270.640,36	978.500,00	1.007.855,00	1.038.090,65
3.1 Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	221.736,98	824.000,00	848.720,00	874.181,60
3.2 Promover el Desarrollo Integral	48.903,38	154.500,00	159.135,00	163.909,05
COMPONENTE 4: EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	127.148,79	401.700,00	413.751,00	426.163,53
4.1 Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	102.697,10	324.450,00	334.183,50	344.209,01
4.2 Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	24.451,69	77.250,00	79.567,50	81.954,53
COMPONENTE 5: ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	994.368,70	3.141.500,00	3.235.745,00	3.332.817,35
5.1 Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	994.368,70	3.141.500,00	3.235.745,00	3.332.817,35
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	55.411,20	55.411,20	83.116,80	55.411,20
<i>Gastos Operativos (detallar)</i>	55.411,20	55.411,20	83.116,80	55.411,20
Pasajes al Interior	19.891,20	19.891,20	29.836,80	19.891,20
Viáticos y Subsistencias en el Interior	35.520,00	35.520,00	53.280,00	35.520,00
FLUJO DE CAJA (a-b)	(5.555.411,20)	(17.431.511,20)	(17.980.499,80)	(18.489.715,69)

5.2.4. Indicadores financieros fiscales

El cálculo del VAN económico del presente proyecto, se lo estableció de dividir el flujo futuro para una tasa de descuento o costo de oportunidad. Esto permite conocer si las inversiones que se realizarán rendirán al menos el valor que nos hubiera generado al optar por otra alternativa de inversión.

La tasa de descuento de estas inversiones que se utilizará para el cálculo de los indicadores financieros es del 12% según el Instructivo Técnico Metodológico establecido por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Tabla 42 INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR FINANCIEROS	VALOR
Tasa de descuento	12%
VAN	(48.613.819,26)
TIR	0
B/C	0,00

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Bajo estas premisas se establece que el proyecto en mención financieramente no es rentable ya que el fin de este proyecto es Incrementar los logros internacionales de los deportistas seleccionados dentro del Ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y Eventos Mundiales de tal forma que el país se convierta en un referente del deporte en la región y el mundo, lo cual indica que no se pretende alcanzar ingresos con la ejecución del mismo, razón por la cual la **Tasa Interna de Retorno (TIR) de este proyecto no tiene un valor definido.**

5.2.5. Reprogramaciones.

Se hace importante aclarar que los valores que se planifiquen en los ítems descritos en los cuadros del numeral **5.1 Viabilidad técnica** están sujetos a modificaciones y serán referenciales, como por ejemplo los eventos pueden ser modificados en cuanto a su convocatoria, esto quiere decir que las fechas y sedes programadas para la realización de los mismos, pueden cambiar. De igual manera con relación a la posibilidad de incorporar eventos en deportes y modalidades no descritos, atendiendo a criterios técnicos de conveniencia para el cumplimiento del objetivo del proyecto.

En este sentido se da claridad que la planificación presupuestaria que se realicen no corresponde a una descripción taxativa de deportes, eventos, fechas, conformación de delegación, días de permanencia, cantidades y valor de la inversión, número de profesionales y o personas, artículos, muestras, capacitaciones y personas beneficiaria del incentivo, pudiendo reprogramar el presupuesto entre todos los ítems sin sobrepasar el recurso asignado, de conformidad a los gastos realizados y a las necesidades que existan por cada deporte, disciplina, prueba y atleta, para lo cual el Organismo Deportivo deberá presentar una solicitud y justificación técnica, para el análisis y aprobación de las Áreas Técnicas Competentes del Ministerio del Deporte.

5.3. Viabilidad económica

5.3.1. Metodologías utilizadas para el cálculo de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

La metodología para el cálculo de la inversión total se estableció de acuerdo al Procedimiento de aprobación de actividades para el Alto Rendimiento (código: ST-AAR-PO2).

1. Elaborar oficio de convocatoria a Organismo Deportivos para la planeación y organización de las actividades para el Alto Rendimiento.
2. Los Organismos Deportivos deben entregar al Ministerio del Deporte en un plazo no mayor a 15 días, la propuesta en la matriz Planeación de cada uno de sus deportes de Alto Rendimiento.

3. Recibir las matrices de Plan de Inversión de los Organismos Deportivos inmersos en el Alto Rendimiento y reasigna a las Direcciones de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento y Deporte para personas con discapacidad, para su respectiva revisión.
4. Analizar el respectivo presupuesto acorde a las actividades del Alto Rendimiento y se ajusta al valor propuesto con criterios de prioridad deportiva para el desarrollo del mismo.
5. Una vez revisado y analizado la necesidad presupuestaria en función de las actividades del Alto Rendimiento se consolida la información y reasigna a la Dirección de Planificación e Inversión, para la asignación del recurso de acuerdo al techo y fuente dispuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas.
6. Posterior a que se haya informado sobre la asignación aprobada por el Ministerio de Finanzas a la planeación y organización de las actividades de Alto Rendimiento de los Organismos Deportivos el Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento revisa y realiza los respectivos ajustes para concordar los montos de los componentes.
7. Revisado y ajustado las actividades del Alto Rendimiento, la Máxima Autoridad aprueba la asignación presupuestaria.

El valor de la inversión por deportista se calculó del total invertido por el Ministerio del Deporte por año para el número de deportistas inmersos en cada año.

5.3.2. Identificación y valoración de la inversión total, costos de operación y mantenimiento, ingresos y beneficios.

Inversión: Como se muestra en el siguiente cuadro correspondiente a la inversión, el presente proyecto suma un total de **USD \$ 59.207.787,49**, valor que será desembolsado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio del Deporte, en diferentes fechas de conformidad a la ejecución de las actividades y se lo desarrollará desde el año 2022 al 2025 respectivamente.

Tabla 43 VALORACION DE LA INVERSIÓN

COMPONENTES		1. PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO DEPORTIVO			2. PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL			3. DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA		4. EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		3. PROTECCIÓN Y ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	TOTAL
AÑO	PERIODO	Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	Promover el Desarrollo Integral	Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	
2022	ENE - DIC	\$ 179.416,54	\$ 326.265,54	\$ 130.443,73	\$ 2.775.914,83	\$ 565.323,06	\$ 130.478,44	\$ 221.736,98	\$ 48.903,38	\$ 102.697,10	\$ 24.451,69	\$ 994.368,70	\$ 5.500.000,00
2023	ENE - DIC	\$ 875.500,00	\$ 1.751.000,00	\$ 515.000,00	\$ 7.308.880,00	\$ 1.786.020,00	\$ 618.000,00	\$ 824.000,00	\$ 154.500,00	\$ 324.450,00	\$ 77.250,00	\$ 3.141.500,00	\$ 17.376.100,00
2024	ENE - DIC	\$ 901.765,00	\$ 1.803.530,00	\$ 530.450,00	\$ 7.528.146,40	\$ 1.839.600,60	\$ 636.540,00	\$ 848.720,00	\$ 159.135,00	\$ 334.183,50	\$ 79.567,50	\$ 3.235.745,00	\$ 17.897.383,00
2025	ENE - DIC	\$ 928.817,95	\$ 1.857.635,90	\$ 546.363,50	\$ 7.753.990,79	\$ 1.894.788,62	\$ 655.636,20	\$ 874.181,60	\$ 163.909,05	\$ 344.209,01	\$ 81.954,53	\$ 3.332.817,35	\$ 18.434.304,49
TOTAL		\$ 2.885.499,49	\$ 5.738.431,44	\$ 1.722.257,23	\$ 25.366.932,03	\$ 6.085.732,28	\$ 2.040.654,64	\$ 2.768.638,58	\$ 526.447,43	\$ 1.105.539,60	\$ 263.223,72	\$ 10.704.431,05	\$ 59.207.787,49

Elaborado por: Ministerio del Deporte *Los valores de los años 2022 y 2025 son estimaciones

Ingresos: Al ser un proyecto social dirigido para la ciudadanía este no generará ningún ingreso.

Beneficios valorados: Una resumida aproximación a la estimación de los beneficios económicos indirectos de la implementación y puesta en funcionamiento del presente proyecto se puede realizar a través del cálculo del ahorro potencial de los gastos particulares en el que incurriría el deportista en su permanencia en un Centro de Alto Rendimiento en el extranjero, así como el gasto en

participación en competencias, necesidades particulares y entrenadores personales sino fuera apoyado por el Gobierno, los mismos que se detallaran a continuación:

Concentrados de atletas en el extranjero: Si los atletas tienen que salir a concentrarse en otros países el gasto sería mayor, así por ejemplo se ha tomado como referencia el costo diario de hospedaje en el Centro de Alto Rendimiento de Sierra Nevada – España , que es de \$104,27 dólares diarios por atleta (valor en euros 89,98 a un valor de cambio de \$ 1,1588, al 13/10/2021), mismo que al multiplicar por 270 días que corresponde a 9 meses (considerando que luego de cada competencia fundamental existe un periodo de tránsito de 8 a 15 días momento en el que el deportista puede regresar a su país de origen, es por eso que se calculó solo 9 meses) da un total de \$28.152,90 dólares anuales por deportista.

Actividades complementarias: son gastos en los que los atletas deberán incurrir como parte de su preparación como por ejemplo participación en competencias, necesidades particulares, entrenadores personales, atención de profesionales en ciencias aplicadas, indumentaria e implementación deportiva especializada para el deporte, suplementación y ayudas ergogénicas, entre otros.

Implementar los Planes de preparación y participación de Reserva Deportiva: Con la innovación de promover la reserva deportiva se establecerá con cada Federación Ecuatoriana el correspondiente calendario anual de competencias, que proveen las Federaciones Internacionales por Deporte, Comité Olímpico Internacional y Comité Paralímpico Internacional, y en función de esos calendarios se plantean objetivamente los eventos, en los que cuales los atletas ecuatorianos tendrían proyección de ubicarse entre los primeros lugares, acumular puntos al ranking mundial, clasificar a Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Juegos Sordolímpicos y clasificar a Juegos Mundiales, etc.

El Ministerio del Deporte en función de la propuesta enviada por el organismo deportivo, analiza técnicamente la importancia de cada actividad, con miras a la participación en eventos de ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y eventos del programa mundial del año correspondiente, enfocando los recursos primordialmente a cumplir con el objetivo final que son los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024 y Los Ángeles 2028.

Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva: Durante el proceso de preparación y competición los atletas de reserva acorde a las modalidades deportivas requieren de implementación e indumentaria especializada que permita desarrollar todas sus capacidades en los aspectos técnicos, físicos y tácticos.

Implementación deportiva: Son específicas para cada deportista, acorde a su modalidad deportiva, al igual que su somatotipo, a su planificación del entrenamiento, algunos detalles (artículos) de las necesidades individuales de los deportistas, podrían repetirse en otros componentes.

Indumentaria deportiva: El atleta de reserva necesita uniformes que pueden estar compuestos por varias piezas de conformidad a sus necesidades y pueden ser:

Uniformes de Presentación: Son los que se utilizan en los actos protocolarios de inauguración, premiación, clausura de un evento, reuniones o invitaciones oficiales.

Uniformes de Preparación y Competencia: Estos varían de acuerdo al deporte, disciplina y prueba, son especiales para que el deportista cumpla con lo dispuesto en las regulaciones internacionales de su deporte, por lo que son indispensables durante la preparación y competencia.

Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento: Cada Federación Ecuatoriana planifica un calendario anual, que proveen las Federaciones Internacionales por Deporte, Comité Olímpico Internacional y Comité Paralímpico Internacional, y en función de esos calendarios se plantean objetivamente los eventos, en los cuales los atletas ecuatorianos tendrían proyección de ubicarse entre los primeros lugares, acumular puntos al ranking mundial, clasificar a Juegos Panamericanos, Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Juegos Sordolímpicos y clasificar a Juegos Mundiales, etc.

El Ministerio del Deporte en función de la propuesta enviada por el organismo deportivo, analiza técnicamente la importancia de cada actividad con miras a la participación en eventos de ciclo Olímpico, Paralímpico, Sordolímpico y eventos mundiales del año correspondiente, enfocando los recursos primordialmente a cumplir con el objetivo final que son los Juegos Olímpicos y Paralímpicos París 2024, Los Ángeles 2028.

Esta Cartera de Estado realiza el análisis técnico atendiendo a criterios de prioridad, con el fin de no sobreestimar costos y atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Prioridad del deporte;
- Importancia del evento;
- Días de permanecía;
- Número de participantes;
- Opciones de resultado.

Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario:

Entrenadores y Auxiliares de la Preparación: Estos profesionales se encargan de elaborar el plan de entrenamiento, aplicarlo, modificarlo y evaluarlo con el objetivo de alcanzar resultados en eventos de ciclo olímpico, paralímpico, Sordolímpico, campeonatos regionales y mundiales, Además son los responsables de enseñar, guiar, corregir y evaluar, vigilar la asistencia y disciplina del atleta en cada una de las sesiones del entrenamiento para que se cumpla a cabalidad el plan. Son fundamentales en la preparación del atleta y en la consecución de logros en las competiciones.

Equipo de ciencias aplicadas al deporte: En el equipo interdisciplinario están los médicos, los fisioterapeutas, los psicólogos, los nutricionistas, masajistas, biomecánicos y otros profesionales que apoyan al entrenador para que el deportista este en óptimas condiciones, a fin de que pueda cumplir de la mejor manera sus sesiones de entrenamiento; este grupo de profesionales especializados en el deporte son de gran apoyo para los atletas de alto rendimiento.

Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto:

Para contribuir al desarrollo deportivo del atleta, se requiere cubrir diferentes necesidades en las etapas de preparación general, específica, competitiva, precompetitiva y tránsito, mismas que ayudaran a elevar su rendimiento.

Necesidades Generales: Son aquellos productos o servicios que se entregan a los atletas para garantizar su preparación y participación con el objeto de alcanzar resultados deportivos.

Implementación Deportiva: Son específicas para cada deportista, acorde a su modalidad deportiva, al igual que su somatotipo, a su planificación del entrenamiento, algunos detalles (artículos) de las necesidades individuales de los deportistas, podrían repetirse en otros componentes.

Indumentaria Deportiva: Los atletas categorizados necesitan uniformes que pueden estar compuestos por varias piezas de conformidad a sus necesidades y pueden ser:

Uniformes de Presentación: Son los que se utilizan en los actos protocolarios de inauguración, premiación, clausura de un evento, reuniones o invitaciones oficiales.

Uniformes de Preparación y Competencia: Estos varían de acuerdo al deporte, disciplina y prueba, son especiales para que el deportista cumpla con lo dispuesto en las regulaciones internacionales de su deporte, por lo que son indispensables durante la preparación y competencia

Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto: En el proceso de preparación y participación en competencias de los atletas de alto rendimiento, es necesario el acompañamiento de un equipo interdisciplinario, con un amplio conocimiento en el ámbito deportivo y sus ciencias aplicadas que se encargarán de evaluar y dar seguimiento durante todo el proceso de desarrollo deportivo.

RUBROS CENTROS ENTRENAMIENTO CEAR EXTRANJERO	COSTO PROMEDIO ANUAL (USD)	
Gasto particular en Centro de Alto Rendimiento Extranjero		28.152,90
Costo diario por deportistas en sierra nevada (89,98 euros)	104,27	
Número de días promedio de entrenamiento por deportista	270	

RUBROS DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	MONTO INVERSIÓN	
Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	450.852,81	
Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	200.266,50	
Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	4.261.782,20	
Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	867.924,23	
Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	200.319,80	
Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	340.426,39	
TOTAL	6.321.571,94	
Número total de atletas año 0 (2022)	429	
Valor Promedio de Actividades complementarias año 0 (2022)		14.735,60

DETALLE	2022	2023	2024	2025
Beneficios / Número de deportistas de Alto Rendimiento	219	222	226	229
Beneficios / Número de deportistas de Reserva	210	210	258	281
Gasto particular en Centro de Alto Rendimiento Extranjero	-	12.162.052,80	13.626.003,60	14.357.979,00
Gasto de Actividades complementarias año 0 (2022)	-	6.365.778,74	7.132.029,88	7.515.155,45
BENEFICIO TOTAL	-	18.527.831,54	20.758.033,48	21.873.134,45

Tabla 44 CALCULO DE BENEFICIOS

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Además del beneficio económico se debe tener en cuenta el beneficio social, por el cual estaríamos facultando a que los deportistas accedan a estudios universitarios y puedan prepararse para una carrera profesional, así como los seguros de los deportistas.

5.3.3. Flujo económico

Considerando que el presente proyecto tiene una implicación social sin fines de lucro no es factible elaborar indicadores financieros, pero si se contemplan flujos económicos.

Análisis del flujo de caja del proyecto

El primer paso para realizar la evaluación económica consiste en la definición del flujo de caja, lo que permite cuantificar los flujos de efectivo que el proyecto estaría en capacidad de generar en los próximos años.

Es importante mencionar que el período de evaluación que se considerará es en un escenario de cuatro años.

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Año	2022	2023	2024	2025
Población real atendida (2022 - 2025)	429	432	484	510
BENEFICIOS (US\$ Corrientes) (a)	-	18.527.831,54	20.758.033,48	21.873.134,45
<i>Sociales y Económicos</i>	-	18.527.831,54	20.758.033,48	21.873.134,45
Beneficio ahorro Centros de Alto Rendimiento en el extranjero	-	12.162.052,80	13.626.003,60	14.357.979,00
Beneficios actividades complementarias	-	6.365.778,74	7.132.029,88	7.515.155,45
EGRESOS (b)	5.555.411,20	17.431.511,20	17.980.499,80	18.489.715,69
INVERSIÓN	5.500.000,00	17.376.100,00	17.897.383,00	18.434.304,49
<i>Gastos de Capital (componentes)</i>	5.500.000,00	17.376.100,00	17.897.383,00	18.434.304,49
Inversión realizada	5.500.000,00	17.376.100,00	17.897.383,00	18.434.304,49
COMPONENTE 1: RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO	636.125,81	3.141.500,00	3.235.745,00	3.332.817,35
1.1 Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	179.416,54	875.500,00	901.765,00	928.817,95
1.2 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	326.265,54	1.751.000,00	1.803.530,00	1.857.635,90
1.3 Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	130.443,73	515.000,00	530.450,00	546.363,50
COMPONENTE 2: PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL	3.471.716,34	9.712.900,00	10.004.287,00	10.304.415,61
2.1 Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	2.775.914,83	7.308.880,00	7.528.146,40	7.753.990,79
2.2 Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	565.323,06	1.786.020,00	1.839.600,60	1.894.788,62

Período	Año 0	Año 1	Año 2	Año 3
Año	2022	2023	2024	2025
2.3 Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	130.478,44	618.000,00	636.540,00	655.636,20
COMPONENTE 3: DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA	270.640,36	978.500,00	1.007.855,00	1.038.090,65
3.1 Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	221.736,98	824.000,00	848.720,00	874.181,60
3.2 Promover el Desarrollo Integral	48.903,38	154.500,00	159.135,00	163.909,05
COMPONENTE 4: EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	127.148,79	401.700,00	413.751,00	426.163,53
4.1 Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	102.697,10	324.450,00	334.183,50	344.209,01
4.2 Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	24.451,69	77.250,00	79.567,50	81.954,53
COMPONENTE 5: ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	994.368,70	3.141.500,00	3.235.745,00	3.332.817,35
5.1 Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	994.368,70	3.141.500,00	3.235.745,00	3.332.817,35
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	55.411,20	55.411,20	83.116,80	55.411,20
<i>Gastos Operativos (detallar)</i>	55.411,20	55.411,20	83.116,80	55.411,20
Pasajes al Interior	19.891,20	19.891,20	29.836,80	19.891,20
Viáticos y Subsistencias en el Interior	35.520,00	35.520,00	53.280,00	35.520,00
FLUJO DE CAJA (a-b)	(5.555.411,20)	1.096.320,34	2.777.533,68	3.383.418,76

5.3.4. Indicadores económicos

El cálculo del VAN económico del presente proyecto, se lo estableció de dividir el flujo futuro para una tasa de descuento o costo de oportunidad. Esto permite conocer si las inversiones que se realizarán rendirán al menos el valor que nos hubiera generado al optar por otra alternativa de inversión.

La tasa de descuento de estas inversiones que se utilizará para el cálculo de los indicadores financieros es del 12% según el Instructivo Técnico Metodológico establecido por la Secretaría Nacional de Planificación.

Tabla 45 INDICADORES ECONÓMICOS

INDICADOR ECONÓMICO	VALOR
Tasa de descuento	12%
VANe	45.929,74

TIRe	12%
B/C	1,00

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

Luego de realizar el detalle el flujo de caja y habiéndose determinado los indicadores económicos se establece que el Valor Actual Neto de este proyecto es de 45.929,74, correspondiente a los años 2022-2025, esta situación se presenta debido a que los flujos de caja desde el año cero son positivos arrojando un valor de 12% en la Tasa Interna de Retorno (TIR), y un **costo beneficio de \$1,00**, esto refleja que el proyecto en mención es económicamente viable, aunque no se perciban ingresos durante su ejecución, los beneficios sociales que se logran con el proyecto se reflejan desde la ejecución del mismo.

5.3.5. Reprogramaciones

Se hace importante aclarar que los valores que se planifiquen en los ítems descritos en el cuadro de “Especificaciones Técnicas” están sujetos a modificaciones y son referenciales, como por ejemplo los eventos pueden ser modificados en cuanto a su convocatoria, esto quiere decir que las fechas y sedes programadas para la realización de los mismos, pueden cambiar. De igual manera con relación a la posibilidad de incorporar eventos en deportes y modalidades no descritos, atendiendo a criterios técnicos de conveniencia para el cumplimiento del objetivo del proyecto.

En este sentido se da claridad que la planificación presupuestaria que se realice no corresponde a una descripción taxativa de deportes, eventos, fechas, conformación de delegación, días de permanencia, cantidades y valor de la inversión, pudiendo reprogramar el presupuesto entre todos los ítems sin sobrepasar el recurso asignado, de conformidad a los gastos realizados y a las necesidades que existan por cada deporte, disciplina, prueba y atleta, para lo cual el Organismo Deportivo deberá presentar una solicitud y justificación técnica, para el análisis y aprobación de las Áreas Técnicas Competentes de la Secretaría del Deporte.

5.4. Viabilidad ambiental y sostenibilidad social

5.4.1. Análisis de impacto ambiental y riesgos

Luego de un análisis y evaluación de cada una de las actividades a ser desarrolladas en el este proyecto “Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador 2022-2025” se ha determinado que el grado de impacto ambiental es Categoría 2 por el hecho de que no se involucra materiales que puedan afectar al medio ambiente, ni directa o indirectamente, y, por tanto, no se requiere de un estudio ambiental.

5.4.2. Sostenibilidad social

El deporte constituye un afianzamiento del desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a las personas, tolerancia, aceptación de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc., son cualidades deseables por todos, y que se pueden conseguir a través del deporte y de la orientación de profesores, entrenadores y familiares. De esta forma una persona con un completo desarrollo físico, intelectual y social podrá ser un ente activo y de reconocimiento en la sociedad.

El Ministerio del Deporte y los Organismos Deportivos a través de su contribución en el fomento deportivo pueden expresar su voluntad de establecer relaciones de cooperación deportiva mediante acuerdos de cooperación nacional e internacional, estos instrumentos podrían impulsar con carácter prioritario el aporte e intercambio de experiencias en lo que respecta a:

- Cooperación Institucional.
- Ciencia y Tecnología aplicadas al deporte.
- Lucha contra el dopaje.
- Intercambio deportivo.
- La Mujer y el Deporte.
- Formación de especialistas deportivos y gestores.
- Protección del joven deportista.
- Desentrenamiento para atletas en retiro.

No se dispone de un estudio específico sobre el impacto económico-social del deporte en la economía pero habría que estudiar el potencial que existe en la generación de divisas por la comercialización de derechos deportivos, de transmisión de eventos y las remesas enviadas por quienes salen al exterior a ejercer su actividad; en la generación de empleo directo para los deportistas, cuerpos técnicos, médicos, auxiliares entre otros, e indirecto la pequeña y mediana industria de bienes de consumo, los proveedores de alimentación y alojamiento, publicidad, turismo, etc.

Tabla 46 DEPORTISTAS CONVENCIONALES Y CON DISCAPACIDAD DE GRUPOS PRIORITARIOS 2021

NRO	ETNIA	2022				2023				2024				2025			
		CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE	CONVENCIONAL	CON DISCAPACIDAD	TOTAL	PORCENTAJE
1	Mestizo	143	15	158	73%	145	15	160	73%	147	16	163	72%	148	16	164	75%
2	Afro ecuatoriano	37	11	48	22%	38	11	49	22%	39	11	50	23%	40	12	52	20%
3	Mulato	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
4	Indígena	0	1	1	0%	0	1	1	0%	0	1	1	0%	0	1	1	0%
5	Blanco	12	0	12	5%	12	0	12	5%	12	0	12	5%	12	0	12	5%
6	Montubio	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%	0	0	0	0%
TOTAL		192	27	219		195	27	222		198	28	226		200	29	229	

6. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO

Las fuentes de financiamiento para este proyecto son Internas - Fiscales, por lo cual se presenta la siguiente tabla el presupuesto total para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador” según sus componentes y actividades a desarrollarse:

Tabla 47 FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO 2022-2025

COMPONENTES / RUBROS	GRUPO DE GASTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO (dólares)						TOTAL
		Externas		Internas				
		Crédito	Cooperación	Crédito	Fiscales	Autogestión	A. Comunidad	
PLAN INTEGRAL DEDESARROLLO DEPORTIVO					X			10.346.188,16
Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	73-78				2.885.499,49			
Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	78				5.738.431,44			
Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	78				1.722.257,23			
PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL					X			33.493.318,95
Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	78				25.366.932,03			
Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	78				6.085.732,28			
Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	78				2.040.654,64			
DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA					X			3.295.086,01
Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	73-78-84				2.768.638,58			
Promover el Desarrollo Integral	78				526.447,43			
EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO					X			1.368.763,32
Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	73				1.105.539,60			
Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	73				263.223,72			
ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO					X			10.704.431,05
Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	78				10.704.431,05			
TOTAL PROYECTO 2022 – 2025								59.207.787,49

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado al 2021

- 7. ESTRATEGIA DE EJECUCIÓN:** el presente proyecto se realizará a través de ejecución propia de recursos y a través de ejecución de organismos deportivos inmersos en el alto rendimiento, con la finalidad de optimizar la carga operativa en los procesos de contratación; en concordancia con lo que establece el decreto de austeridad, no se generará contratación de personal más allá del realmente necesario.

Para la ejecución de recursos por parte de organismos deportivos, se aplicará el “Proceso de Financiamiento de Planes, Programas y Proyectos para el Fomento del Deporte y la Actividad Física”, proceso Nro. SU-TR-PR-01, vigente desde el 30 de agosto de 2019 (documento se adjunta), además de la normativa que implemente el ente rector del deporte, durante la ejecución del proyecto.

Además, se cumplirá con los procedimientos y requisitos establecidos por el ente rector de las finanzas públicas así como el ente rector de la planificación, en cuanto a la ejecución de los recursos, los cuales se detallan a continuación:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 104.- Prohibición de donaciones.- Prohíbese a las entidades y organismos del sector público realizar donaciones o asignaciones no reembolsables, por cualquier concepto, a personas naturales, organismos o personas jurídicas de derecho privado, con excepción de aquellas que correspondan a los casos regulados por el Presidente de la República, establecidos en el Reglamento de este Código, siempre que exista la partida presupuestaria.

Reglamento del Art 104 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 1.- Los ministerios, secretarías nacionales y demás instituciones del sector público podrán realizar transferencias directas de recursos públicos a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado, exclusivamente para la ejecución de programas o proyectos de inversión en beneficio directo de la colectividad.

Los consejos sectoriales de política, en el caso de la Función Ejecutiva, los consejos regionales y provinciales y los concejos municipales o metropolitanos en el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, mediante resolución, establecerán los criterios y orientaciones generales que deberán observar dichas entidades para la realización de las indicadas transferencias.

Acuerdo Ministerial No. 0049 de 16 de julio de 2019 “Directrices para la Gestión de Gasto Público Ministerio de Economía y Finanzas”.

Art. 4.- La máxima autoridad de las entidades, instituciones, organismos y empresas públicas sujetas a las presentes directrices, que transaccionan en la herramienta e-SIGEF o el sistema que lo reemplace, autorizará la solicitud de aval y delegará al responsable del módulo correspondiente en la herramienta del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF o el sistema que lo reemplace el registro y/o consolidación de la información y envío de la petición con el detalle de la solicitud de aval, a través de la aplicación informática creada en el e-SIGEF o el sistema que lo reemplace por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para los convenios que conlleven transferencias de recursos, la máxima autoridad de las entidades, instituciones, organismos y empresas públicas, sujetas a las presentes directrices solicitarán mediante oficio el aval correspondiente al Ministerio de Economía y Finanzas adjuntando la documentación habilitante definida en la normativa y el detalle de los convenios de conformidad con los lineamientos que se emitirán al respecto (énfasis añadido).

Resolución No. 001-2013 - Consejo Sectorial de Desarrollo Social

Artículo 5.- Acoger únicamente para el Ministerio del Deporte, lo resuelto por el Consejo Sectorial de Política de Patrimonio, en el artículo 1 de la Resolución No. 003-2013, atendiendo lo siguiente:

La transferencia de recursos públicos, por parte del Ministerio del Deporte, a organismos deportivos, deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Deporte, Educación Física y Recreación, su Reglamento y demás normativa pertinente, sin ser necesaria la suscripción de convenios.

Para el efecto, los organismos deportivos deberán presentar proyectos al Ministerio del Deporte, los cuales deberán ser aprobados por esa Cartera de Estado, y contemplarán los beneficios sociales, económicos y deportivos, articulados con la política sectorial y el Plan Nacional de Desarrollo.

Asimismo, cuando se trate de proyectos elaborados por el Ministerio del Deporte y cuya ejecución esté a cargo de los organismos deportivos, no se requerirá la suscripción de convenios. (énfasis añadido).

Acuerdo Ministerial No. 0038-2018 del 30 de enero de 2018 – Ministerio del Deporte

Art. 1.- Sustituir el texto de la Disposición General Única del Acuerdo Ministerial Nro. 0520 de 23 de agosto de 2017, por el siguiente:

"Se transferirán los recursos correspondientes a los proyectos "Apoyo para el Alto Rendimiento y Desarrollo de la Actividad Física en el Deporte Formativo, la Educación Física y Recreación, a los Organismos Deportivos encargados de su ejecución, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución No. 001-2013 del Consejo Sectorial de Desarrollo Social expedida el 26 de julio de 2013".

Art. 2.- Las disposiciones constantes en el presente Acuerdo solo modifican el texto señalado en este instrumento, por todo lo demás se estará a lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial Nro. 0126 de 22 de febrero de 2016; y, 0520 de 23 de agosto de 2017.

Resolución No. 017-2018 de Sesión Virtual - Consejo Sectorial de Desarrollo Social

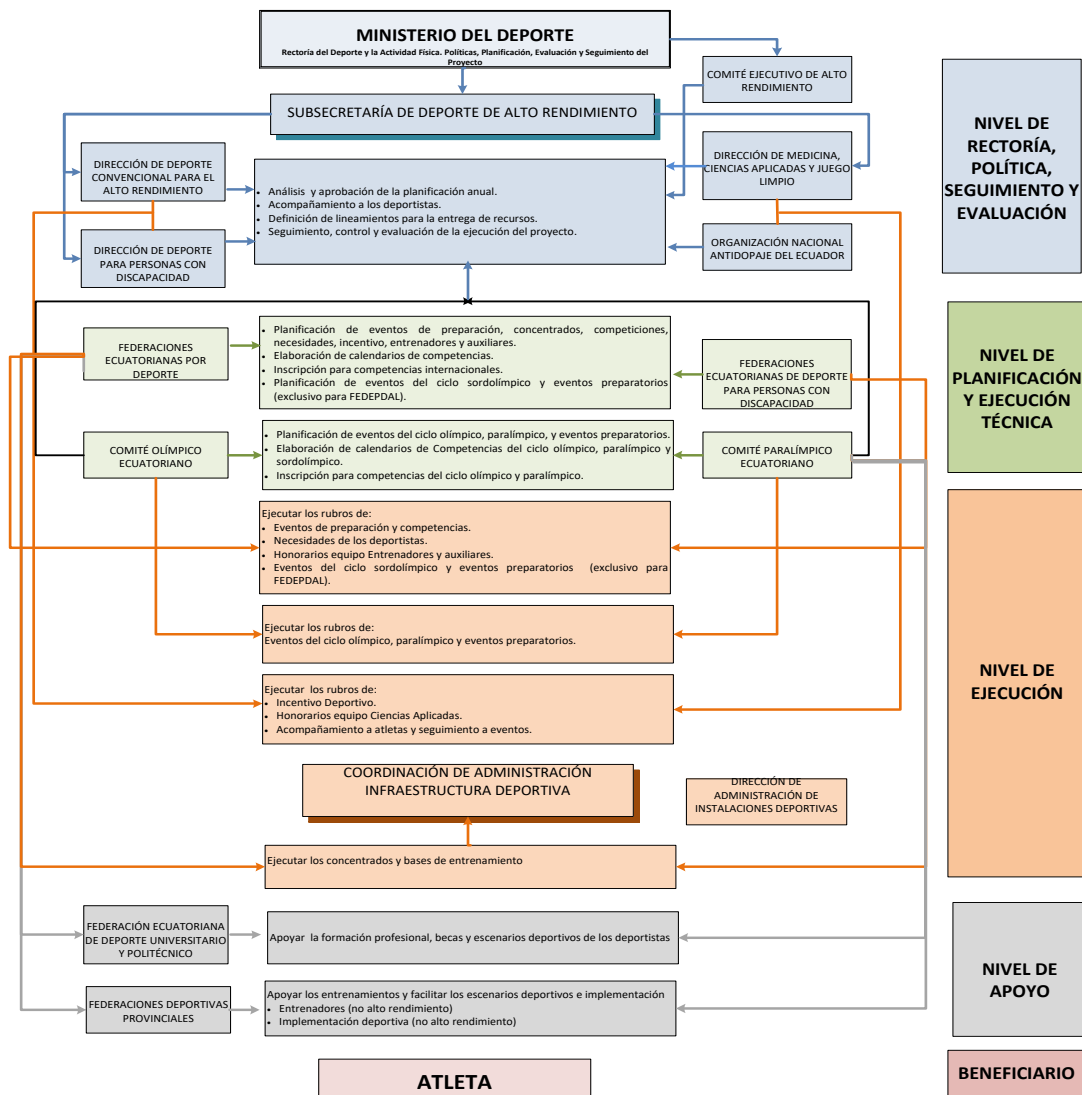
Art. 3.- Viabilización.- Para viabilizar los procesos de donaciones o asignaciones no reembolsables, de recursos públicos, las instituciones que conforman el Consejo Sectorial de lo Social, deberán suscribir instrumentos legales de transferencia, y procederán únicamente cuando el objeto es la ejecución de iniciativas, programas o proyectos prioritarios relacionados directa y exclusivamente con el ámbito de sus competencias, y de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, su Reglamento General; y Reglamento General para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del Sector Público.

El detalle de los organismos que serán responsables de la ejecución, a los cuales se realizará la transferencia de recursos, se encuentra en la hoja "desglose. Actividades 22 25" del cronograma valorado; los cuales son referenciales y podrían cambiar de acuerdo con el presupuesto asignado, los calendarios deportivos y la priorización que se realice en virtud de estos insumos.

7.1. Estructura operativa

Dentro de la estrategia de ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”, se modificará el Reglamento Operativo en el cual se establece una estructura de los niveles de gestión, la misma que norma los procedimientos y actividades que realizan cada una de las partes involucradas, así como también identificará las obligaciones de los mismos.

GRÁFICO 3: ESTRUCTURA OPERATIVA



Descripción de las Atribuciones:

Ministerio del Deporte

RESPONSABILIDADES DE LAS ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS: (Modelo de Gestión para la ejecución del alto rendimiento).

Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento:

- Realizar las convocatorias a las reuniones del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.
- Solicitar y compilar la documentación necesaria para la evaluación de los atletas.
- Socializar la información de los atletas de alto rendimiento a los diferentes estamentos que componen el Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.
- Organizar un archivo por atleta, donde se consigne toda la información relacionada.
- Llevar acta de las reuniones realizadas por el Comité Ejecutivo.
- Promover y supervisar todo lo relacionado con el proyecto.

Direcciones de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento y Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad.

- Análisis y evaluación de los expedientes entregados por las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Comité Paralímpico Ecuatoriano, para el ingreso, permanencia, promoción, suspensión y exclusión de los atletas al proyecto.
- Asesorar, analizar y avalar las planificaciones de los atletas del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR”.
- Realizar evaluación de los resultados de los atletas en competencias, así como también determinar las condiciones en que se realizaron los eventos.
- Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a los atletas (Alto rendimiento, reserva y retiro) en eventos deportivos y entrenamientos.
- Supervisar que el trabajo de los entrenadores y los equipos interdisciplinarios se realice de manera coordinada y armónica.
- Informar sobre cualquier situación técnica o disciplinaria, que vaya en contra del cumplimiento del proyecto y su reglamento.
- Definir los eventos del calendario nacional e internacional en los que se hará evaluación a los atletas.
- Orientar y asesorar los planes de entrenamiento de cada atleta.
- Evaluación periódica del plan de entrenamiento y su cumplimiento.
- Remitir la información necesaria para las reuniones de evaluación del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento de los atletas con 8 días de anterioridad, a la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento.
- Informar sobre la inclusión, exclusión y novedades del proyecto a las Federaciones Ecuatoriana por Deporte y Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad, Comité Olímpico Ecuatoriano COE, Comité Paralímpico Ecuatoriano CPE, y atletas.
- Fomentar el sentido de pertenencia de los atletas hacia el proyecto.
- Gestionar la entrega del incentivo deportivo a los atletas que forman parte del proyecto.
- Gestionar los concentrados y bases de entrenamiento para su preparación.

Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio:

- Desarrollar controles biomédicos programados en los planes de entrenamiento de los atletas.
- Coordinar la atención e informes biomédicos con las áreas de Ciencias aplicadas del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE), Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad.
- Acompañamiento a los atletas durante su preparación y participación.
- Gestionar el pago de honorarios de los equipos de Ciencias aplicadas que se encuentren a su cargo.

Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva - Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas:

- Ofrecer al Comité Olímpico Ecuatoriano, al Comité Paralímpico Ecuatoriano, a las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad y a las Federaciones Deportivas Provinciales, los Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento con los que cuenta nuestro país, para los concentrados de los seleccionados, así como la ejecución de eventos evaluativos, de preparación, competencias y capacitación en los diferentes deportes, disciplinas y modalidades que cuenta los Organismos Deportivos.
- Asignar un número de cupos a los Organismos Deportivos en función a su planificación anual en las diferentes etapas de preparación que se encuentren los atletas, dichos cupos son coordinados por la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento y sus Direcciones, Coordinación de Administración e Infraestructura Deportiva con su Dirección de Administración de Instalaciones Deportivas y Organizaciones Deportivas de acuerdo a la necesidad o prioridad de los deportes.
- Ofrecer los servicios integrales de Alojamiento más lavandería, alimentación, hidratación, espacios deportivos, ciencias aplicadas al deporte e instalaciones administrativas para capacitaciones y conferencias, brindando las condiciones óptimas para desarrollar deportistas de alto rendimiento en el sector convencional y con discapacidad.
- Garantizar la atención biomédica, de fisiología del ejercicio, de nutrición, de cine antropometría, de fisioterapia, rehabilitación, psicología y otras ciencias aplicadas, a los atletas que se concentren en los Centros de Entrenamiento para el Alto Rendimiento.
- Entregar suministros de medicamentos necesarios para la atención emergente de los atletas que se encuentran concentrados en los CEAR.
- Realizar el mantenimiento de los equipos médicos, como implementación deportiva que es utilizada por los atletas de alto rendimiento.
- Otras relacionadas para el buen funcionamiento y atención integral de los atletas en los Centro de Entrenamiento para el Alto Rendimiento.

Organización Nacional Antidopaje del Ecuador (ONADE):

- Dictar normas de antidopaje, de toma de muestras y de la gestión de resultados, a nivel nacional.

- Realizar los controles respectivos.
- Llevar el Registro Nacional de Sanciones Deportivas impuestas.
- Realizar la gestión de resultados e impulsar los procedimientos disciplinarios que fuera menester con motivo de dopaje.
- Elaborar planes de distribución de controles antidopaje en los deportes de nivel nacional y provincial, en competencia o fuera de ella, pudiendo determinar las oportunidades de su realización, fijar los sistemas de selección de los atletas a controlar o proceder a su selección en forma directa o aleatoria.
- Promover la investigación antidopaje y la realización de programas educativos, campañas de divulgación sobre los peligros del dopaje para la salud de los atletas y para los valores éticos y morales del deporte.
- Difundir la lista de sustancias y métodos prohibidos.
- Publicar la lista de sustancias y métodos prohibidos.
- Evitar, salvo los casos autorizados, la divulgación o la comunicación pública de los resultados atípicos y los resultados analíticos adversos que lleguen a su conocimiento, preservando el derecho a la intimidad del atleta.
- Cualquier otro deber prescrito por el Código Mundial Antidopaje y Estándares Internacionales dictados por la Agencia Mundial Antidopaje.
- Realizar la educación y sensibilización en antidopaje
- Capacitación para articulación de las acciones para la prevención antidopaje

Comité Olímpico Ecuatoriano:

- Asesorar y evaluar los planes de entrenamiento de los atletas del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR”.
- Realizar evaluación y seguimiento de los resultados atletas en competencias.
- Seguimiento a los atletas en eventos deportivos y entrenamientos.
- Supervisar que el trabajo de los entrenadores y los equipos interdisciplinarios se de manera coordinada y armónica.
- Definir los eventos internacionales del ciclo olímpico para los atletas del proyecto.
- Analizar las planificaciones de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte.
- Orientar y asesorar los planes de entrenamiento de cada atleta.
- Fomentar el sentido de pertenencia de los atletas hacia el proyecto.
- Atención médica y técnica a los atletas del proyecto de alto rendimiento.

Comité Paralímpico Ecuatoriano:

- Elaborar la planificación de los atletas que forman parte del proyecto de Alto Rendimiento en coordinación con las Federaciones Ecuatorianas de Deporte para Personas con Discapacidad.
- Verificar y avalar la entrega de informes mensuales de los profesionales del equipo interdisciplinario y registro de asistencia a entrenamientos de los atletas al Ministerio del Deporte.

- Postular a los atletas ante la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte.
- Supervisar al equipo interdisciplinario y atletas, para garantizar el cumplimiento de la planificación técnica y económica.
- Informar al Ministerio del Deporte las novedades técnicas, administrativas, médicas y disciplinarias de los atletas que se encuentran inmersos en el proyecto.
- Llevar un registro de resultado de competiciones realizadas por sus atletas.
- Mantener actualizada la historia deportiva del atleta la cual debe estar completamente diligenciada en el Sistema de Administración Deportiva SAD o en la herramienta que el Ministerio del Deporte determine para tal fin.
- Asesorar y evaluar los planes de entrenamiento de los atletas del proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR”
- Seguimiento a los atletas de alto rendimiento, reserva y retiro en eventos deportivos y entrenamientos.
- Definir los eventos internacionales del ciclo paralímpico para los atletas del proyecto.
- Analizar y avalar las planificaciones de las Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad.
- Seleccionar a los profesionales del equipo interdisciplinario de su competencia.
- Gestionar el pago de honorarios de los profesionales del equipo interdisciplinario y Coordinadores técnicos. que se encuentren a su cargo.
- Atención médica y técnica a los atletas del proyecto de alto rendimiento.
- Informar al Ministerio del Deporte de manera semestral sobre la utilización de los recursos asignados para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador” conjuntamente con las Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad.
- Gestionar los concentrados y bases de entrenamiento de los atletas del proyecto para su preparación

Federaciones Ecuatorianas por Deporte:

- Elaborar la planificación de los atletas que forman parte del proyecto de Alto Rendimiento.
- Seleccionar a los profesionales del equipo interdisciplinario y coordinadores técnicos Metodológicos de su competencia.
- Verificar y avalar la entrega de informes mensuales de los profesionales del equipo interdisciplinario y registro de asistencia a entrenamientos de los atletas a la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento.
- Postular a los atletas ante la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento de la Ministerio del Deporte
- Supervisar al equipo interdisciplinario y atletas, para garantizar el cumplimiento de la planificación técnica y económica.
- Informar al Ministerio del Deporte, al Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) las novedades técnicas, administrativas, médicas y disciplinarias de los atletas del proyecto.

- Llevar un registro de resultado de competiciones realizadas por sus atletas.
- Mantener actualizada la historia deportiva del atleta la cual debe estar completamente diligenciada en el Sistema de Administración Deportiva SAD o en la herramienta que el Ministerio del Deporte determine para tal fin.
- Informar al Ministerio del Deporte de manera semestral sobre la utilización de los recursos asignados para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- Gestionar el pago de honorarios de los profesionales del equipo interdisciplinario y coordinadores técnicos que se encuentren a su cargo.
- Gestionar los concentrados permanentes de los atletas para su preparación.

Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad:

Los directores técnicos de las Federaciones Ecuatorianas de Deportes para personas con Discapacidad, forman parte de Comisión Técnica del Alto rendimiento del Comité Paralímpico Ecuatoriano y tendrán las siguientes funciones:

- Elaborar la planificación de los atletas que forman parte del proyecto Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador, conjuntamente con el Comité Paralímpico Ecuatoriano.
- Definir los eventos internacionales del ciclo Sordolímpico para los atletas del proyecto, solo para el caso de la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas Sordas – Discapacidad Auditiva FEDEDAL.
- Seleccionar a los profesionales del equipo interdisciplinario de su competencia.
- Verificar y avalar la entrega de informes de los profesionales del equipo interdisciplinario y registro de asistencia a entrenamientos de los atletas al Comité Paralímpico Ecuatoriano y este a la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento.
- Postular a los atletas ante el Comité Paralímpico Ecuatoriano y este al Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte.
- Supervisar al equipo interdisciplinario y atletas para garantizar el cumplimiento de la planificación técnica y económica.
- Informar al Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) las novedades técnicas, administrativas, médicas y disciplinarias de los atletas del proyecto.
- Llevar un registro de resultado de competiciones en las que participen sus atletas.
- Mantener actualizada la historia deportiva del atleta la cual debe estar completamente diligenciada en el Sistema de Administración Deportiva SAD o en la herramienta que el Ministerio del Deporte determine para tal fin.
- Ejecutar el recurso para los eventos nacionales e internacionales que corresponden a su discapacidad e inscribir a los atletas en los diferentes eventos Mundiales y Sordolímpicos por discapacidad.

Federación Ecuatoriana de Deporte Universitario y Politécnico:

- Gestionar ante las universidades particulares y públicas a nivel nacional becas deportivas para los atletas que están inmersos en el Proyecto de Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador.

- Brindar a los atletas inmersos en el Proyecto Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador un servicio de asistencia integral, la cual es responsable de la actividad en el ámbito académico, psicológico, socioeconómico de pasantías y de investigación que se desarrollan en cada institución Universitaria a nivel Nacional.
- Proyectar el actual sistema de apoyo integral a los estudiantes atletas de Alto Rendimiento que conforman los equipos representativos de cada Institución Universitaria a nivel Nacional, de tal manera que alcancen la adecuada integración de la actividad académica y deportiva, lo que se traducirá en logros estudiantiles, deportivos, personales e institucionales.
- Brindar asistencia eficaz, eficiente y oportuna al estudiante atleta, a través de herramientas estratégicas que le permitan alcanzar su pleno desarrollo en el ámbito de su competencia.
- Gestionar los escenarios deportivos y la implementación deportiva para la preparación de los atletas inmersos en el proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- Gestionar intercambios deportivos para la preparación de los atletas inmersos en el proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- Informar a las Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad, Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) y Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), las novedades académicas y disciplinarias de los atletas del proyecto que están cursando estudios de tercer y cuarto nivel.
- Llevar un registro de resultado de competiciones realizadas por sus atletas a nivel Universitario.

Federaciones Deportivas Provinciales:

- Verificar la entrega de informes mensuales de los entrenadores a cargo de los atletas reserva y su registro de asistencia a entrenamientos, a las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad.
- Postular a los atletas ante las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Federaciones Ecuatorianas por Discapacidad.
- Supervisar al equipo interdisciplinario y atletas de la provincia, para garantizar el cumplimiento de la planificación técnica de los atletas reserva del proyecto Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador.
- Informar a las Federaciones Ecuatorianas por Deporte y Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), las novedades técnicas, administrativas, médicas y disciplinarias de los atletas reserva del proyecto.
- Llevar un registro de resultado de competiciones realizadas por sus atletas.
- Mantener actualizada la historia deportiva del atleta la cual debe estar completamente diligenciada en el Sistema de Administración Deportiva SAD o en la herramienta que el Ministerio del Deporte determine para tal fin.
- Informar al Ministerio del Deporte de manera semestral sobre el desempeño de los de los atletas reserva del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.

- Gestionar los escenarios deportivos y la implementación deportiva para la preparación de los atletas reserva inmersos en el proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- Gestionar los concentrados de los atletas para su preparación.

Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento:

Mediante Acuerdo Nro. 0040 de 26 de enero de 2021 se suscribe el “REGLAMENTO OPERATIVO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO APOYO AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2021”, en su Capítulo V, artículos 12, 13, 14 y 15 establece que: para los procesos de inclusión, permanencia, promoción, suspensión, exclusión, seguimiento y control, se conformará un Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento que contará con voz y voto, que estará integrado de la siguiente manera:

Art. 12. Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento. - Para los procesos de inclusión, permanencia, promoción, suspensión, exclusión, seguimiento y control, se conformará un Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento que contará con voz y voto, que estará integrado de la siguiente manera:

1. Ministro (a) del Deporte o su delegado.
 2. Presidente(a) del Comité Olímpico Ecuatoriano o el Comité Paralímpico Ecuatoriano, según corresponda o su delegado.
 3. Subsecretario(a) de Deporte de Alto Rendimiento o su delegado.
 4. Director(a) de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento o Director(a) de Deporte para Personas con Discapacidad, según corresponda o su delegado.
 5. Director(a) Técnico Metodológico del Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) o el Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), según corresponda o su delegado.
 6. Un representante de las Federaciones por Deporte o Discapacidad, designado por Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) o el Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) según corresponda.
- La Secretaría del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento será ejercida por un profesional de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento del Ministerio del Deporte, designado para tal fin y tendrá la responsabilidad de recopilar la información de cada una de las reuniones del Comité en actas, realizar las convocatorias y hacer seguimiento a los compromisos.
 - Se autoriza al Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento, solicitar la información que requiera para darle soporte al proceso de evaluación del atleta, ante la instancia que corresponda, por tal motivo podrán ser citados con voz, pero sin voto a las reuniones del Comité a las siguientes personas:
 1. Equipo Técnico Metodológico o analistas responsables de las agrupaciones deportivas del Ministerio del Deporte.
 2. Equipo Técnico Metodológico responsables de las agrupaciones deportivas de Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) o Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) según corresponda.
 3. Un representante de las Federaciones por Deporte en cada una de las agrupaciones deportivas, designado por Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) o el Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) según corresponda.

4. Director(a) de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio del Ministerio del Deporte o su delegado.
5. Coordinador del equipo de Ciencias aplicadas del Alto Rendimiento.
6. Presidente Organización Nacional Antidopaje ONADE o su delegado
7. Asesor(a) Técnico del Secretario(a) del Deporte o su delegado.

Quórum. Para deliberar y decidir se entenderá conformado el Quorum con la asistencia de la mitad más uno de los miembros del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.

Art. 13. Forma de Votación. - Para efectos de garantizar la transparencia en la adopción de las decisiones previo al inicio de cada reunión se establecerán mecanismos que se utilizarán para realizar la votación, en los cuales se identifique claramente el sentido del voto de cada uno de los integrantes.

Cada integrante tendrá derecho a un (1) voto, el número total de votos será de seis (6), con la votación se adoptarán cada una de las decisiones y el número total de votos a favor y/o en contra respecto de cada una de los puntos de evaluación por parte de la comisión. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta del quorum decisorio y en caso de empate, la decisión final será acorde al voto del Ministro(a) del Deporte o su delegado y en caso de ausencia de este, se respetará el orden jerárquico descrito en el artículo 12.

Art. 14. Sesiones. - El Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento se podrá reunir en sesiones ordinarias y extraordinarias.

- Sesiones Ordinarias. - El Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento realizará sesiones ordinarias cada dos meses en donde se abordarán temas generales y comunes sobre la postulación, inclusión y permanencia de los atletas del proyecto. Será convocada con ocho (8) días de anticipación a la realización de la sesión, con el orden del día establecido y los insumos necesarios para ser considerados.
- Sesiones Extraordinarias. - Las sesiones extraordinarias pueden ser convocadas previa solicitud escrita y motivada por alguno de los miembros del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento anunciados en el artículo 12, en ocasión a sucesos imprevistos o de suma urgencia que ameriten ser atendidos y solucionados por El Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento. Se tratarán temas puntales, específicos o particulares generadores de la urgencia o necesidad especial; por tal motivo podrá ser convocada con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al inicio de la sesión.
- El análisis de postulación, inclusión, permanencia, promoción, suspensión y exclusión serán permanentes y se abordarán en las sesiones del Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.

Art. 15. Requisitos de Postulación. - Para ser postulado al Proyecto “FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR”, los Atletas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser ecuatoriano según lo establecido en la Constitución Nacional y representar al país.
2. Pertenecer a una Federación Ecuatoriana por Deporte o discapacidad, afiliada a su vez al Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) o Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE), y que haya adoptado el Código Mundial Antidopaje.

3. No estar incurso en una suspensión provisional o definitiva por infracción a las normas antidopaje de acuerdo al Código Mundial Antidopaje vigente.
4. El resultado por el cual se postula debió ser alcanzado en los últimos seis (6) meses en alguno de los eventos mencionados en el artículo 6, según los criterios de cada categoría.
5. Ser postulado a través de su respectiva Federación Ecuatoriana por Deporte, Federación Ecuatoriana de Deportes para personas con Discapacidad o por el Comité Olímpico Ecuatoriano (COE) o Comité Paralímpico Ecuatoriano (CPE) o Ministerio del Deporte.

PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS

MINISTERIO DEL DEPORTE:

- Informe técnico para el ingreso, permanencia, promoción, suspensión y exclusión de los atletas al proyecto al Comité Ejecutivo del Alto Rendimiento.
- Notificaciones de ingreso, permanencia, promoción, suspensión y exclusión de los atletas.
- Suscripción de actas para la aprobación de las planificaciones de actividades y presupuesto entregadas por el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano y Federaciones Ecuatorianas por Deporte.
- Elaboración de actas de aprobación de reprogramaciones con el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano y Federaciones Ecuatorianas por Deporte.
- Informes de seguimiento a eventos y acompañamiento a los atletas de alto rendimiento, reserva y retiro emitidos por los metodólogos de la Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad, Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, Dirección de Medicina, Ciencias Aplicadas y Juego Limpio, Técnicos de las Coordinaciones Zonales y Delegados Técnicos de las Federaciones Deportivas Provinciales.
- Informes para el pago de incentivo deportivo a los atletas del proyecto.
- Informe técnico para la contratación de los profesionales de ciencias aplicadas.
- Informe Técnico para los eventos de concentración y base de entrenamiento de los atletas.
- Informes para el pago de los honorarios del equipo de ciencias aplicadas que se encuentre a cargo de esta Cartera de Estado.
- Informes técnicos de evaluación a través de las áreas competentes de los informes entregados por el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano y Federaciones Ecuatorianas por Deporte.
- Suscripción de actas de reunión con el Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano y Federaciones Ecuatorianas por Deporte.
- Notificaciones al Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano y Federaciones Ecuatorianas por Deporte para la entrega de la documentación e informes.
- Seguimiento a la ejecución del gasto en los rubros constantes en el proyecto.
- Atención y evaluación médica de atletas a través de las áreas competentes.

- Entrega de informes técnicos, médicos de los atletas a través de las áreas competentes del Ministerio del Deporte al Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento.
- Informes médicos y de salud para la inclusión, permanencia, suspensión o exclusión de los atletas a través del área competente en los casos que sean necesarios.
- Informes médicos mensuales de los atletas que han sido atendidos a la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento.
- Informes periódicos de atención a los atletas y equipo interdisciplinario, que han sido atendidos en los Centros de entrenamiento para el alto rendimiento, por parte de la Dirección de Administración de Instalaciones deportivas.
- Informes semestrales del mantenimiento de los escenarios deportivos, implementación y equipos médicos de Centros de entrenamiento para el alto rendimiento.
- Entrega de informes de seguimiento al Comité Ejecutivo de Alto Rendimiento el cual constará en las actas de reunión.

Comité Olímpico Ecuatoriano:

- Inscripciones de los deportistas a los Juegos del Ciclo Olímpico.
- Proyectos para la participación de los atletas en los Juegos del Ciclo Olímpico.
- Informes de seguimiento a los atletas que han calificados a los Juegos del Ciclo Olímpico.
- Informes de la atención médica y técnica realizada a los atletas del proyecto de alto rendimiento.
- Informe técnico y económico semestral de los recursos entregados para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- Informe técnico, económico, disciplinario y médico de la participación de la delegación ecuatoriana en los Juegos del Ciclo Olímpico.

Comité Paralímpico Ecuatoriano:

- Planificación de actividades y presupuesto de los eventos de preparación y competencias, necesidades generales y específicos de los deportistas, honorarios del equipo interdisciplinario e incentivo deportivo en conjunto con las Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad.
- Inscripción de los atletas en los diferentes eventos del Ciclo Paralímpico y eventos Mundiales, para los eventos Sordolímpicos la inscripción la realizará la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas Sordas – Discapacidad Auditiva FEDEDAL
- Proyectos para la participación de los atletas en los Juegos del Ciclo Paralímpico, los proyectos del sector Sordolímpico los generará la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas Sordas – Discapacidad Auditiva FEDEDAL.
- Informe de seguimiento a los deportistas que han calificado a los Juegos del Ciclo Paralímpico.
- Informe técnico, médico y económico semestral de los recursos entregados para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”, en coordinación con las Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad.

- Informe técnico, económico, disciplinario y médico de la participación de la delegación ecuatoriana en los Juegos del Ciclo Paralímpico.
- Informe para la inclusión de atletas que no forman parte del proyecto en eventos de preparación y competencia.
- Notificación de ingreso o no al proyecto a cada atleta, en base a las notificaciones del Ministerio del Deporte.
- Oficios para el pago de honorarios del equipo interdisciplinario que se encuentre bajo su responsabilidad.
- Solicitud de reprogramación de actividades y presupuesto.
- Entrega de documentos habilitantes para la transferencia de los recursos económicos.
- Adquisición de los ítems planificados de acuerdo al presupuesto entregado.
- Informes para el pago de los honorarios de Equipo Interdisciplinario y Coordinadores Técnicos Metodológicos, que se encuentren a su cargo.

Federaciones Ecuatorianas por Deporte:

- Expedientes de los resultados de eventos deportivos obtenidos por los atletas postulantes al proyecto.
- Oficios de notificación de ingreso o no al proyecto a cada atleta, en base a las notificaciones del Ministerio del Deporte.
- Planificación de actividades y presupuesto de eventos de preparación y competencias, necesidades generales y específicos de los atletas, honorarios del equipo interdisciplinario e incentivo deportivo.
- Oficios para solicitar el pago de honorarios del coordinador deportivo y personal de ciencias aplicadas.
- Solicitud de reprogramación de actividades y presupuesto.
- Informe técnico, médico y económico semestral de los recursos entregados para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- Informe para la inclusión de atletas que no forman parte del proyecto en eventos de preparación y competencia.
- Entrega de documentos habilitantes para la transferencia de los recursos económicos.
- Inscripción de los atletas en los diferentes eventos internacionales planificados.
- Adquisición de los ítems planificados de acuerdo al presupuesto entregado.
- Informes para el pago de los honorarios de los Coordinadores Técnicos Metodológicos y de Ciencias Aplicadas que se encuentren a su cargo.
- Inscripción de las delegaciones que participarán en eventos mundiales.

Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad:

- Elaboración de expedientes de los resultados de eventos deportivos obtenidos por los atletas postulantes al proyecto.

- Planificación de actividades y presupuesto de eventos de preparación y competencias, necesidades generales y específicos de los deportistas, honorarios del equipo interdisciplinario e incentivo deportivo conjuntamente con el CPE.
- Informe técnico, médico y económico semestral de los recursos entregados para la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”, en coordinación con el Comité Paralímpico Ecuatoriano.
- Informe para la inclusión de atletas que no forman parte del proyecto en eventos de preparación y competencia.
- Apoyo logístico a los atletas para su normal traslado y participación en eventos nacionales e internacionales.
- La Federación Nacional de Deportes para personas con Discapacidad Auditiva, será la encargada de realizar la inscripción de los deportistas en los diferentes eventos Mundiales y Juegos Sordolímpicos.
- Inscripción de los atletas en los diferentes eventos del Ciclo Sordolímpico y eventos Mundiales, lo realizará la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas Sordas – Discapacidad Auditiva FEDEPDAL.
- Proyectos para la participación de los atletas en los Juegos del Ciclo Sordolímpico los generará la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas Sordas – Discapacidad Auditiva FEDEPDAL, y eventos organizados por las Federaciones Internacionales por discapacidad, que podrán ser generados por la Federación Ecuatoriana de Deportes para Personas con Discapacidad

7.2. Arreglos institucionales y modalidad de ejecución

Tabla 48 MODALIDAD DE EJECUCIÓN
ARREGLOS INSTITUCIONALES

TIPO DE EJECUCIÓN		Instituciones Involucradas
Directa (D) o Indirecta (I)	TIPO DE ARREGLO	
Indirecta (I)	<ul style="list-style-type: none"> • ACTAS INTERINSTITUCIONAL. • ACTAS DE COMITÉ EJECUTIVO. • INSTRUMENTO LEGAL DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS. • ACTA DE CONTRATACIÓN DE ENTRENADORES Y AUXILIARES DE LA PREPARACIÓN. 	Comité Olímpico Ecuatoriano Comité Paralímpico Ecuatoriano Federaciones Ecuatorianas Por Deporte Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad Federación Ecuatoriana de Deporte Universitario y Politécnico Federaciones Deportivas Provinciales

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2021

La estrategia para la coordinación interinstitucional que se ha establecido entre el Ministerio del Deporte, Comité Olímpico Ecuatoriano, Comité Paralímpico Ecuatoriano, Federaciones Ecuatorianas por Deporte, Federaciones Ecuatorianas de Deportes para Personas con Discapacidad, está definida mediante un reglamento operativo, modelo de gestión, instructivo de ejecución y actas de planificación y reprogramación, las mismas que están enfocadas en los parámetros establecidos para la participación de los atletas y su preparación, así como también para señalar los montos del incentivo deportivo, las necesidades de los deportistas y el equipo interdisciplinario.

7.3. Cronograma valorado por componentes y actividades

A continuación, se encuentra detallado el cronograma valorado por componentes y actividades desde el año 2022 al año 2025:

Tabla 49 CRONOGRAMA VALORADO 2022

Grupo de Gasto	2022						
	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo		
C1	RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO		628.191,20	5.243,37	2.691,25	636.125,81	-
act. 1.1	Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento		173.765,48	5.243,37	407,70	179.416,54	-
1.1.1	<i>Mapa Deportivo Nacional Orientado a la Reserva Deportiva</i>	73	43.694,73	5.243,37	-	48.938,10	-
1.1.2	<i>Selección de Reserva Deportiva</i>	73	48.938,10	-	-	48.938,10	-
1.1.3	<i>Desarrollo Personal y Psicosocial</i>	78	81.132,65	-	407,70	81.540,35	-
act. 1.2	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva		324.634,21	-	1.631,33	326.265,54	-
1.2.1	<i>Competiciones y Concentrados</i>	78	324.634,21	-	1.631,33	326.265,54	-
act. 1.3	Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva		129.791,51	-	652,22	130.443,73	-
1.3.1	<i>Implementación e Indumentaria Deportiva</i>	78	129.791,51	-	652,22	130.443,73	-
C2	PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL		3.454.357,76	-	17.358,58	3.471.716,34	-
act. 2.1	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento		2.762.035,26	-	13.879,57	2.775.914,83	-
2.1.1	<i>Eventos de Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, competición, concentrados y eventos internacionales con sede en el Ecuador.</i>	78	2.762.035,26	-	13.879,57	2.775.914,83	-
act. 2.2	Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario		562.496,44	-	2.826,62	565.323,06	-

2.2.1	Contratación de entrenadores, auxiliares de la preparación y coordinadores técnicos	78	562.496,44	-	2.826,62	565.323,06	-
act. 2.3	Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto		129.826,05	-	652,39	130.478,44	-
2.3.1	Necesidades individuales, implementación deportiva, indumentaria (deportistas)	78	129.826,05	-	652,39	130.478,44	-
C3	DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA		267.528,00	2.272,75	839,61	270.640,36	-
act. 3.1	Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto		218.869,14	2.272,75	595,10	221.736,98	-
3.1.1	Capacitación a la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas	73	32.602,25	-	-	32.602,25	-
3.1.2	Honorarios del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas	78	118.423,96	-	595,10	119.019,05	-
3.1.3	Acompañamiento Médico en todas sus etapas	73-84	18.939,55	2.272,75	-	21.212,30	-
3.1.4	Suministro de Ayudas ergogénicas y nutricionales	73	48.903,38	-	-	48.903,38	-
act. 3.2	Promover el Desarrollo Integral		48.658,86	-	244,52	48.903,38	-
3.2.1	Formación Académica, desarrollo personal y psicosocial	78	48.658,86	-	244,52	48.903,38	-
C4	EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		123.131,73	4.017,06	-	127.148,79	-
act. 4.1	Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto		100.426,58	2.270,51	-	102.697,10	-
4.1.1	Vinculación de Técnicos Metodólogos por agrupación deportiva y discapacidad	73	18.920,95	2.270,51	-	21.191,47	-
4.1.2	Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a deportistas de alto rendimiento, atletas de reserva y atletas de retiro	73	81.505,63	-	-	81.505,63	-
act. 4.2	Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio		22.705,14	1.746,55	-	24.451,69	-
4.2.1	Controles Antidopaje	73	14.554,58	1.746,55	-	16.301,13	-
4.2.1	VEducación y Sensibilización para el juego limpio	73	8.150,57	-	-	8.150,57	-
C5	ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		994.368,70	-	-	994.368,70	-
act. 5.1	Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo		994.368,70	-	-	994.368,70	-

5.1.1	Estímulo Mensual (deportistas activos y de retiro) y Estímulo por resultado	78	994.368,70	-	-	994.368,70	-
Sub Total			5.467.577,38	11.533,18	20.889,44	5.500.000,00	-
Total							5.500.000,00

Elaborado por: Ministerio del Deporte 2021

Tabla 50 CRONOGRAMA VALORADO 2023

		2023				
		Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo
C1	RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO	3.100.778,21	27.589,29	13.132,50	3.141.500,00	-
act. 1.1	Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	846.108,21	27.589,29	1.802,50	875.500,00	-
1.1.1	Mapa Deportivo Nacional Orientado a la Reserva Deportiva	229.910,71	27.589,29	-	257.500,00	-
1.1.2	Selección de Reserva Deportiva	257.500,00	-	-	257.500,00	-
1.1.3	Desarrollo Personal y Psicosocial	358.697,50	-	1.802,50	360.500,00	-
act. 1.2	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	1.742.245,00	-	8.755,00	1.751.000,00	-
1.2.1	Competiciones y Concentrados	1.742.245,00	-	8.755,00	1.751.000,00	-
act. 1.3	Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	512.425,00	-	2.575,00	515.000,00	-
1.3.1	Implementación e Indumentaria Deportiva	512.425,00	-	2.575,00	515.000,00	-
C2	PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL	9.664.335,50	-	48.564,50	9.712.900,00	-
act. 2.1	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	7.272.335,60	-	36.544,40	7.308.880,00	-

2.1.1	Eventos de Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, competición, concentrados y eventos internacionales con sede en el Ecuador.	7.272.335,60	-	36.544,40	7.308.880,00	-
act. 2.2	Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	1.777.089,90	-	8.930,10	1.786.020,00	-
2.2.1	Contratación de entrenadores, auxiliares de la preparación y coordinadores técnicos	1.777.089,90	-	8.930,10	1.786.020,00	-
act. 2.3	Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	614.910,00	-	3.090,00	618.000,00	-
2.3.1	Necesidades individuales, implementación deportiva, indumentaria (deportistas)	614.910,00	-	3.090,00	618.000,00	-
C3	DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA	961.744,11	13.794,64	2.961,25	978.500,00	-
act. 3.1	Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	808.016,61	13.794,64	2.188,75	824.000,00	-
3.1.1	Capacitación a la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas	103.000,00	-	-	103.000,00	-
3.1.2	Honorarios del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas	435.561,25	-	2.188,75	437.750,00	-
3.1.3	Acompañamiento Médico en todas sus etapas	114.955,36	13.794,64	-	128.750,00	-
3.1.4	Suministro de Ayudas ergogénicas y nutricionales	154.500,00	-	-	154.500,00	-
act. 3.2	Promover el Desarrollo Integral	153.727,50	-	772,50	154.500,00	-
3.2.1	Formación Académica, desarrollo personal y psicosocial	153.727,50	-	772,50	154.500,00	-
C4	EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	389.008,93	12.691,07	-	401.700,00	-
act. 4.1	Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	317.276,79	7.173,21	-	324.450,00	-
4.1.1	Vinculación de Técnicos Metodólogos por agrupación deportiva y discapacidad	59.776,79	7.173,21	-	66.950,00	-
4.1.2	Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a deportistas de alto rendimiento, atletas de reserva y atletas de retiro	257.500,00	-	-	257.500,00	-
act. 4.2	Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	71.732,14	5.517,86	-	77.250,00	-
4.2.1	Controles Antidopaje	45.982,14	5.517,86	-	51.500,00	-
4.2.1	VEducación y Sensibilización para el juego limpio	25.750,00	-	-	25.750,00	-

C5	ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	3.141.500,00	-	-	3.141.500,00	-
act. 5.1	Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	3.141.500,00	-	-	3.141.500,00	-
5.1.1	<i>Estímulo Mensual (deportistas activos y de retiro) y Estímulo por resultado</i>	3.141.500,00	-	-	3.141.500,00	-
Sub Total		17.257.366,75	54.075,00	64.658,25	17.376.100,00	-

Elaborado por: Ministerio del Deporte 2021

Tabla 51 CRONOGRAMA VALORADO 2024

		2024				
		Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo
C1	RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO	3.193.801,56	28.416,96	13.526,47	3.235.745,00	-
act. 1.1	Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	871.491,46	28.416,96	1.856,58	901.765,00	-
1.1.1	<i>Mapa Deportivo Nacional Orientado a la Reserva Deportiva</i>	236.808,04	28.416,96	-	265.225,00	-
1.1.2	<i>Selección de Reserva Deportiva</i>	265.225,00	-	-	265.225,00	-
1.1.3	<i>Desarrollo Personal y Psicosocial</i>	369.458,43	-	1.856,58	371.315,00	-
act. 1.2	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	1.794.512,35	-	9.017,65	1.803.530,00	-
1.2.1	<i>Competiciones y Concentrados</i>	1.794.512,35	-	9.017,65	1.803.530,00	-
act. 1.3	Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	527.797,75	-	2.652,25	530.450,00	-
1.3.1	<i>Implementación e Indumentaria Deportiva</i>	527.797,75	-	2.652,25	530.450,00	-

C2	PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL	9.954.265,57	-	50.021,43	10.004.287,00	-
act. 2.1	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	7.490.505,67	-	37.640,73	7.528.146,40	-
2.1.1	<i>Eventos de Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, competición, concentrados y eventos internacionales con sede en el Ecuador.</i>	7.490.505,67	-	37.640,73	7.528.146,40	-
act. 2.2	Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	1.830.402,60	-	9.198,00	1.839.600,60	-
2.2.1	<i>Contratación de entrenadores, auxiliares de la preparación y coordinadores técnicos</i>	1.830.402,60	-	9.198,00	1.839.600,60	-
act. 2.3	Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	633.357,30	-	3.182,70	636.540,00	-
2.3.1	<i>Necesidades individuales, implementación deportiva, indumentaria (deportistas)</i>	633.357,30	-	3.182,70	636.540,00	-
C3	DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA	990.596,43	14.208,48	3.050,09	1.007.855,00	-
act. 3.1	Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	832.257,11	14.208,48	2.254,41	848.720,00	-
3.1.1	<i>Capacitación a la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas</i>	106.090,00	-	-	106.090,00	-
3.1.2	<i>Honorarios del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas</i>	448.628,09	-	2.254,41	450.882,50	-
3.1.3	<i>Acompañamiento Médico en todas sus etapas</i>	118.404,02	14.208,48	-	132.612,50	-
3.1.4	<i>Suministro de Ayudas ergogénicas y nutricionales</i>	159.135,00	-	-	159.135,00	-
act. 3.2	Promover el Desarrollo Integral	158.339,33	-	795,67	159.135,00	-
3.2.1	<i>Formación Académica, desarrollo personal y psicosocial</i>	158.339,33	-	795,67	159.135,00	-
C4	EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	400.679,20	13.071,80	-	413.751,00	-
act. 4.1	Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	326.795,09	7.388,41	-	334.183,50	-
4.1.1	<i>Vinculación de Técnicos Metodólogos por agrupación deportiva y discapacidad</i>	61.570,09	7.388,41	-	68.958,50	-

4.1.2	Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a deportistas de alto rendimiento, atletas de reserva y atletas de retiro	265.225,00	-	-	265.225,00	-
act. 4.2	Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	73.884,11	5.683,39	-	79.567,50	-
4.2.1	Controles Antidopaje	47.361,61	5.683,39	-	53.045,00	-
4.2.1	VEducación y Sensibilización para el juego limpio	26.522,50	-	-	26.522,50	-
C5	ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	3.235.745,00	-	-	3.235.745,00	-
act. 5.1	Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	3.235.745,00	-	-	3.235.745,00	-
5.1.1	Estimulo Mensual (deportistas activos y de retiro) y Estimulo por resultado	3.235.745,00	-	-	3.235.745,00	-
Sub Total		17.775.087,75	55.697,25	66.598,00	17.897.383,00	-
Total						17.897.383,00

Elaborado por: Ministerio del Deporte 2021

Tabla 52 CRONOGRAMA VALORADO 2025

		2025				
	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo	
C1	RESERVA Y DESARROLLO DEPORTIVO, PARA LOS POSIBLES TALENTOS CON MIRAS AL ALTO RENDIMIENTO	3.289.615,61	29.269,47	13.932,27	3.332.817,35	-
act. 1.1	Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	897.636,20	29.269,47	1.912,27	928.817,95	-
1.1.1	Mapa Deportivo Nacional Orientado a la Reserva Deportiva	243.912,28	29.269,47	-	273.181,75	-

1.1.2	<i>Selección de Reserva Deportiva</i>	273.181,75	-	-	273.181,75	-
1.1.3	<i>Desarrollo Personal y Psicosocial</i>	380.542,18	-	1.912,27	382.454,45	-
act. 1.2	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	1.848.347,72	-	9.288,18	1.857.635,90	-
1.2.1	<i>Competiciones y Concentrados</i>	1.848.347,72	-	9.288,18	1.857.635,90	-
act. 1.3	Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	543.631,68	-	2.731,82	546.363,50	-
1.3.1	<i>Implementación e Indumentaria Deportiva</i>	543.631,68	-	2.731,82	546.363,50	-
C2	PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL	10.252.893,53	-	51.522,08	10.304.415,61	-
act. 2.1	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	7.715.220,84	-	38.769,95	7.753.990,79	-
2.1.1	<i>Eventos de Ciclo Olímpico, Paralímpico y Sordolímpico, competición, concentrados y eventos internacionales con sede en el Ecuador.</i>	7.715.220,84	-	38.769,95	7.753.990,79	-
act. 2.2	Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	1.885.314,67	-	9.473,94	1.894.788,62	-
2.2.1	<i>Contratación de entrenadores, auxiliares de la preparación y coordinadores técnicos</i>	1.885.314,67	-	9.473,94	1.894.788,62	-
act. 2.3	Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	652.358,02	-	3.278,18	655.636,20	-
2.3.1	<i>Necesidades individuales, implementación deportiva, indumentaria (deportistas)</i>	652.358,02	-	3.278,18	655.636,20	-
C3	DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA	1.020.314,32	14.634,74	3.141,59	1.038.090,65	-
act. 3.1	Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	857.224,82	14.634,74	2.322,04	874.181,60	-
3.1.1	<i>Capacitación a la Fuerza Técnica y profesionales de Ciencias Aplicadas</i>	109.272,70	-	-	109.272,70	-
3.1.2	<i>Honorarios del Equipo de Medicina y Ciencias Aplicadas</i>	462.086,93	-	2.322,04	464.408,98	-
3.1.3	<i>Acompañamiento Médico en todas sus etapas</i>	121.956,14	14.634,74	-	136.590,88	-

3.1.4	Suministro de Ayudas ergogénicas y nutricionales	163.909,05	-	-	163.909,05	-
act. 3.2	Promover el Desarrollo Integral	163.089,50	-	819,55	163.909,05	-
3.2.1	Formación Académica, desarrollo personal y psicosocial	163.089,50	-	819,55	163.909,05	-
C4	EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	412.699,57	13.463,96	-	426.163,53	-
act. 4.1	Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	336.598,94	7.610,06	-	344.209,01	-
4.1.1	Vinculación de Técnicos Metodólogos por agrupación deportiva y discapacidad	63.417,19	7.610,06	-	71.027,26	-
4.1.2	Seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a deportistas de alto rendimiento, atletas de reserva y atletas de retiro	273.181,75	-	-	273.181,75	-
act. 4.2	Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	76.100,63	5.853,89	-	81.954,53	-
4.2.1	Controles Antidopaje	48.782,46	5.853,89	-	54.636,35	-
4.2.1	VEducación y Sensibilización para el juego limpio	27.318,18	-	-	27.318,18	-
C5	ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	3.332.817,35	-	-	3.332.817,35	-
act. 5.1	Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	3.332.817,35	-	-	3.332.817,35	-
5.1.1	Estimulo Mensual (deportistas activos y de retiro) y Estimulo por resultado	3.332.817,35	-	-	3.332.817,35	-
Sub Total		18.308.340,39	57.368,17	68.595,94	18.434.304,49	-
Total						18.434.304,49

Elaborado por: Ministerio del Deporte 2021

Tabla 53 CRONOGRAMA 2022-2025

Grupo de Gasto	SUBTOTAL					Total Externo	Total Proyecto
	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)			
C1 PLAN INTEGRAL DEDESARROLLO DEPORTIVO		10.212.386,58	90.519,09	43.282,49	10.346.188,16	-	10.346.188,16
act. 1.1	Establecer un proceso sistemático de detección, selección y perfeccionamiento de desarrollo deportivo orientado hacia el alto rendimiento	2.789.001,36	90.519,09	5.979,05	2.885.499,49	-	
1.1.1	Consultoría, Asesoría e Investigación Especializada	73 754.325,75	90.519,09	-	844.844,85		
1.1.2	Capacitación	73 844.844,85	-	-	844.844,85		
1.1.3	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 1.189.830,76	-	5.979,05	1.195.809,80		
act. 1.2	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Reserva Deportiva	5.709.739,28	-	28.692,16	5.738.431,44	-	
1.2.1	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 5.709.739,28	-	28.692,16	5.738.431,44		
act. 1.3	Dotar de Implementación e Indumentaria deportiva	1.713.645,94	-	8.611,29	1.722.257,23	-	
1.3.1	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 1.713.645,94	-	8.611,29	1.722.257,23		
C2 PLAN DE ENTRENAMIENTO Y COMPETENCIAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL CICLO OLÍMPICO, PARALÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y MUNDIAL		33.325.852,35	-	167.466,59	33.493.318,95	-	33.493.318,95
act. 2.1	Implementar los Planes de preparación y participación en competencias de Alto Rendimiento	25.240.097,37	-	126.834,66	25.366.932,03	-	
2.1.1	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 25.240.097,37	-	126.834,66	25.366.932,03		
act. 2.2	Entregar el presupuesto necesario para los honorarios del equipo técnico multidisciplinario	6.055.303,62	-	30.428,66	6.085.732,28	-	
2.2.1	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 6.055.303,62	-	30.428,66	6.085.732,28		
act. 2.3	Cubrir las necesidades de los deportistas y aquellas que demande el proyecto	2.030.451,37	-	10.203,27	2.040.654,64	-	
2.3.1	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 2.030.451,37	-	10.203,27	2.040.654,64		
C3 DESARROLLO INTEGRAL DEL DEPORTISTA		3.240.182,86	44.910,61	9.992,54	3.295.086,01	-	3.295.086,01
act. 3.1	Evaluar, tratamiento y acompañamiento en medicina y ciencias aplicadas a los deportistas del proyecto	2.716.367,67	44.910,61	7.360,30	2.768.638,58	-	
3.1.1	Capacitación	73 350.964,95	-	-	350.964,95		
3.1.2	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 1.464.700,23	-	7.360,30	1.472.060,53		
3.1.3	Servicio y dispositivos Médicos	73-84 374.255,06	44.910,61	-	419.165,67		
3.1.4	Viáticos y subsistencias	73 526.447,43	-	-	526.447,43		
act. 3.2	Promover el Desarrollo Integral	523.815,19	-	2.632,24	526.447,43	-	
3.2.1	Transferencia a Organizaciones Deportivas	78 523.815,19	-	2.632,24	526.447,43		
C4 EVALUACIÓN PERIÓDICA DE LOS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO		1.325.519,42	43.243,90	-	1.368.763,32	-	1.368.763,32
act. 4.1	Evaluar y realizar el seguimiento y acompañamiento técnico metodológico a cada uno de los deportistas del proyecto	1.081.097,40	24.442,20	-	1.105.539,60	-	
4.1.2	Pasajes	73 203.685,02	24.442,20	-	228.127,22		
4.1.3	Viáticos y subsistencias	73 877.412,38	-	-	877.412,38		

Grupo de Gasto	SUBTOTAL						Total Proyecto
	Contrato/Planificado (a)	IVA (b)	5x1000 (c)	Total Fiscal (a + b + c)	Total Externo		
act. 4.2	Articular las acciones para la sensibilización como prevención para el juego limpio	244.422,02	18.801,69	-	263.223,72	-	
4.2.2	Laboratorio y exámenes	156.680,78	18.801,69	-	175.482,48	-	
4.2.1	Viáticos y subsistencias	87.741,24	-	-	87.741,24	-	
C5	ESTÍMULOS A DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	10.704.431,05	-	-	10.704.431,05	-	10.704.431,05
act. 5.1	Entregar de Incentivo Deportivo de acuerdo a la categoría; y, entrega de estímulos por logro o resultado deportivo	10.704.431,05	-	-	10.704.431,05	-	-
5.1.1	Transferencia a Organizaciones Deportivas	10.704.431,05	-	-	10.704.431,05	-	-
Sub Total		58.808.372,27	178.673,59	220.741,63	59.207.787,49	-	59.207.787,49
Total						59.207.787,49	

Elaborado por: Ministerio del Deporte 2021

Para cumplir con las asignaciones a las organizaciones deportivas, el Ministerio del Deporte aplicará el Procedimiento de financiamiento de planes, programas y proyectos para el deporte y la actividad física (código SU-TR-PR-01)

7.4. Demanda pública nacional plurianual

7.4.1. Determinación de la demanda pública nacional plurianual

Durante la ejecución del proyecto Fortalecimiento del Deporte Alto Rendimiento del Ecuador, se realizará procesos de contratación pública de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 54 DEMANDA PUBLICA PLURIANUAL

CODIGO CATEGORIA CPC	TIPO COMPRA (Bien, obra o servicio)	DETALLE DEL PRODUCTO (especificación técnica)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc.)	COSTO UNITARIO (dólares)	ORIGEN DE LOS INSUMOS (USD Y %)		2022	2023	2024	2025	TOTAL
						NACIONAL	IMPORTADO					
						83110922	SERVICIO					
9290000121	SERVICIO	CAPACITACIÓN EN EL DESARROLLO PERSONAL Y PSICOSOCIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DEL ECUADOR	1	UNIDAD		100%		\$48.938,10	\$257.500,00	\$265.225,00	\$273.181,75	\$844.844,85

661100011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO PARA LOS METODÓLOGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE ALTO RENDIMIENTO PARA SEGUIMIENTOS A EVENTOS DEL CICLO OLÍMPICO, PARAOLÍMPICO, SORDOLÍMPICO Y DEL PROGRAMA MUNDIAL	1	UNIDAD	100%	\$21.191,47	\$66.950,00	\$68.958,50	\$71.027,26	\$228.127,23
-----------	----------	---	---	--------	------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------

Elaborado por: Ministerio del Deporte 2021

8. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para la estrategia de seguimiento y evaluación, el Ministerio del Deporte se alinee al instrumento de Seguimiento.

Los requerimientos de información concernientes al seguimiento realizado por el Administrador, se direccionarán a la Dirección de Unidad responsable de la misma.

La elaboración del Informe de Seguimiento será apegada a la temporalidad determinada en el instrumento legal.

Actividades:

- La Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, mediante memorando solicita la designación de un técnico de las Unidades como administrador del Proyecto o Convenio.
- Las Unidades de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, notificará al funcionario de su Unidad la designación de administrador; a través de memorando con sumilla de la Máxima Autoridad.
- La Dirección de Asesoría Jurídica elaborará los Acuerdos Ministeriales de acuerdo al manual de Procesos de Gestión de Asesoría Jurídica (MAN-AD-GAJ).
- El funcionario administrador solicitará al Director Financiero el reporte de transferencias realizadas al Organismo Deportivo.
- La Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, aprobará las actividades para el Alto Rendimiento (Subproceso).
- Las Unidades de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, revisarán la matriz de planeación de los Organismos Deportivos que proporciona información técnica actualizada de la planificación y resultados obtenidos.
- Las Unidades de la Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, elaborarán el cronograma de comisiones de acuerdo a la planificación del Calendario Único de Actividades.
- La Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, revisará y aprobará el cronograma de seguimiento.
- El administrador designado por cada Federación Ecuatoriana por Deporte y Discapacidad; y, el Comité Paralímpico por Deporte, realizará la verificación en territorio, de conformidad al cronograma de comisiones.
- El administrador designado por cada Federación Ecuatoriana por Deporte y Discapacidad; y, el Comité Paralímpico Ecuatoriano, elaborará el Informe Cumplimiento de la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Deporte de alto rendimiento del Ecuador”

8.1. Seguimiento a la ejecución

De conformidad al “**Procedimiento Aprobación de Actividades para el Alto Rendimiento**” ST-AAR-PO2 se establecen los lineamientos.

La Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento establece el procedimiento que permita a las unidades técnicas la correcta elaboración de las actividades para el Alto Rendimiento.

Las unidades Técnicas serán las encargadas de elaborar las matrices de Planeación y Organización para O.D., para que los Organismos Deportivos ejecuten sus actividades de acuerdo a las planificaciones establecidas.

El seguimiento a las metas propuestas se realizará a través del Anexo 3 - Matriz de Programación Plurianual de Metas, remitido por la Secretaría Nacional de Planificación.

Tabla 55 PROGRAMACIÓN PLURIANUAL DE METAS

ESTRUCTURA DE META DE PROPÓSITO				PROGRAMACIÓN ANUAL (Período de ejecución planificado)				
Indicador de Propósito	Meta Propósito	Unidad de medida	Ponderación (%)	AÑO 2022	AÑO 2023	AÑO 2024	AÑO 2025	Total Anual
Descripción del Indicador de propósito	Meta Anual Ponderada *			-	-	-	-	0,0
				-	-	-	-	0,0%

(*) Meta Anual Ponderada = (Meta año * Ponderación) / Meta Propósito

ESTRUCTURA DE METAS POR COMPONENTES (Marco Lógico)					PROGRAMACIÓN ANUAL (Período de ejecución planificado)									
Componente	Indicador	Meta Total del Proyecto	Unidad	Ponderación (%)	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		AÑO 2025		Total Acumulado	% Ponderado
					Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado	Unidades	% Ponderado		
COMPONENTE 1				0,0%										
Componente 1	Indicador 1.1													
Componente 1	Indicador 1.2													
COMPONENTE 2				0,0%										
Componente 2	Indicador 2.1													
Componente 2	Indicador 2.2													
COMPONENTE 3				0,0%										
Componente 3	Indicador 3.1													
Componente 3	Indicador 3.2													
COMPONENTE 4				0,0%										
Componente 4	Indicador 4.1													
Componente 4	Indicador 4.2													
COMPONENTE 5				0,0%										
Componente 5	Indicador 5.1													
Componente 5	Indicador 5.2													
					0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

Elaborado por: Secretaría Nacional de Planificación 2021

Actividades:

- La Subsecretaría de Deporte de Alto Rendimiento, solicitará la elaboración de Actividades para la Ejecución del Alto Rendimiento; mediante memorando, correo electrónico, o en reunión semanal, solicitará a los directores de las Áreas Técnicas, desarrollen cada una de las actividades que enmarcarán el alto rendimiento.
- El técnico administrador, elaborará la matriz de planeación y Organización para el O.D; acorde a los componentes y actividades del Alto Rendimiento.

- La Subsecretaría de Alto Rendimiento, elaborará oficio de convocatoria a los Organismos Deportivos para la planeación y organización de las actividades del Alto Rendimiento.
- El Organismo Deportivo, elaborará la matriz y reasignará a las Direcciones de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento y Deporte para personas con discapacidad para su respectiva revisión.
- El técnico administrador, elaborará el cronograma de reuniones con los Organismos Deportivos; previo a la revisión por agrupación de deportes.
- La Subsecretaría de Alto Rendimiento, analizará el respectivo presupuesto de acuerdo a las actividades del Alto Rendimiento; ajustándose al valor presupuestado con criterio de prioridad deportiva para el desarrollo del mismo.
- La Dirección de Planificación e Inversión, elaborará el Plan Operativo Anual Institucional, de acuerdo al proceso de elaboración del POA.
- La Subsecretaría de Alto Rendimiento, revisará el monto de financiamiento aprobado por el Ministerio de Finanzas; para la planeación y Organización de las Actividades del Alto Rendimiento de los Organismos Deportivos.
- La Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, aprueba la asignación presupuestaria para la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- La Subsecretaría de Alto Rendimiento, envía la notificación a los Organismos Deportivos e Instrumento Legal para la Transferencia de Recursos.
- La Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento y Dirección de Personas con Discapacidad, solicitará las respectivas notificaciones de las Actividades del Proyecto “Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador”.
- Para el monitoreo de la ejecución de este proyecto de acuerdo a lo descrito anteriormente se ha creado una matriz, que permitirá conocer el avance y cumplimiento de los componentes y actividades propuestas de manera trimestral, para tal efecto se conformará una comisión compuesta por un delegado de la Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento, un delegado de la Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad y un delegado de la Dirección Financiera por parte del Ministerio del Deporte, los cuales se encargaran de llenar la matriz detallada a continuación.

Tabla 56 MATRIZ DE SEGUIMIENTO ATLETAS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO

MES:		CRONOGRAMA DE SEGUIMIENTOS DE LA SUBSECRETARÍA DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO 2022														
No.	DIRECCIÓN	FECHA DE SALIDA	FECHA DE REGRESO	ACTIVIDAD	JUSTIFICACION	TIPO DE EVENTO	DEPORTE	PROFESIONAL	CARGO/	CIUDAD DE SALIDA	CIUDAD DE DESTINO	N° NOCHES	VALOR/	SUBTOTAL	VALOR/	TOTAL
		DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA						FUNCIÓN				DIA		TICKETE AÉREO	
													(VIÁTICO)		(PASAJES)	

Elaborado por: Ministerio del Deporte – Actualizado 2022

8.2. Evaluación de resultados e impactos

Los indicadores de fin y propósito presentados en el marco lógico corresponden respectivamente al impacto y los resultados que esperamos con la ejecución del proyecto.

La comparación del punto de partida y el avance en el cumplimiento de las metas permitirán evaluar objetivamente el impacto y los resultados que efectivamente alcanzó el proyecto luego de su ejecución.

Para la evaluación de este proyecto estará basada en la ficha de seguimiento técnico del atleta, la cual nos permitirá conocer los resultados alcanzados en cada uno de los eventos que participa con el apoyo del Ministerio del Deporte.

El Ministerio del Deporte tiene implementado el Sistema de Administración Deportiva – SAD, el mismo que ayuda al control y seguimiento de resultados obtenidos por los atletas; esta información será registrada directamente por los entrenadores que acompañan a los participantes en cada evento, por lo que estos datos serán de disponibilidad inmediata.

Así también el Ministerio del Deporte implementará otras herramientas tecnológicas a fin de mejorar el acompañamiento a los atletas y la gestión del proyecto.

9. ANEXOS

9.1. Anexo 2. cronograma_valorado.2021.11.04

9.2. anexo 3. Matriz de Programación Plurianual de Metas.2021.11.04

9.3. anexo 4. flujos_económicos.2021.11.04

Adicional se anexan documentos que validan los procesos de asignación y aprobación del presupuesto de alto rendimiento

9.4. anexo 5. APROBACION.ACTIVIDADES.DE.AR_ST.AAR.PO2

9.5. anexo 6. PROCESO DE FINANCIAMIENTO_SU-TR-PR-01

9.6. anexo 7. TARIFAS - C.A.R. SIERRA NEVADA

9.7. anexo 8. Matriz y Acta de planificación de la Federación Ecuatoriana de Levantamiento de Pesas año 2020 (esta plantilla se utiliza para planificar y detallar las actividades con su respectivo presupuesto anualmente con las Federaciones Ecuatorianas por Deporte que forman parte del Proyecto de alto rendimiento, dicha planificación se elabora en el mes de diciembre de cada año)

9.8. anexo 9. Solicitud de aclaración de vigencia del Procedimiento Aprobación de Actividades para e Alto Rendimiento.

9.9. anexo 10. Aclaración de vigencia del Procedimiento Aprobación de Actividades para e Alto Rendimiento.

9.10. anexo 11. Entrega del Proceso de Financiamiento de Planes, Programas y Proyectos para el Fomento del Deporte y la Actividad Física V2.

Elaboración del documento, Quito a los 08 días de diciembre de 2021.

Elaborado por:	Msc. Rafael Salas Analista Dirección de Deporte para Personas con Discapacidad	
Elaborado por:	Lic. Stalin Salgado Analista Dirección de Deporte Convencional para el Alto Rendimiento	
Elaborado por:	Lic. Nadia Carrión Analista de Deporte para Personas con Discapacidad	
Elaborado por:	Lic. Valeria Maldonado Directora de Deporte para Personas con Discapacidad	
Aprobado por:	Lcdo. Jorge Paredes Líder Proyecto Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento del Ecuador	
Validado por:	Lcdo. Pablo Meave Subsecretario de Deporte de Alto Rendimiento	